19891227

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1989 AÑO XCVII A 79,00

Nº 26.789

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

Constituciones provinciales recientemente reformadas

CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN (II)

El 23 de abril de 1986 la Honorable Convención Constituyente de San Juan aprobó el texto de una nueva Constitución, la que está orientada a ampliar la democracia participativa y a la defensa de las autonomías provincial y municipales, con un estímulo al pluralismo. Propone el texto "la modernización con justicia" y el rechazo a toda forma de autoritarismo.

CAPITULO IV

DERECHOS, LIBERTADES Y GARANTIAS SOCIALES

DERECHO DE ASOCIARSE

Artículo 49º — Queda asegurado en la provincia el derecho de asociarse, cualquiera sea su objeto, siempre que no afecte disposiciones legales vigentes.

Las asociaciones solo pueden ser intervenidas conforme a la ley y no son disueltas en forma compulsiva, sino en virtud de sentencia judicial.

DERECHO DE REUNION Y MANIFESTACION

Artículo 50º — Los habitantes tienen derecho a reunirse sin autorización, pacíficamente y sin armas, incluso en los lugares abiertos al público, como a manifestarse individual y colectivamente.

DERECHO DE PETICION

Artículo 51º — Queda asegurado a los habitantes de la provincia el derecho de petición individual o colectiva ante sus autoridades. En ningún caso una reunión de personas puede atribuirse la representación ni los derechos del pueblo ni peticionar en su nombre. Los que lo hicieren cometen delito de sedición.

PROTECCION DE LA FAMILIA

Artículo 52º — El Estado asegura la protección integral de la familia, como elemento natural espontáneo y fundamental de la sociedad, promueve la autosatisfacción económica de la unidad familiar, elabora programas de apoyo materno-infantil, y sistemas de protección para los problemas económicos y sociales de la infancia y la ancianidad.

PROTECCION MATERNA

Artículo 53º — El Estado protege la maternidad con asistencia integral y garantiza una satisfactoria realización personal de la madre con plena participación laboral, intelectual, profesional, cívica y posibilita el cumplimiento de su esencial función familiar.

PROTECCION DE LA NIÑEZ

Artículo 54º — Los niños tienen derecho, en especial los huérfanos y abandonados, a protección estatal contra cualquier forma de discriminación, de opresión o autoritarismo, en la familia y demás instituciones. Es obligación del Estado atender a la nutrición suficiente de los menores hasta los seis años de edad como mínimo. Se creará un registro de esa minoridad carenciada a efectos de individualizar a los beneficiarios. Toda falsa declaración dirigida a obtener los beneficios de la prestación alimentaria será sancionada.

GARANTIA PARA LA JUVENTUD

Artículo 55º — Los jóvenes gozan de garantías especiales, a fin de lograr en igualdad de oportunidades, acceso a la creatividad, a la crítica racional, la formación profesional, la educación física y el aprovechamiento y goce del tiempo libre.

PROTECCION DE LOS DISCAPACITADOS

Artículo 56º — El Estado debe instrumentar políticas de prevención, protección, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos y mentales, incluidas las acciones que apunten a la toma de conciencia de la sociedad respecto de los deberes de solidaridad para con ellos.

PROTECCION A LA ANCIANIDAD

Artículo 57º — El Estado y los habitantes deben propugnar la protección de los ancianos y a su integración social y cultural evitando su marginación, con la finalidad de que éstos puedan llevar a cabo tareas de creación libre, de realización personal y de servicio para la sociedad.

MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA

Artículo 58º — Los habitantes tienen derecho a un ambiente humano de vida salubre y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo.

Corresponde al Estado Provincial por sí o mediante apelación a iniciativas populares prevenir y controlar la contaminación y sus efectos, y las formas perjudiciales de erosión, ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados; crear y desarrollar reservas y parques naturales así como clasificar y proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico. Toda persona puede pedir por acción de amparo la cesación de las causas de la violación de estos derechos.

El Estado debe promover la mejora progresiva y acelerada de la calidad de vida de todos sus habitantes.

BIEN DE FAMILIA

Artículo 59º — El hogar de familia es inembargable. Todo propietario de un terreno rural o urbano que esté o llegue a estar libre de gravamen y no adeudase impuestos ni contribuciones, tiene derecho a declarar ante la autoridad y a su elección un lote que se reputará bien de familia. Esa declaración tiene por efecto hacer a la vivienda inembargable, inajenable e inescindible, pudiendo únicamente ser cedido a otra familia con la conformidad del Poder Ejecutivo. Mientras queden en la familia menores, mujeres solteras y discapacitados tienen derecho al lote hogar. El lote hogar sólo reconocerá el pago de tasas y contribuciones.

DERECHO A LA VIVIENDA

Artículo 60º — El Estado propugna el logro de una vivienda digna para todos los habitantes de la provincia. Se posibilitará el acceso a la madre soltera.

DERECHO A LA SALUD

Artículo 61º — El concepto de salud es entendido de manera amplia, partiendo de una concepción al hombre como unidad biológica, psicológica y cultural en relación con su medio social. El Estado garantiza el derecho a la salud, a través de medidas que la aseguren para toda persona, sin discriminación ni limitaciones de ningún tipo.

La sociedad, el Estado y toda persona en particular, deben contribuir con realización de medidas concretas, y a través de la creación de condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas favorables, a garantizar el derecho de salud.

El Estado asigna a los medicamentos el carácter de bien social básico, garantizará por ley el fácil acceso a los mismos.

La actividad de los profesionales de la salud debe considerarse como función social.

Se propende a la modernización y tratamiento interdisciplinario en la solución de los problemas de salud y a la creación de institutos de investigación.

DERECHOS Y GARANTIAS DEL TRABAJADOR

Artículo 62º — Todo habitante tiene derecho al trabajo y a la libre elección de su ocupación. El trabajo es considerado derecho y deber de carácter social y como actividad básica para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la persona humana y de su familia.

El Estado Provincial en la esfera de sus poderes, protege al trabajador y al trabajo en todas sus formas y aplicaciones y en particular asegura el goce de los derechos que la Constitución y las leyes nacionales reconocen al trabajador, propugna el pleno empleo y estimula la creación de nuevas fuentes de trabajo. Promueve y facilita la colaboración entre empresarios y tra-

bajadores y la solución de los conflictos laborales, individuales o colectivos, por la vía de la conciliación obligatoria y arbitraje, como mediante el establecimiento de tribunales especializados con un procedimiento breve y expedito, concede el beneficio de la gratuidad a las actuaciones administrativas y judiciales de los trabajadores y sus organizaciones.

Además compete a éste a través de una legislación adecuada y de la implementación de planes y programas de política económica y social, garantizar a los trabajadores:

1) Una retribución mínima, vital y móvil, suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia.

2) El derecho de la retribución de su trabajo según la cantidad, naturaleza y calidad del mismo con observancia del principio a trabajo igual salario igual; reconocimiento al que realiza el ama de casa.

3) Su formación cultural técnica y profesional tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

4) La seguridad en el empleo y su derecho a indemnizaciones por despido arbitrario y falta de preaviso, quedando prohibidos los despidos por motivos políticos, ideológicos o sociales. La ley creará garantías contra el despido en masa.

5) El derecho a la asistencia material de quienes se encuentran temporal o involuntariamente en situación de desempleo.

6) El derecho a la obtención de una jubilación digna y móvil con un haber que permita mantener el nivel de vida precedente.

Reglamenta las condiciones en que el trabajo se realiza, teniendo en cuenta que:

1) El trabajo manual e intelectual poseen idéntica dignidad social.

2) El trabajo nocturno es mejor remunerado que el diurno.

3) Otorgue una especial protección al menor que trabaja, quedando prohibido el trabajo de los menores de dieciséis años en actividades incompatibles con su edad.

4) Se limite la duración de las jornadas de trabajo en razón de edad y naturaleza de la actividad laboral.

5) Garantice el descanso semanal y las vacaciones periódicas remuneradas, el bienestar en el trabajo, de tal manera que la salud y la moral estén debidamente preservadas.

Los trabajos nocturnos, peligrosos e insalubres, deben ser convenientemente regulados y controlados.

6) La vivienda que se proporcione al trabajador debe ser higiénica, funcional y sismorrresistente.

AUTOGESTION Y COGESTION

Artículo 63º — El Estado Provincial alienta la autogestión y la cogestión en las empresas.

SEGURO SOCIAL

Artículo 64º — Todos los trabajadores de la Provincia públicos o privados tienen derecho al seguro social integral e irrenunciable. A este fin se establecerá la legislación provincial tendiente a la creación de mecanismos con autonomía financiera y económica, administrado por los interesados con participación estatal.

ORGANIZACION SINDICAL

Artículo 65º — Se garantiza la libre organización de los trabajadores en sindicatos.

Las organizaciones sindicales deben regirse por principios de gestión democrática, basados en la elección periódica de sus autoridades por votación secreta de sus afiliados. La participación de las minorías en la dirección de los mismos queda garantizada según las exigencias de un mínimo de representatividad.

Los sindicatos son independientes de los partidos políticos, de las instituciones religiosas y del Estado.

TRABAJADORES AUTONOMOS

Artículo 66º — La Provincia promueve la agremiación de los trabajadores autónomos para la defensa de sus derechos.

GARANTIAS SINDICALES

Artículo 67º — El Estado garantiza a los sindicatos los siguientes derechos:

1) De ser requeridos sin otro requisito que la inscripción en un registro especial.

2) De concertar contratos o convenios colectivos de trabajo, por los gremios más representativos de cada rama, los que tendrán fuerza de ley.

3) De huelga como medio de defensa de los derechos, de los trabajadores y de las garantías sociales. No se puede tomar contra los participantes de ella ninguna medida represiva, mientras no pongan en peligro evidente la seguridad de la población.

4) De ejercicio pleno y sin trabas en la gestión de los dirigentes sindicales, la estabilidad en sus empleos y la licencia sindical.

POLICIA DEL TRABAJO

Artículo 68º — El Estado creará por ley el organismo administrativo de aplicación, para ejercer el derecho indelegable de control o policía del trabajo. Por intermedio de esta dependencia se asegurará el fiel cumplimiento en todo el territorio de la provincia, de las leyes laborales y de las convenciones colectivas de trabajo.

En todos los casos debe aplicarse la norma más favorable al trabajador.

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Artículo 69º — Los consumidores tienen derecho a organizarse con la finalidad de defender la seguridad, la salud y sus legítimos intereses económicos.

La ley regulará las organizaciones de consumidores que contribuyan a la defensa de los intereses económicos que les sean propios. Su estructura interna y funcionamiento debe ser libre, democrática y con participación de minorías.

CARGA PUBLICA

Artículo 70º — La alfabetización, la cooperación en la lucha contra plagas y epidemias, la ayuda activa en casos de accidentes, inundaciones, terremotos y otros siniestros son considerados carga pública, la ley determinará la operatividad de tales deberes.

CAPITULO V

EDUCACION Y CULTURA

DERECHO A LA EDUCACION Y CULTURA

Artículo 71º — La educación y la cultura son derechos humanos fundamentales.

DEMOCRACIA, PLURALISMO Y PATRIMONIO CULTURAL

Artículo 72º — El Estado promueve la democracia cultural, estimulando el acceso y participación de los habitantes en la cultura y en la creatividad dentro de ese campo.

Se garantiza el patrimonio y el pluralismo cultural.

FINES DE LA EDUCACION

Artículo 73º — La educación propende al desarrollo de la inteligencia, a la formación de una ética humanitaria y de hombres aptos para la libertad, la tolerancia, la paz, la solidaridad fraterna y la adhesión al sistema de vida democrática.

OBJETIVOS DE LA EDUCACION

Artículo 74º — La investigación científica y las normas del método científico son especialmente consideradas en los distintos niveles de enseñanza.

Artículo 75º — Se promueve la originalidad, la creatividad, el conocimiento actualizado, el goce estético y el rigor del razonamiento, basados en la independencia y honestidad intelectual.

DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION

Artículo 76º — Se promueve la democratización de la educación a través de estilos de participación que coadyuven a la libre formación de ideas, planteos de problemas y búsqueda de soluciones.

LIBERTAD DE CATEDRA

Artículo 77º — Se reconoce y garantiza la libertad de cátedra.

SELECCION DE EDUCADORES

Artículo 78º — Se prohíbe toda discriminación de los educadores, fundada en sus convicciones e ideas. Para la selección de educadores se tiene en cuenta la capacidad, la actualización científica y demás condiciones que determine la ley.

FUNCIONES DE LA FAMILIA Y DEL ESTADO

Artículo 79º — El Estado reconoce a la familia como agente natural de la cultura y la educación.

La educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado. El Estado garantiza los medios suficientes, a fin de asegurar la orientación vocacional y laboral, sostenimiento y mejoras de establecimientos educativos del Estado, y para los educandos que lo necesiten, la salud psicofísica, la nutrición y la canasta escolar.

El Estado legitima la expedición y vigencia de los títulos y certificados de estudio.

PRINCIPIOS BASICOS DE LA ENSEÑANZA ESTATAL

Artículo 80º — La enseñanza que imparte el Estado es obligatoria, gratuita, no confesional, integral, asistencial, democrática y exaltará los principios de solidaridad y cooperación humana.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Artículo 81º — El Estado garantiza la igualdad de oportunidades y de posibilidades educativas para todos los habitantes.

ACCESO A LA EDUCACION

Artículo 82º — El Estado garantiza el acceso y facilita la permanencia y reinserción de la población escolar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, proveyendo de unidades escolares suficientes para atender adecuadamente la matrícula según los lineamientos pedagógicos y proveerá los recursos humanos necesarios.

EDUCACION OBLIGATORIA

Artículo 83º — La educación inicial y primaria es obligatoria y gratuita. Cumplidos estos niveles, la educación continúa siendo obligatoria y gratuita en la forma y hasta el límite que establezca la ley. Los contenidos programáticos y la enseñanza integral de las Constituciones Nacional y Provincial, son obligatorios en todos los establecimientos educacionales de la provincia. También es obligatoria la enseñanza de los derechos humanos.

Se promueve la educación sexual y la enseñanza de, por lo menos, un idioma extranjero en todos los nieles educativos.

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION

Artículo 84º — Se acordará un presupuesto que asegure el total desarrollo de los planes y de la política educativa, considerando las necesidades inmediatas, el crecimiento demográfico, las remuneraciones adecuadas, el constante mejoramiento de los servicios y la clasificación de los gastos, de acuerdo con los objetivos y las prioridades señaladas para cada nivel educativo.

ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 85º — El Estado estructura un sistema de educación integrado por nieles y modalidades, que responda a las necesidades provinciales y regionales.

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

Artículo 86º — El gobierno y la administración de la educación son ejercidos por un Ministerio.

ADMINISTRACION ESCOLAR

Artículo 87º — En cada una de las escuelas de la provincia, en los distintos niveles y en la forma que lo determine la ley, funcionará un Consejo Académico integrado de la siguiente forma, en la educación inicial y primaria, por un director y representantes de docentes y padres de los alumnos, en el nivel medio por un director y representantes de docentes, padres de alumnos y estudiantes y, en el nivel terciario, por un director, alumnos, docentes y egresados. Los integrantes de la comunidad educativa son electos por votación secreta y directa de sus pares.

ACTUALIZACION, PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACION DOCENTE

Artículo 88º — El Estado atiende al perfeccionamiento profesional permanente del docente, a través de equipos interdisciplinarios, de actualización y capacitación docente integrados por especialistas en ciencias, artes y filosofía. El Poder Ejecutivo designa al coordinador general de los equipos interdisciplinarios. El acceso a los equipos se llevará a cabo a través de concursos de oposición y antecedentes cada seis años.

GABINETE TECNICO DE EDUCACION

Artículo 89º — Con el objeto de detectar, orientar y prevenir las dificultades surgidas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, el Estado asiste a la población escolar en cada establecimiento educativo mediante gabinetes técnicos interdisciplinarios conforme lo determine la ley.

CENTROS DE INVESTIGACION, INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA

Artículo 90º — El Estado crea y fomenta centros de investigación, información y documentación educativa interconectados e implementa políticas de cooperación y asistencia a nivel regional, nacional e internacional.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Artículo 91º — El Estado fija un plan de seguimiento de los egresados a fin de corregir cursos de acción en relación a los resultados y objetivos propuestos.

EDUCACION PERMANENTE

Artículo 92º — El Estado garantiza la educación permanente en relación a las demandas de la sociedad, creando organismos específicos de jurisdicción estatal.

ALFABETIZACION

Artículo 93º — El Estado y la sociedad propenden a la alfabetización de todos sus habitantes, arbitrando los medios necesarios para impedir y combatir la deserción escolar y el analfabetismo, a través de programas socio económicos, culturales y técnicos implementados al efecto.

EDUCACION EN ZONAS RURALES Y AREAS DE FRONTERA

Artículo 94º — El Estado fomenta, afianza y revitaliza la función de la escuela rural y municipal como eje de la comunidad a que pertenece; también aplica una política que atiende a la educación en las áreas de frontera y de población dispersa.

EDUCACION NO FORMAL

Artículo 95º — El Estado organiza métodos y técnicas de educación, no formales, a fin de complementar la formación de los educandos. Los medios educativos incluyendo los de comunicación masiva concurren en apoyo de la misma, destacando especialmente la educación a distancia.

Artículo 96º — El Estado promueve la organización, sostenimiento y difusión de museos, bibliotecas populares y de un sistema de bibliotecas públicas de carácter general que garantice el libre acceso al conocimiento a toda la población y fomente el hábito y goce por la lectura, cuyo funcionamiento y distribución geográfica será regulada por ley.

DERECHOS DEL DOCENTE

Artículo 97º — El Estado reconoce y asegura el derecho del docente a: el libre ejercicio de la profesión, carrera profesional según sus méritos, ingreso, ascenso y estabilidad, y al perfeccionamiento permanente.

ENSEÑANZA PRIVADA

Artículo 98º — El Estado reconoce la libertad de enseñanza. Autoriza y controla el funcionamiento de institutos de enseñanza privada, según el régimen legal dictado por el gobierno provincial.

CAPITULO VI

CIENCIA Y TECNICA

DECLARACIONES

Artículo 99º — El Estado reconoce a la Ciencia y a la Técnica como una de las bases de nuestra civilización, como un medio idóneo para lograr mejores condiciones de vida resolviendo complejos problemas, superando limitaciones que afecten a la sociedad y para ampliar las fronteras del conocimiento humano sin límite alguno.

POLITICA

Artículo 100º — El Estado fija en el ámbito de la Provincia, las políticas en Ciencia y Técnica que contribuyen a la consolidación de un sistema científico tecnológico, integrado en la estructura nacional y que posibilite la transferencia de los resultados a los diversos ámbitos de la sociedad. Fija los objetivos y prioridades, atendiendo a los requerimientos del desarrollo autónomo en lo social, cultural y económico.

APLICACION

Artículo 101º — El Estado estimula la incorporación de los resultados generados en el sistema científico, nacional y provincial, para aumentar la eficiencia de las organizaciones públicas y privadas, mejorar la producción y la transformación de las materias primas y de todas las actividades ligadas al mejoramiento individual y colectivo de los habitantes de la Provincia.

PROMOCION DE INVESTIGACIONES

Artículo 102º — El Estado es promotor de la actividad científica. Propicia la adhesión a planes nacionales e internacionales de investigación y desarrollo que tienden a la transferencia de tecnología, creación de centros de excelencia y formación de recursos humanos.

TECNOLOGIA DE AVANZADA

Artículo 103º — El Estado estimula el desarrollo y usos de tecnología de avanzada y con alto valor agregado, relacionándola con la transformación y progreso socio económico de la Provincia.

ACCESO Y DIVULGACION

Artículo 104º — Todas las personas tienen derecho a acceder a los beneficios de la ciencia y la técnica. El Estado propende, a través de la implementación de planes especiales, a la divulgación de la actividad científica y de sus resultados en todos los estratos de la sociedad, sin discriminación de ninguna clase.

CREACION DE INSTITUTOS Y FUNDACIONES

Artículo 105º — El Estado propende a la creación de institutos de investigación científica, especialmente en áreas de interés en la Administración Pública, y alienta la constitución de fundaciones con fines científicos y tecnológicos.

CAPITULO VII

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS ECONOMICAS

PRINCIPIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Artículo 106º — El crecimiento y modernización de la economía es principio fundamental en el desarrollo de todo programa de política económica promovido por el Estado y la Sociedad.

FUNCION SOCIAL DE LA ECONOMIA

Artículo 107º — La actividad económica de la Provincia está al servicio del hombre y es organizada conforme a los principios sociales de esta Constitución. El Estado garantiza la libre iniciativa privada, armonizándola con los derechos de la persona y la comunidad, pudiendo regular las actividades económicas a estos efectos.

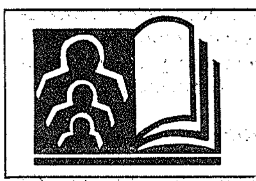
PROMOCION ECONOMICA

Artículo 108º — El Estado encausa la economía de la provincia mediante una legislación adecuada y fomenta:

1) La explotación de sus recursos naturales y materias primas.

2) El crédito y las industrias, el consumo, el intercambio al servicio de la sociedad, asegurando el imperio del método democrático de la regulación planificada de la producción, circulación y distribución de la riqueza o cualquier otra manifestación de la economía. El Estado sólo puede ejercer determinada actividad económica cuando el bien común lo requiere y esa función tendrá carácter subsidiario.

3) La radicación de empresas creadoras de fuentes de trabajo, especialmente aquéllas que transformen recursos naturales y materias primas. Una ley reglamentará esta promoción y radicación.



Estatutos de Sociedades Anónimas

A. B. GOLDEMBERG Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Escritura del 13/12/89; Asamblea General Extraordinaria del 4/12/89 "A. B. GOLDEMBERG Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" aumenta el capital y modifica los siguientes artículos: 4º: El capital social es de ₳ 35.000.000,00 representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 100, valor nominal cada una y de 1 voto por acción; el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto; 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; 9º: los directores depositarán en garantía ₳ 10.000,00; 11º: la asamblea ordinaria designará un Consejo de vigilancia que estará compuesto de 3 miembros titulares, durarán 1 año en el ejercicio de su mandato; 14º: Cierre del ejercicio: 30/4 de cada año; 15º: producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del directorio actuante a su momento o de una comisión liquidadora que podrá designarla la asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Consejo de vigilancia.

El Apoderado
Nº 88.566

AGROPECUARIA LOS JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Francisco Menghini, 6/1/1936, casado, argentino, comerciante, Alegría 150, Haedo, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 6.680.717; Carlos Alberto López, 23/10/1953, casado, argentino, comerciante, Maestra Lucia Rueda 48, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, D. .N I. Nº 10.888.578 y Zulma Nora Baltare, 31/1/1952, casada, argentina, comerciante, Maestra Lucía Rueda 48, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, D. .N I. Nº 10.547.130; 2) Escritura del 3/11/1989; 3) "AGROPECUARIA LOS JOSE SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Avenida Forest 835, 7º piso "B", Capital Federal; 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: Agropecuarias: extracción, transformación, elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos al agro. Comercial: Exportación e importación, compra, venta, distribución de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas relativas a metalurgia, electricidad, electrónicas, plástica, maderera, papelera, automotriz, cuero y materiales de construcción, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Representaciones, comisiones y mandatos; 6) 99 años inscripción R. P. C.; 7) ₳ 300.000,00; 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Prescinde sindicatura: Presidente: Edgardo Francisco Menghini; Vicepresidente: Carlos Alberto López; Director Suplente: Zulma Nora Baltare; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de octubre.

El Apoderado
Nº 91.865

ALEACIONES Y METALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Osvaldo Saúl Moussou, comerciante, nacido el 30/10/32, L.E Nº 5.853.328, O'Higgins 312, Lanús; Oscar Enrique Acosta, industrial, nacido el 22 -4-30, L. E. Nº 4.797.454, domicilio Bustamante 1301, Lanús, argentinos, casados; 2) 12-12-89; 3) "ALEACIONES Y METALES S. A."; 4) Paraná 774, 4º "E", Buenos Aires; 5) Fundición, aleación, refinación, colado, laminación y todo otro proceso de transformación de metales ferrosos y no ferrosos; 6) 99 años desde Insc. R. P.Com. ; 7) ₳ 1.000.000,00; 8) Presidente: Marcelo Oscar Acosta, Direc. Suplente: Leticia Emilce Acosta, 2 ejercicios; 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente; 10) 31/3 cada año.

El Autorizado
Nº 91.754

AL KHALDIAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Francisco Miretta Mendizábal, L. E. Nº 4.628.480, 46 años, Av. del Libertador 2315, 4º piso, Capital Federal; Diana Mashi, D. N. I. Nº 17.198.054, 25 años, Asunción 3015, Capital Federal, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 2) Escritura del 11/12/89; 3) "AL KHALDIAN S. A."; 4) Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal; 5) a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de loteos y edificios en propiedad horizontal; b) Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse a fin de concertar operaciones realizadas o a realizarse mediante la compra - venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse y financiaciones en general excepto las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean eso bienes tradicionales o no lo sean; d) Compra y venta de inmuebles, antigüedades, obras de arte, decoraciones, platería, cuadros, porcelanas, y demás objetos suntuarios, sean propios o de terceros; 6) 99 años desde su inscripción; 7) ₳ 1.000.000,00 representado por 1.000.000 de acciones; 8) Un directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios. Un síndico titular por 1 año; 9) Al presidente o al Vice en su caso; 10) 30/11 de cada año. Presidente: Luis Francisco Miretta Mendizábal, Vice: Diana Mashi, Síndico titular: Federico José Estrada; Síndico suplente: José Antonio Lombardero.

Nº 91.708

BRIDER'S

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 546 pasada al folio 1307 del 19 de diciembre de 1989 ante la Escribana Silvia J. T. de Busto, adscripta al Registro 520 de Contratos Públicos, se protocolizó la Asamblea Unánime de BRIDER'S S. A. por la que se decide modificar el objeto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Pesquera: Mediante la pesca y caza marítima y fluvial de cualquier especie ictícola que se halle fuera y dentro de la plataforma marítima nacional y/o ríos, lagos, lagunas interiores, con sus barcos o de terceros o asociados; b) Industrial: Mediante la elaboración o transformación o congelación del producto de su propia actividad pesquera o la de terceros o asociados; c) Comercial: Mediante la venta o compra, importación o exportación de productos de la actividad pesquera o industrial propia o de terceros o asociados. La representación de negocios de firmas nacionales o extranjeras, comisiones, mandatos o consignaciones, usufructo de patentes o procedimientos exclusivos que se vinculen con su objeto; su negociación en el país o fuera de él; d) Armadora: Mediante la adquisición o construcción de embarcaciones para la pesca y caza marítima y fluvial, sus aparejos y avíos necesarios para desarrollar su actividad pesquera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: Primero: Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, con las restricciones que imponen las leyes en vigor; comprar, vender, explotar toda clase de concesiones o privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos nacionales, extranjeros, provinciales, municipales y otras reparticiones públicas o privadas. Segundo: Adquirir, vender o liquidar el activo y pasivo de otras empresas. Tercero: Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures dentro y fuera de la república con resolución del Directorio y en las condiciones que considere más conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, a la fecha de la emisión. Los debentures serán privados, numerados y firmados como las acciones. Cuarto: Adquirir fondos de comercio, barcos; instalar o adquirir plantas industriales en el país o en el extranjero, equipos, maquinarias, bienes muebles e inmuebles, en el país o en el extranjero así como registrar en los mismos marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, pudiendo constituir sobre aquellos toda clase de derechos reales como ser, hipotecas navales, hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres y prendas. Quinto: Efectuar operaciones de toda clase con el Banco Nacional de Desarrollo; Bancos o instituciones nacionales y/o particulares y/o mixtos creados o por crearse; Bancos o entidades financieras mundiales o regionales, aceptado sus cartas orgánicas y reglamentos y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa con sus fines, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las operaciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o Estatutos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel.

La Escribana
Nº 91.676

CABAÑA LOS GATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 ley 19.550 comunica que por Asamblea Extraordinaria del 20/10/89 reformó los arts. 4º y 8º del estatuto, aumentando el capital de ₳ 100.000,00 a ₳ 2.251.720.000,00 y fijando directores entre 3 y 7. Garantía: ₳ 1.000.000,00.

La Autorizada
Nº 91.678

CARLOS A. CAPPELLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 21-11-89; 2) Socios: María Pajolchek, casada, argentina, comerciante, D. N. I. Nº 4.345.170, nacida el 28-1-11, domiciliada en Maipú 873, Vicente López; Norma Esther Cappella, casada, argentina, nacida el 8-1-40, docente, D. N. I. Nº 3.877.986, domiciliada en Carlos F. Melo 1466, 1º Dto. "A", Vicente López y Carlos Antonio Cappella, casado, argentino, comerciante, nacido el 13-11-12, D. N. I. Nº 1.487.236, domiciliado en Maipú 873, Vicente López; 3) Denominación: "CARLOS A. CAPPELLA S. A."; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, como así también a la construcción de edificios, realización de mejoras y la realización de todas las actividades que sobre inmuebles permitan las leyes y reglamentaciones vigentes y b) Comerciales: Mediante la instalación, explo-

tación, arrendamiento de gomerías, talleres de reparación de neumáticos, vulcanización de los mismos, compra de neumáticos para automotores y sus accesorios, instalación y explotación de talleres mecánicos para automotores, venta de repuestos y accesorios para los mismos; 5) Capital: Tres millones de australes; 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Directorio: Presidente: Carlos Antonio Cappella. Vicepresidente: Norma Esther Cappella. Director titular: María Pajolchek de Cappella. Director suplente: Ernesto Roberto Zelaschi; 9) Plazo: 99 años a partir de su inscripción; 10) Domicilio: Juana Azurduy 2623, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 91.776

CASA PACK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 27 de setiembre de 1989 se protocolizó el acta de Asamblea General Unánime del 20 de abril de 1989 en la que se resolvió aumentar el capital social de A 10.000,00 hasta A 5.000.000,00 y reformar el art. 4º del Estatuto social.

El Escribano
Nº 91.707

BIODOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución - Socios: Elba Amelia Saccone, argentina, 24/6/1950, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 6.424.655, domiciliada en Llavallol 1023, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Elba Encarnación Price de Saccone, argentina, 21/9/1917, viuda, L. C. Nº 0.069.019, comerciante, Belgrano 1199, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de constitución: Escritura pública del 11/12/1989. Denominación: "BIODOS S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires con sede en Teodoro Vilardebó 2968. Objeto: importación, exportación, comercialización mayorista o minorista, venta de equipos instrumental y accesorios de uso médico y odontológico. Materiales descartables y de curación. Instrumental científico de precisión. Industriales: La fabricación de equipos médicos y odontológicos, de instrumental científico, repuestos y accesorios, armado y reparaciones o servicios. Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital social: A 300.000,00. - Administración: Directorio de 1 a 5 titulares igual número de suplentes, mandato dos ejercicios. Presidente: Elba Amelia Saccone; Vicepresidente: Elba Encarnación Price de Saccone; Director suplente: Ana Inés Saccone. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº91.706

COMERCIAL PALOU

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que entre: Guillermo Alfredo Palou, casado, nacido el 19/1/49, L. E. Nº 5.525.149, domicilio Barbosa 1420, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Palou, divorciado, nacido el 11/4/39, L. E. Nº 5.624.640, domicilio Vicente López 210, 4º piso, "B", Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Manuel Héctor Lorenzo, divorciado, nacido el 20/6/45, D. N. I. Nº 4.545.027, domicilio Nahuel Huapi 4587, Capital Federal; todos argentinos, comerciantes; por escritura del día 14/12/89; constituyeron la sociedad "COMERCIAL PALOU S. A."; domicilio: Santa Fe 900, 7º piso, Capital Federal; Duración: 99 años; Objeto: La comercialización y/o distribución, importación y exportación de insecticidas de uso doméstico, industrial y agrícola; lámparas y tubos de iluminación; productos agroquímicos; veterinarios; polietileno de uso doméstico, industrial y agrícola; artículos de ferretería en general; Capital: A 1.000.000,00. - ; Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, por 3 ejercicios; y se integra así: Presidente: Carlos Alberto Palou; Vicepresidente: Guillermo Alfredo Palou; Director Suplente: Manuel Héctor Lorenzo; la representación y uso de la firma corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente; Fiscalización: A cargo de los accionistas de acuerdo a las normas de la ley de sociedades; Cierre de ejercicio: 30/9 de cada año.

El Autorizado
Nº 91.737



CONALPA

SOCIEDAD ANONIMA

El 20-11-89 al Fº 432, Reg. 156, se constituyó "CONALPA S. A.". Socios: Conipa Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, inscrp. en el Registro Público de Comercio el 21/9/67 bajo el nº 2017, Libro 63 Tº A de estatutos nacionales, con domicilio en Florida 547, piso 24, Capital Federal e INGENIERIA ALPA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la I. G. P. J., el 2/9/88 bajo el nº 6079, libro 105, Tº A de S. A., con domicilio en Belgrano 406, 4to. piso, Capital Federal. Denominación: "CONALPA S. A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: A) La búsqueda y explotación de yacimientos de petróleo.-B) La extracción y procesamiento de petróleo, inclusive la instalación de plantas de destilación o producción de toda clase de derivados. -C) La explotación, comercialización, almacenaje y transporte de petróleo y de sus derivados..-D) La individualización y/o ejecución de proyectos de privatización y/o desmonopolización de servicios y/o actividades realizadas por el Estado en el sector petrolero.E) La ejecución de todas las tareas y operaciones inherentes a este objeto. Las actividades podrán realizarse en el extranjero y/o en el territorio de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Belgrano 406, 4to. Capital Federal. Capital: A 2.000.000,00. - representado por 2.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor A 1,00 cada acción. Administración: Directorio compuesto de uno a cinco titulares por el término de 2 ejercicios. Fiscalización: A cargo de un síndico titular designado anualmente. Representante legal: El presidente; Directorio: Presidente: Horacio Jorge Zubiri, Vice. Eduardo Alberto Spotti, Direc. tit. Alfredo Horacio Zubiri y Néstor Ricardo Leite, Sin. Tit. Victor Ernesto Ingrassia, Sin. Sup. Pascual Angel Jannetti. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 91.685

CONSULTORA GENERAL DE COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública nº 512 del 7 de diciembre de 1989, pasada al folio 1301 del Protocolo del Registro Notarial de Capital Federal Nº 374, quedó constituida la sociedad anónima: "CONSULTORA GENERAL DE COMERCIO S. A.", mediante: 1º) Datos de los accionistas: a) Gustavo Alfredo Gordillo, casado, nacido el 15 de julio de 1938, argentino, abogado, C. I. P. F. Nº 5.991.885; b) Cristina Celia Bucking de Gordillo, casada, nacida el 6 de septiembre de 1946, argentina, ama de casa, C. I. P. F. Nº 4.856.995; 2º) Fecha instrumento de constitución: 7 de diciembre de 1989; 3º) Denominación social: "CONSULTORA GENERAL DE COMERCIO S. A."; 4º) Sede social: Tucumán 941, 3º piso, Depto. "F", Capital Federal; 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: 1) La fabricación, producción, comercialización, compra,

venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento y envasamiento de: a) productos y artículos metalúrgicos, minerales e hidrocarburos, fotográficos, nucleares, eléctricos, electrónicos, mecánicos y plásticos; todo tipo de productos alimenticios y/o dietéticos; productos para la higiene y artículos de tocador, productos farmacéuticos y medicinales, drogas, productos químicos, sueros, vacunas, productos hormonales, antitoxinas y toda clase de preparaciones y materias farmacéuticas, químicas biológicas y medicinales, y artículos de toda clase para uso industriales, medicinales y del hogar y cualquier producto derivado, similar o conexo con los indicados; b) de las materias primas y productos elaborados, nacionales o extranjeros relacionados con la fabricación, elaboración y comercialización de los productos mencionados en el inciso a) sean ellos de origen animal, vegetal, mineral o químico; c) de maquinarias e implementos, repuestos accesorios y herramientas relacionadas con la industrialización o elaboración de los productos anteriormente mencionados, como así también de envases a utilizarse en la fabricación y comercialización de dichos productos. 2) La sociedad podrá dar y tener representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios de y a empresas nacionales o extranjeras y prestarles servicios de consultoría. 3) La realización de actividades financieras y de inversión mediante: a) el aporte de capitales, industrias o explotaciones tanto constituidas como a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior; d) la compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación; e) la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; 4) Comprar, vender, dar y tomar en locación, fraccionar, urbanizar y negociar toda clase de campos y terrenos. construir, arrendar, refaccionar, ampliar y administrar toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, y proceder a su venta o locación. La sociedad no efectuará operaciones previstas por la ley 21.526 ni otras que requieran concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6º) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de constitución; 7º) Capital social: ₳ 3.000,00 (Australes tres mil); 8º) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros, según lo fije la Asamblea, con mandato por un año; 9º) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular, con mandato por un año; la Asamblea debe elegir Síndico Suplente por el mismo término; 10º) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 11º) Cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año; 12º) Presidente: Gustavo A. Gordillo; Director Suplente: Cristina Celia Bucking de Gordillo; Síndico Titular: Juan Ernesto Cambiaso; Síndico Suplente: Benito Vicente Nazar Anchorena.

El Apoderado
Nº 91.778

CONTROL IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. del 12/12/1989, escr. nro. 224, al Fº 448, Socios: Jorge Daniel Fiorellino, argentino, nacido el 4-10-1950, casado, D. N. I. Nº 8.502.809, dom. en Carlos Gardel 1536, 6to. piso "C", Olivos de este Partido. Los cony. en 1ras. nupcias Horst Mueller, alemán, C. I. P. F. Nº 4.480.044, nacido el 13/12/1919, cmte., y Rosa María Wortmann de Mueller, alemana, nacida el 20/7/1923, comte., C. I. P. F. Nº 4.830.072, ambos dom. en Corrientes 691, Martínez, Partido de San Isidro, y Liliana Gloria Fiorellino, arg., nacido el 11-10- 1954, dom. Giribone 2397, 9no. "A", Capital Federal, comte., D. N. I. Nº 11.644.423. Duración: 10 años a partir de la insc. en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior de la misma, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, representación y consignación de insumos, mercaderías, artículos y materias primas elaboradas o a elaborar en el ramo de la industria calderera, de refrigeración, calefacción y afines. Exportación e Importación: De toda clase de insumos industriales, mercaderías y productos por cuenta propia o de terceros. Industriales: Mediante la fabricación de insumos para la industria calderera, de refrigeración, calefacción y afines. Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentación, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicos o privados. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. Capital: ₳ 10.000.000,00. - dividido en 10.000 acciones ordinarias al portador, de ₳ 1.000,00. - valor nominal cada una, con derecho a 1 voto c/u. La Presidente: Dirección y Administración estará a cargo del directorio integrado por 1 a 7 titulares, socios o no, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Organo de administración: Presidente: Jorge Daniel Fiorellino. Vicepresidente: Roberto Alan Gould. Directores: Víctor Manuel Vitale, Horst Mueller y Rosa María Wortmann de Mueller. Director Suplente: Liliana Gloria Fiorellino. Sede Social: Giribone 2397, piso 9no. "A", Capital Federal.

La Escribana
Nº 91.768

COPATRA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Mariano Vázquez Aguiar, argentino, nacido el 6-6-59, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 13.245.413, domiciliado en Juramento 1957, 8o. "D", Capital Federal; y Marcos Víctor Ponce, argentino, nacido el 17/2/39, comerciante, viudo, Libreta de Enrolamiento Nº 6.879.806, domiciliado en Rosario 318, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2) 14 de Diciembre de 1989; 3) "COPATRA S. A."; 4) Juramento 1957, piso 8o. "D", Capital Federal; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al transporte de carga de toda índole y naturaleza el que podrá efectuarse dentro de esta República Argentina, como asimismo en el extranjero, especialmente a la explotación de transportes de cargas por carreteras y también a la exportación e importación de mercadería u objetos de toda índole y naturaleza, en cumplimiento con las reglamentaciones e imposiciones aduaneras vigentes a la fecha, y a cuyo efecto podrá obtener la autorización correspondiente de la Dirección General de Aduanas; y/o del organismo que en el futuro lo reemplace cumpliendo idénticas funciones; 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) ₳ 100.000,00. - ; 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, por el término de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Mariano Vázquez Aguiar; Vicepresidente: Marcos Víctor Ponce; y Director Suplente: Bernardo Pisani; 9) Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 91.721

COSTA MIRANDA IN. DE. SA.

SOCIEDAD ANONIMA

Que por asamblea del 21/3/88; se resolvió reformar el estatuto social modificando la fecha del cierre del ejercicio, fijando la misma el día 31/3 de cada año.

Nº 91.719

DAM-CUER

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que entre: Juan Martins, soltero, nacido: 2/5/61, comerciante, D.N.I. 14.125.505, domicilio: Don Bosco 1331, Curuzú Cuatiá, Pcia. de Corrientes; Luis Ramón Arrien, soltero, nacido: 18/2/60, comerciante, D. N. I. 13.349.787, domicilio: Defensa 1481, 2º P., F, Capital; y Juan Carlos Albino Eduardo de Mascarelli, casado, nacido: 29/5/42, técnico químico, L. E. 4.400.424, domicilio: Condarco 4914, Capital; todos argentinos; por escritura del día 11/12/89; constituyeron la sociedad "DAM-CUER S. A."; domicilio: Defensa 1481, 2º

P., F, Capital; duración: 99 años; Objeto: 1) Industriales: mediante todos los procesos industriales referidos a cueros, lanas y pieles, como así también todos los productos y subproductos derivados de los mismos; 2) Comerciales: mediante la distribución en el país o en el extranjero de todo tipo de mercaderías, en especial las derivadas de las industrias del cuero, lanas o pieles, mediante la comercialización en todas sus formas de frutos del país y de mercaderías de todo tipo, industriales o no, el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; 3) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta, por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales; 4) Importación y exportación: la importación o exportación de cualquier clase de mercaderías o materias primas; Capital: ₳ 200.000; Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, por 3 ejercicios; y se integra así: Presidente: Juan Martins; Vicepresidente: Luis Ramón Arrien; Director Titular: Juan Carlos Albino Eduardo de Mascarelli; Director Suplente: Sergio Antonio Garín; la representación legal y uso de la firma corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente; Fiscalización: a cargo de los accionistas de acuerdo a las normas de la ley de sociedades; Cierre de Ejercicio: 31/5 de cada año.

El Autorizado
Nº 91.736

DIPO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 4/12/89, Nº 460, del Registro 614 de Capital. Socios: Omar Mario Pons, argentino, L. E. 4.585.341, 11/2/42, casado, comerciante, Rubén Darío 2447, Olivos, Pcia. Bs. As.; Carmen Galdys Domínguez, argentina, L. C. 4.593.533, casada, 7/7/42, comerciante, Rubén Darío 2447, Olivos, Pcia. Bs. As.; Pablo Alberto Rojas, argentino, D. N. I. 11.789.890, casado, 9/2/58, comerciante, Baron Demarchi 1470, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. DIPO S. A. Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: Dedicarse dentro o fuera del país por cuenta propia de terceros o asociada a terceros o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse a las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de conductores eléctricos e instalaciones eléctricas para automotores, electrodomésticos, y equipos industriales. Capital Social: ₳ 100.000. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidencia de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Omar Mario Pons como Presidente: Carmen Gladys Domínguez como vicepresidente, Pablo Alberto Rojas, como Director Suplente. Sede social: 25 de Mayo 67, piso "3", Of. 32, Capital.

El Autorizado
Nº 91.761

D y D

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 69, Fº 174, Reg. Nº 2 de la ciudad y Pdo. de San Martín, Prov. Bs. As. ante Esc. Hilda Delia Vega de Torchia, don Juan Carlos Dalto, soltero 4/9/64, D.N. I. 17.029.998 y Pablo José Dambolena, casado, 8/1/18, D. N. I. 864.222, argentinos, comerciantes, Virrey del Pino 2559, P. B., Dto. 2, C. Fed. constituyeron "D y D S. A.". Domicilio social: Maure 4121, Cap. Federal. Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de ropa para vestir para damas, caballeros y niños, especialmente las denominadas de sport, ropa blanca, manteles, toallas, sábanas y afines, así como también menaje, artículos de regalos, electrodomésticos y artículos de importación. Industriales: Fabricación y confección de todo tipo de ropa para vestir y blanco en telas, cueros, pieles, fibra sintética y sus mezclas y/o combinaciones, menaje, artículos de regalos y electrodomésticos. Importación y Exportación: De toda clase de productos, mercaderías y maquinarias permitidas por las leyes vigentes. Plazo: 99 años, contados de inscripción en R P Comercio. Capital social: ₳ 150.000.000. Directorio 2 a 6 titulares, por 3 ejercicios. Síndicos: 1 Titular y Suplente, por 1 años. Presidente: Juan Carlos Dalto. Vicpte. Pablo José Dambolena. Directora titular: Myrna Lucía Capocci de Dambolena. Síndico titular: CPN. Mirta Haydeé Domínguez. Síndico suplente: CPN. Hebe Antonia Laura Colosimo. Representación legal: Presidente o Vicpte. indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 91.836

DYBSA COMUNICACIONES Y COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

—RECTIFICACION—

Se hace saber por un día que la sociedad "DYBSA COMUNICACIONES Y COMPUTACION S. A." constituida por escritura 78 al 21 de noviembre de 1989 fl 134 Reg. 535 Publicada el 15/12/89 Nº 90582 ha modificado su Estatuto por Esc. 90 fl 151 del mismo Reg. de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil australes representados por quinientas mil acciones ordinarias al portador con derecho un voto cada una y de valor nominal Un Austral cada acción". También se designa Síndico Suplente al señor Jorge Daniel Alvarez, Contador Público, con L. E. Nº 4.163.954.

La Escribana
Nº 91.799

DEVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 5/12/89. Socios: Presidente: Beatriz Adelaida Bonifacio, argentina, soltera, empleada, 50, D. N. I. 3.723.902, Paso 642, C. F. Suplent Claudina Catalina Kotula, argentina, soltera, empleada, 51, D. N. I. 3.433.383, Maza 88, C. F. Compraventa, distribución alimentos y bebidas, químicos, plásticos, vidrios, maderas, calzado, textiles. Matanza ganado, pesca y frigorífico. Industrialización, envasado. Establecimientos agroganaderos, frutihortícolas, forestales, granja, servicios plaguicidas, aserraderos, molienda. Aporte e inversiones, créditos, préstamos, acciones, títulos excluidas operaciones de ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, arrendamientos, transportes, embarques. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Exportación Importación de productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturado. Capital ₳ 3.000,00 que socios suscriben por mitades. Sin Síndico. 99 años. Cierre 31/10. Vidt 325.

El Abogado
Nº 88.550

DESCRUT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 146 del 7/12/89, quedó constituida una sociedad anónima: Integrantes: José Antonio Canullo, argentino, 11/11/21, casado, ingeniero civil, L. E. Nº 2.302.744, Urquiza 654, Acassuso, Pcia. Bs. As., Fernando Antonio Canullo, argentino, 14/1/1951, casado, ingeniero agrónomo, L. E. Nº 8.522.721, Av. del Libertador 4062, 9º "A", Olivos, Pcia. de Bs. As. Edith Elsa Garay de Canullo, argentina, 28/4/22, casada, Productora agropecuaria, L. C. Nº 1.103.866, Urquiza 654, Acassuso, Pcia. de Bs. As. Denominación: "DESCRUT SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: San Martín 617, 3º, "C", Capital Federal. Objeto: a) La compra venta y cría de ganados, así como la elaboración y comercialización de sus productos, subproductos y derivados; b) La explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio de sus productos. Asimismo podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos cualesquiera sean sus características y ubicación y comprar y vender cualquier clase de productos y mercaderías, relacionados con la actividad agropecuaria. Capital: ₳ 10.000. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres ejercicios. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta o al Directorio que se designe. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: José Antonio Canullo. Vicepresidente: Fernando Antonio Canullo, Director Suplente: Edith Elsa Garay de Canullo.

El Autorizado
Nº 91.813

EBERLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6/12/89. Socios: Presidente: Claudina Catalina Kotula, argentina, empleada, soltera, 51, D. N. I. 3.433.383, Maza 88, C. F. Suplente Beatriz Adelaida Bonifacio, argentina, soltera, empleada, 50, D. N. I. 3.723.902, Paso 642, C. F. Compraventa, distribución alimentos, bebidas, químicos, plásticos, madera papel, calzado, textiles. Matanza ganado, pesca, frigoríficos. Industrialización, refrigeración, envasado. Establecimientos agroganaderos, frutihortícolas, forestales, tambo, genética, aserraderos. Aporte e inversiones, préstamos, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones de ley 21.526. Mandatos, representaciones y servicios: comisiones, consignaciones, transportes. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Exportación Importación productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturado. Capital: ₳ 3000 que socios suscriben por mitades. Sin Síndico. 99 años. Cierre 30/11. Paso 642.

El Apoderado
Nº 88.552

EL CORRALON

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 227 del 30/11/89 al folio 394 ante E. A. Scholz (Reg. 642 de Cap. Fed.) se constituyó la sociedad "EL CORRALON S. A." por 99 años desde insc. en I. G. J., con domicilio legal en la ciudad de Bs. As., actualmente en Avenida Corrientes 980, piso 2, Cap. Fed. Socios: José María Ricardo Bustamante, casado, comerciante, D. N. I. 12.639.527, nac. 14/12/56, dom. en Marcelo T. de Alvear 1472, 3º, Cap. Fed.; Alberto Gustavo Maggiotto, casado, empresario, D. N. I. 11.615.527, nac. 22/2/55, dom. en Av. Las Heras 891, Luján, Pcia. Bs. As.; Fernando Esteban Ugarte, casado, empresario, D. N. I. 4.280.968, nac. 13/2/39, dom. en Melián 2321, 8º "I", Cap. Fed.; Mario Clemente Marambio, divorciado, arquitecto, L. E. 4.114.181, nac. 29/3/33, dom. en Acassuso 332, La Lucila, Prov. Bs. As. y Carlos Oscar Raspall Galli, casado, abogado, D. N. I. 4.691.042, nac. 15/12/44, dom. en Ocampo 2506, 6º 16, Cap. Fed., todos argentinos. Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, acopio, importación, exportación a usuarios y/o empresas destinadas a la explotación agricologanadera, apícola, frutícola, avícola, forestal, etcétera; la instalación de depósitos, ferias, stands, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, adquirir por cuenta de la sociedad y proveer a los usuarios o adquirir por cuenta de los mismos, artículos de consumo, productos, instrumentos, maquinarias, herramientas, repuestos, enseres, productos veterinarios, químicos, semillas forrajeras y todo cuanto fuere necesario para la actividad específica de aquellos y para el consumo familiar; fijar los precios de los artículos y demás elementos que provea al usuario así como gestionar para los mismos los créditos que sean necesarios, como también seguros, para los que contratara a terceros; acordar adelantos en dinero, a cuenta de productos entregados o a entregar, fijando su interés, plazo o garantía; fijar la tasa o canon que los usuarios han de abonar por los servicios que preste la sociedad; explotación de la agricultura, ganadería y forestación en general en campos propios o de terceros; atender sistemas de comunicación radial o telefónicos como permisionario o concesionario y/o brindando a los usuarios servicios de apoyo y estructura; realizar en todos y cada uno de sus aspectos el servicio denominado como "mensajería rural"; presentarse en licitaciones públicas o privadas; para todo lo indicado la sociedad podrá importar, exportar, comercializar productos, distribuirlos, y ejercer toda actividad complementaria o supletoria del objeto precisado. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos comerciales así como el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de mercaderías cuya comercialización sea permitida. Asesoramiento: asesorar o controlar por cuenta y para los usuarios asesoramiento técnico, financiero, económico y jurídico en cualquier cuestión relacionada con el giro de sus actividades. Financieras: Podrá realizar actividades financieras mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061 y/u otras que requieran el concurso público de dinero, estudios de créditos, inversiones y asesoramiento financiero en general. Inmobiliarias: Podrá realizar operaciones inmobiliarias a través de la compraventa, permuta, arrendamiento, administración de los inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y construcción de viviendas individuales y colectivas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean los prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 120.000, representado por 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u y de valor de ₳ 1 (un austral) c/u. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de 1 o más directores suplentes será obligatoria. Actualmente: Presidente: Alberto Gustavo Maggiotto. Vicepresidente: Guillermo Martín Fuhr; Director titular: José Eduardo Zunini; Director Suplente: Enrique Pinedo. Organo fiscalizador: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 de la ley 19.550. Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 91.748

ELECTRO GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso de la Capital Federal, al folio 1121 del Registro 1132, se constituyó "ELECTRO GAS S. A.", con los siguientes socios: Hugo Brochiero, nacido el 16 de diciembre de 1944, L. E. 4.520.231, domiciliado en Figueroa Alcorta 3010, 8º piso de la Capital Federal y Pascual Ricardo Diez, nacido el 25 de febrero de 1943, D. N. I. 4.416.947, domiciliado en Senillosa 1172 de la Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación e industrialización de artículos para el hogar, electrodomésticos, cocinas, heladeras y lavarropas. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, electrodomésticos, cocinas, heladeras y lavarropas y en especial la de sus productos industriales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, explotación arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Capital: ₳ 1.000.000.- representados por 100.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 10 valor nominal cada una clase A de 5 votos por acción. Administración. Está a cargo de 1 directorio

compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente del directorio indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Hugo Brochiero; Vicepresidente: Pascual Ricardo Diez. Director suplente: María Fabiana Alvarez. El domicilio legal se fijó en José María Moreno 384 de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 91.844

ESTABLECIMIENTO SAUSALITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por escritura otorgada al folio 906 del 9 de noviembre de 1989 del Registro Notarial 654 de la Capital Federal, se constituyó ESTABLECIMIENTO SAUSALITO S. A. Socios: Jorge Daniel Srodek, argentino, casado, empresario, nacido 18/2/50, L. E. 8.275.130, domiciliado en Vicente López 1365, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Irene Beatriz Hart de Srodek, argentina, casada, ama de casa, nacida el 10/2/52, D. N. I. 10.110.683, domiciliada en Vicente López 1365, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. 1) ESTABLECIMIENTO SAUSALITO S. A. 2) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: agrícolas, ganaderas, forestales, inmobiliarias tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad exportación o importación, o financieras a) Explotación agrícola: explotación, cultivo, acopio, comercialización, importación, exportación de productos agrícolas, realizando todas las labores del ciclo agrícola o sólo alguna de ellas. b) Explotación ganadera: Mediante la compra - venta, cría, invernado, comercialización de semovientes, explotación de estancias, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, chacras, campos de pastoreo, tambos, industrialización, exportación y comercialización de ganado y sus subproductos pudiendo dedicarse a la explotación de la avicultura y apicultura. c) Explotación forestal: Comercialización, industrialización, exportación de productos forestales, instalación de aserraderos y secaderos de maderas, cultivo y comercialización de todo tipo de plantaciones forestales. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de todas clases de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales, el fraccionamiento de las tierras y posterior loteo de parcelas para cualquier destino. Podrán inclusive, realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles comprendido en la ley de propiedad horizontal. e) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional. f) Financiera: Mediante aporte de capital a sociedades y empresas, constituidas o a constituirse, y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito en general: con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 4) Capital Social: ₳ 4.000.000 dividido en 400.000 acciones al portador, ordinarias o preferidas de ₳ 10 c/u valor nominal con derecho a 1 voto c/u. 5) Directorio: Entre un mínimo de 3 a 5 con mandato por 2 años. Presidente: Jorge Daniel Srodek, Vicepresidente: Irene Beatriz Hart de Srodek, Director Titular: Andrés Fernando Weil, Director Suplente: Carlos Hernán Insúa, Fiscalización: Síndico Titular: Armando Miguel Dalmaso, Síndico Suplente: Segundo Fortunato Leyes. Los Directores titulares y suplente, Síndico titular y suplente aceptan los cargos en el mismo acto de la constitución de la sociedad. Sede social Zabala 1731, 2º piso, Dpto. "C", Capital Federal. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Representación: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.

El Autorizado
Nº 91.838

EURO-PART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Ramírez, D. N. I. 10.588.475, 36 años, domicilio Bahía Blanca 157, Wilde, Pvcia. Bs. As. Rodolfo José Barrere, L. E. 4.641.560, 44 años, domicilio Marconi 1340, Quilmes, Pvcia. Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Escrt. del 4/12/89. 3) "EURO-PART S. A.". 4) Carlos Pellegrini 1277, 5to. "D", Cap. 5) a) Importación, exportación, almacenaje, transporte, distribución, compra-venta y/o permuta de todo tipo de autopartes, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos. b) Todas las actividades industriales relacionadas con lo señalado precedentemente. c) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficial o particular para dichos fines. d) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles sobre propiedad horizontal. e) Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general. f) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes, de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Ejercer representaciones, mandatos, agencias o comisiones, gestiones de negocios, asesoramientos en general, consultoría y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. 6) 99 años, desde su inscrip.: 7) ₳ 100.000.- dividido en 100.000 acciones. 8) Directorio: de 1 a 7 titulares, el término de su elección es de 2 ejercicios. Prescindencia de la Sindicatura. Presd.: Carlos Alberto Ramírez. Direct. Sup.: Rodolfo José Barrere. 9) A cargo del Pres.: del Directorio, o del Vicep.: indistintamente. 10) 30/11/de c/año.

El Autorizado
Nº 91.718

EXPORBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación contrato social de empresa: EXPORBRAS S. A. Art. 1º: La sociedad se denomina ABRASAR S. A. y tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As.

La Apoderada
Nº 91.724

EXTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18/12/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/10/89; "EXTAN S. A.", aumenta el capital social y modifica los siguientes Arts.: 4º: El capital social es de ₳ 5.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 100, valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción; El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto; 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas; 11º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la asamblea por el término de 3 ejercicios que simultáneamente deberá elegir un suplente por igual término.

El Apoderado
Nº 88.564

FORESTAL CERRO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16 de noviembre de 1989 se constituyó FORESTAL CERRO GRANDE S. A.; 1) Juan Vidaña, argentino, 62 años, casado, comerciante, L. E. Nº 6.730.831, domiciliado en Aráoz Nº 138, piso 4º "13", Cap. Fed.; Rosa Concepción Mengual de Vidaña; argentina, 58 años, casada, comerciante, D. N. I. Nº 788.361, domiciliada en Aráoz Nº 138, piso 4º "13", Cap. Fed.; Liliana Ester Vidaña, argentina, 31 años, soltera, maestra jardinera, D. N. I. Nº 12.013.511, domiciliada en Aráoz Nº 138, piso 4º "13". Cap. Fed.; María Vidaña de Martínez Cal, argentina, 34 años, casada, Bioquímica, D. N. I. Nº 11.824.695, domiciliada en Leandro N. Alem 719, piso 17º "5", Cap. Fed.; Rosa Beatriz Vidaña, argentina, 26 años, soltera, estudiante, D. N. I. 16.335.428, domiciliada en Aráoz Nº 138, piso 4º "13", Cap. Fed. y José María Martínez Cal, argentino, 34 años, casado, Ingeniero Civil, D. N. I. Nº 10.529.037, domiciliado en Leandro N. Alem 719, piso 17º "5", Cap. Fed.; 2) 99 años contados desde su inscripción en la I. G. J.; 3) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de todo tipo de productos forestales y madereros, elaborados o no. Industrial: Fabricación y elaboración de todo tipo de artículos de madera, tablas, listones, vigas, tabiques, portones, puertas, ventanas y toda clase de piezas de carpintería y muebles sea para instalaciones civiles, comerciales o industriales. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y forestales. Constructora: La realización de obras ingeniería y arquitectura, construcción de edificios, urbanizaciones, plantas industriales, puentes, caminos y toda otra sea de carácter público o privado. Financiero: El aporte de capitales, compraventa de títulos, acciones y todo tipo de valores mobiliarios y tomar y dar préstamos, con o sin garantías. Quedan excluidas las operaciones que requieran el concurso público. 4) Aráoz Nº 138, piso 4º, "13", Cap. Fed.; 5) ₳ 200.000.- 6) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 7) 30 de noviembre; 8) Presidente: José

María Martínez Cal; Vicepresidente: María Graciela Vidaña de Martínez Cal; Directores Titulares: Juan Vidaña; Rosa Concepción Mengual de Vidaña y Liliana Ester Vidaña; Director Suplente: Rosa Beatriz Vidaña; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 91.681

FRIGORIFICO ALVARADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Di Leva, arg., 10/3/1959, comerciante, casado, M. I. 13.264.865, dom. Cerviño 4634, piso 2, A, Cap. Fed.; Luis Di Leva, arg., 15/5/1955, comerciante, casado, M. I. 11.455.882, dom. Monte de Oca 727, piso 1 A, Cap. Fed.; Liberto Pardillos, arg., 19/11/1948, abogado, casado, M. I. 7.821.850, dom. Esmeralda 860, piso 2 C, Cap. Fed. 2) 18/12/1989. 3) "FRIGORIFICO ALVARADO S. A.". 4) Ciudad de Buenos Aires, sede: Esmeralda 860, piso 2 C. 5) Objeto: dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra y/o venta por mayor o menor y/o elaboración e industrialización en el país o en el extranjero de toda clase de mercaderías alimenticias, especialmente carnes y sus derivados, pescados y mariscos y b) importación y exportación de las mercaderías señaladas en el inciso anterior. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 600.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Luis Di Leva; Vicepresidente: Liberto Pardillos. Director suplente: Miguel Angel Di Leva. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribana
Nº 91.783

GRUPO TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Schneerson, 41 años, abogado, D. N. I. 4.703.866, domicilio Mansilla 3764, 8vo. A, Cap. Federico Eliscovich, 41 años, Ingeniero Industrial, L. E. 5.407.116, domicilio Cabello 3142, 8vo. "B", ambos argentinos, casados. Vicente Bautista Forte, italiano, casado, C. I. 2.055.974, modelista, 47 años, domicilio O'Gorman 445, Bernal, Pvcia. Bs. As. Horacio Berardone Bouhebent, argentino, casado, 43 años, Ingeniero Civil, D. N. I. 7.594.200, domicilio, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2630, 4to. pso., "A", Cap. 2) Escrt. del 11/12/89. 3) "GRUPO TEXTIL S. A.". 4) Carlos Pellegrini 385, 4to. pso., "A", Cap. 5) a) Confección de prendas de vestir, productos textiles y su teñido; procesos de grabado, pintado, confección, planchado y terminación de cuero; fabricación de indumentaria para lluvia, lencería, deportivas y de uso interior, ropa impermeables y de abrigo para esquí; prendas de seda, lana, hilo y algodón; telas para cortinas, blanco y mantelería. b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años, desde su inscrip.: 7) ₳ 1.000.000.- dividido en 100 acciones. 8) Directorio: de 1 a 7 titulares, por 2 ejercicios. Prescindencia de la Sindicatura. Presd: Gustavo Schneerson. Vicep.: Federico Eliscovich. Direc. Sup.: Margarita Rodríguez Paz de Schneerson. 9) A cargo del Presid. del Directorio o Vicep. indistintamente. 10) 31/1/de c/año.

El Autorizado
Nº 91.717

GUAYAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Andrés Garlan, argentino, 60 años, ing. civil, L. E. 4.057.296, Av. Libertador 14.539, Acassuso, Pcia. de Bs. As., Alicia Carmen Spiller, argentina, 52, años, profesora, D. N. I. 3.605.206, ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Libertador 14.539, Acassuso, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 13/12/89. 3) GUAYAS S. A. 4) Cerrito 1312, 5 p., Cap. 5) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, y construcción de inmuebles urbanos o rurales inclusive por el sistema de la Ley 13.512. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 400.000 acciones de ₳ 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del presidente o del vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Horacio Andrés Garlan, Vice.: Alicia Carmen Spiller.

El Autorizado
Nº 91.715

HECTOR CAVALLERO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por escritura del día 18/12/89, y de acuerdo a lo resuelto por asamblea del 22/8/89, se amplía el objeto social, modificándose el Art. 3º de los estatutos, por lo que el objeto social queda ampliado de la siguiente manera: 4) Ediciones musicales, edición de música impresa y literaria.

El Presidente
Nº 91.735

HUMANA SEGUROS MEDICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Diana Monguillot, abogada, de 37 años, D. N. I. 10.478.416, domicilio Pichincha 882, 2º, B, de esta ciudad; Roberto Francisco Torrado, comerciante, de 63 años, L. E. 4.223.737, domicilio Lavalle 1635, P. B. "D", Capital; Guillermo Segundo Cadenas, empleado, de 62 años, L. E. 4.468.641, domicilio Sarmiento 3641, Capital; Alejandra Noemí Fernández, empleada, de 37 años, D. N. I. 10.200.317, domicilio Sarmiento 3461, 2º, 6, Capital; todos argentinos, casados. 2) 22/11/89. 3) "HUMANA SEGUROS MEDICOS S. A.". 4) Viamonte 2114, 1º p., Cap. Fed. 5) Dirección, explotación y administración de sistemas prepagos de salud, que contemple todas las formas de atención médica y odontológica. 6) 99 años desde su inscrip. en R. P. Com. 7) ₳ 1.000.000.- 8) Presidente: Guillermo Segundo Cadenas. Vicepresidente: Alejandra Noemí Fernández. Síndico Titular: Graciela Susana Corvi. Síndico Suplente: Haydée Verónica Jaeger. 3 y 2 ejercicios, respectiv. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30/6 cada año.

El Apoderado
Nº 91.755

ICC SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

María Teresita Iglesias, argentina, soltera, 24 años, analista de sistemas, D. N. I. 16.967.761, Directorio 1268, Haedo, Pcia. Bs. As.; Daniel Edgardo Cortés, Licenciado en Análisis de Sistemas, argentino, casado, 29 años, D. N. I. 13.985.013, Mónaco 4436, Capital. Francisco Alfredo Casar, argentino, divorciado, 50 años, comerciante, L. E. 4.914.734, Morón 188, Paso del Rey, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 23/11/89, nº 111, Fº 307. 3) ICC SISTEMAS S. A. 4) Rodríguez Peña 565, 7º D, Cap. Fed. 5) Realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Desarrollo y comercialización, importación y exportación de software de base software de aplicación para computadores y/o máquinas programables. Comercialización, importación y exportación de computadores y/o máquinas afines. Realizar consultoría integral en organización, automatización y procesamiento de datos. Realización de seminarios, cursos de capacitación y enseñanza, a nivel primario, secundario y terciario de informática y materias afines ya sea en instituciones privadas y oficiales, creadas o a crearse. Definición y programación de sistemas. Prestaciones de servicios de procesamiento de datos. Representaciones y mandatos: Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos de firmas nacionales y extranjeras. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital: ₳ 6.000.- 8) Directorio: 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes, elegidos por la Asamblea, designados por 3 ejercicios. Presidente: Francisco Alfredo Casar. Vicepresidente: María Teresita Iglesias; Director Titular: Daniel Edgardo Cortés; Director Suplente: Laura Liliana Vaschio. 9) Representantes legales: Presidente o Vicepresidente en forma individual o indistinta. 9) Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 1/11 de cada año.

La Escribana
Nº 91.738

INCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Mario Brandt, arg., cas., nac. el 1º/12/41, Contador Público Nacional, L. E. 4.388.387 y Jorgelina Honigman, arg., cas. nac. el 25/3/46, médica, D. N. I. 5.252.413, ambos domiciliados en Agüero 1625, 5º piso, Capital Federal. Fecha del Instrumento: Escritura del 13/12/89. Primero: La Sociedad se denomina "INCOSUR S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, a siguientes actividades: Comprar, vender, distribuir, exportar, e importar y fabricar todo tipo de manufacturas, equipos industriales y materias primas, productos elaborados y semi-elaborados en los ramos industrial, ferretería, herramientas, bazar y menaje, artículos del hogar, limpieza, automotriz, agrícola-ganadero, forestal, alimentación, vestimenta y seguridad industrial. Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, a realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Representación y mandatos: Agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Cuarto: El Capital se fija en la suma de Australes un millón cuatrocientos mil (1.400.000). Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a los dispuesto en el art. 283 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado 841/84. Décimo primero: El ejercicio cierra el 31/3/ de cada año. Directorio: Presidente: Mario Brandt, Director Jorgelina Honigman, Directores suplentes: Santiago Schmidov, Elena Clara Chait. Sede social: Alvarez Jonte 2476, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 91.796

INDUSTRIA GHYAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura 252 del 14/12/89, ante el Registro Notarial 939 a cargo del Escribano Rodolfo Jorge Pondé, se constituyó "INDUSTRIA GHYAC SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Cortina 2589, Capital Federal. Socios: Susana María Teresa Uranga, argentina, nacida 14/10/55, divorciada, comerciante, D. N. I. 16.164.556, domiciliada en Avenida del Libertador 4820, piso 12º "B", Capital Federal. Pabla Angélica Sandoval, argentina, nacida 19/6/33, divorciada, comerciante, D.N.I. 2.908.506, domiciliada en Felipe Boero 141, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar actividades de importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de productos químicos y elementos utilizados en la industria química. Diseño, fabricación, comercialización y distribución de elementos publicitarios. Diseño, comercialización y distribución de publicidad gráfica, industrial, comercial, radial y televisiva. Desarrollo y construcción de moldes y matrices cortantes y de inyección para la industria plástica. Inyección de piezas de plástico de uno a quinientos gramos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Seiscientos cincuenta mil australes. La sociedad prescinde de la sindicatura. Designación del Directorio: Susana María Teresa Uranga, Presidente. Pabla Angélica Sandoval, Director Suplente. Duración en los cargos: dos ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del directorio o, en caso de que se nombre, al vicepresidente, por ausencia o impedimento del presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 91.701

IN-TRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 444 del 20/12/89, Homero Marinari, L. E. 4.043.105, arg., casado, comerciante, nacido el 25/3/26 y Domingo José Chávez, D. N. I. 4.359.754, arg., casado, comerciante, nacido el 14/2/41, ambos domiciliado en Tucumán 1455, 13º P., "E", Capital, constituyeron: IN-TRA S. A. Domicilio social: Tucumán 1455, 13º, "E", Cap. Duración: 99 años. Objeto social: Estudio, proyecto, asesoramiento, programación y coordinación de medios de transporte en general. Las operaciones integrales de trasnporte. de carga y pasajeros. La fabricación, compra, venta, distribución de repuestos y equipos de transporte. Importación y exportación. Capital Social: ₳ 10.000, suscripto íntegramente en partes iguales integrado 25 % en efectivo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por mandato, por 3 ejercicios. Fiscalización: prescinde. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 30/11 de cada año. Presidente: Homero Marinari. Director Suplente: Domingo José Chávez.

El Autorizado
Nº 91.680

INTEGRALCARR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 6/12/1989. Socios: Bruno Osvaldo Porskroc, soltero, nacido el 8/7/1942, L. E. Nº 7.725.005, domiciliado en Olazábal 3215, 10º A, de esta Capital y Norberto Andrés Palopoli, casado, nacido el 4/2/1935, L. E. Nº 4.148.154, domiciliado en Segurola 1165, 1º,

Unidad 7 de esta Capital. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, la reparación de vehículos automotores; de soldadura eléctrica y/o autógena; taller de tapicería; taller de reparación de electricidad automotriz; taller de chapa y pintura; exposición y venta de automotores nuevos y/o usados; y la importación y exportación de autopartes generales, relacionados con la industria automotriz. Capital social: ₳ 100.000. Administración y dirección: a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. Domicilio: Viamonte 1546, 7º, 703, de esta Capital. Directorio: Presidente: Bruno Osvaldo Porskrog, Director Suplente; Norberto Andrés Palopoli. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de 1989. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Buenos Aires, diciembre 20 de 1989.

El Autorizado
Nº 91.731

INTERFILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 285, de fecha 18 de Diciembre de 1989, comparecen los señores: don Héctor Alberto Habib, argentino, de 27 años de edad, casado, agente turístico, con Documento Nacional de Identidad Nº 16.335.603, domiciliado en la calle Maure 1740, piso 6º "B" de Cap. Fed.; don Antonio López Crespo, argentino, de 48 años de edad, casado, abogado, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.582.624, domiciliado en la calle Crámer Nº 1879, Piso 11 "B", de Cap. Fed.; y don Pablo Nicolás Díaz, argentino, de 27 años de edad, soltero, publicitario, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.898.659, domiciliado en Salta 960, Piso 5 "A" de Cap. Fed.; con el objeto de constituir una sociedad anónima por estatuto modelo. Denominación: "INTERFILMS S. A."; Domicilio: Reconquista 538, Dpto. B, Piso 1º, Of. 11, de Cap. Fed.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Compraventa, importación, exportación y distribución de películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico o experimental, película virgen, máquina, repuestos y equipos principales o accesorios para la industria fonográfica y cinematográfica; libros, revistas, folletos, composiciones musicales de cualquier naturaleza y material gráfico de todo tipo; b) Producir películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico, experimental y/o musical; c) Producir ya sea para cinematografía, radio, televisión, video sistemas, teatro o cualquier medio de difusión, espectáculos artísticos musicales, audiovisuales, deportivos, ya sea destinados al esparcimiento y/o cultura; d) Tomar o dar en arrendamiento, estudios dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como así mismo salas de proyección de películas cinematográficas; e) Construir instalaciones, decorados y cualquier otra obra necesaria o adecuada a la producción cinematográfica o televisiva. En cumplimiento de dicho objeto, la sociedad podrá celebrar actos jurídicos lícitos, adquirir derechos y contraer obligaciones, y en especial, adquirir bienes muebles, equipos, instalaciones, inmuebles y contratar personal profesional o en dependencia necesario para el cumplimiento de su fin social; f) La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior y exterior del país; g) Actuar como agencia de publicidad; h) La edición de diarios, revistas y libros, su compraventa, comercialización y distribución. Capital: ₳ 200.000.- representado por 200.000 acciones nominativas no endosables, valor nominal ₳ 1.- Administración y Representación: por un directorio compuesto por tres miembros como mínimo. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Señor Héctor Alberto Habib; Vicepresidente: Señor Antonio López Crespo; Director Suplente: Pablo Nicolás Díaz.

La Autorizada
Nº 91.812

IMPORTADORA PIEDRAS

SOCIEDAD ANONIMA

En la Ciudad de Bs. As., a 8/11/89, entre Mabel Susana Vitale, argent., solt., comerc., nacida 8/10/61, DNI. 14.675.610, y Mónica Claudia Wolff, argent., solt., comerc., nacida 28/4/65, DNI. 17.141.888, ambas domiciliadas en Tucumán 1455, 8 "A", Cap., resuelven constituir una Sociedad Anónima. Denominación: "IMPORTADORA PIEDRAS S. A.". Domicilio: Lima 711, Piso 2º, Cap. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, fabricación, consignación y permuta de toda clase de repuestos y accesorios para automotores, máquinas viales y agropecuarias en todas formas. Importac., y exportac., de toda clase de bienes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000.- representado por 3.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1,- V/N cada una y con derecho a 1 voto. Admin. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 2 ejerc. La sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Mabel Susana Vitale, Direc. Supl. Mónica Claudia Wolff. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

El Presidente
Nº 91.859

IONTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Ricardo Roberto Bustamante, argentino, nacido el 9/2/1928, divorciado, empresario, L. E. Nº 5.116.078, domiciliado en Rubén Darío 816, Acassuso; Daniel Lázaro Zmud, argentino, nacido el 27/8/1950, casado, químico, L. E. Nº 8.389.507, domiciliado en Larrea 1061, 3º Piso, Depto. "A", Capital Federal; Augusto Manuel Coelho, argentino, nacido el 18/9/1942, casado, ingeniero industrial, L. E. Nº 4.391.590, domiciliado en Junín 1426, 3º Piso, Capital Federal y Pablo Daniel Menéndez, argentino, nacido el 17/6/1968, soltero, estudiante, D. N. I. Nº 20.349.933, domiciliado en Maipú 942, Piso 12º, Capital Federal. 2º) Escritura Pública Nº 159 del 11/12/1989. 3º) IONTEC S. A. 4º) Maipú 942, Piso 12º, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, transformación, renovación, montaje, reparación o mantenimiento de líneas industriales de producción que en alguna etapa procesen con energía ionizante, o de dichos equipos, sus partes, accesorios e instrumental relacionado, explotación de plantas industriales, que procesen con energía ionizante, materias primas, alimentos, medicamentos, productos elaborados de todo tipo, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración o para terceros. Elaboración, procesamiento, envasado o fraccionamiento de tintas, barnices, pinturas, recubrimientos o materias primas aptas para reaccionar o curar con energía ionizante; sus compuestos y productos conexos tales como removedores, elementos de aplicación o de relleno. Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, leasing, acopio, consignación, distribución, importación, exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones o mandatos referentes a productos relacionados con el objeto industrial, sus subproductos, y derivados o cualquier otro artículo o equipo que se requiera para implementar esta tecnología en cualquier tipo de industria, sin restricción, ni limitación alguna. De Servicios: Abarcando todas las áreas de actividad arriba señaladas, se prestarán los siguientes servicios: Asesoramiento integral para su incorporación en la elaboración de bienes materiales de todo tipo, desarrollando y poniendo a punto procesos, equipos, aplicadores, materias primas o accesorios. Proyecto, diseño, instalación, optimización, dirección de obra y puesta en marcha de equipos de energía ionizante en todo de industria o actividad, con todos los sistemas auxiliares, de control, o de seguridad que sean requeridas. Capacitar, instruir, adiestrar o evaluar al personal de peración, mantenimiento o supervisión; aportando personal técnico o no especializado por períodos prefijados. Revisión, inspección, asesoramiento técnico, transporte y servicio de garantía de los equipos, accesorios o sistemas auxiliares. Explotación de marcas, regalías, patentes, modelos, licencias, sistemas propios o de terceros. Creación de cámaras, asociaciones, organización de congresos, promoción y toda otra actividad requerida para la incorporación de esta tecnología en el mercado y resguardar sus intereses. Financieras: Realizar aportes de capital o a sociedades por acciones afines o contribuyentes al objeto de la empresa constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Realizar préstamos a intereses con fondos propios, solicitar préstamos a intereses, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Inmobiliarias: Compra, venta, leasing, construcción, permuta, arrendamiento, administración y/o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza en el país o en el extranjero; incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes sobre propiedad horizontal, requeridas para las actividades de la empresa o contribuyentes al objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años desde su inscripción en la I. G. J. 7º) ₳ 300.000 representado por 30 acciones al portador de ₳ 10.000 cada una con derecho a 5 votos por acción. 8º) Administración por un directorio compuesto de tres a siete miembros con mandato por dos años. 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la ley 19.550. 10º) Representación legal por el presidente o el vicepresidente en su caso. 11º) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 12º) Presidente: Ricardo Roberto Bustamante. Vicepresidente: Augusto Manuel Coelho; Director: Daniel Lázaro Zmud; Director suplente: Pablo Daniel Menéndez.

La Apoderada
Nº 91.781

LAMIGLASS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

LAMIGLASS S. A. I. y C.; Escritura del 13/12/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1/12/89; "LAMIGLASS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aumenta el capital social y modifica los siguientes Arts.: 4º: El capital social es de ₳ 3.000.000, representado por acciones de ₳ 100, valor nominal cada una, ordinarias al portador de 1 voto por acción; El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto; 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; 9º: Los directores en garantía depositarán ₳ 5.000; 11º: La asamblea ordinaria designará un Consejo de Vigilancia que estará compuesto de 3 miembros titulares; durarán 1 año en el ejercicio de sus mandatos; 15º: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a su momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Consejo de vigilancia; 14º: Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 88.565

LA NUEVA ODEON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jesús Benjamín Prieto, español, nac. 25/11/28, comerciante, CIPF.: 3.860.261, casado, domic. Yapeyú 635, Haedo, Prov. Bs. As.; Francisco José Ferreiro, español, nac. 19/10/26, comerciante, CIPF.: 4.701.247, casado, domic.: San Nicolás 5285, C. Fed.: Federico Otero Sobrado, español, nac. 20/2/29, comerciante, CIPF.: 5.317.939, casado, domic. Aráoz 2031, piso 3, "A", C. Fed.; Dionisio Rabago, español, nac. 8/4/28, comerciante, CIPF.: 3.492.618, casado, domic.: Madrid 6756, C. Fed.; José Ramón Rebaque, francés, nac. 9/8/41, CIPF.: 4.693.443, comerciante, casado, domic. Saráchaga 4414, C. Fed.; Juan Camara Sanz, español, nac. 24/5/30, comerciante, CIPF.: 3.787.818, casado, domic. Coronel Díaz 1782, 7mo. p. "A". C. Fed.; José Canosa de la Sierra, español, nac. 18/5/30, comerciante, CIPF.: 3.919.487, casado, domic. San Carlos 1236, Wilde, Prov. Bs. As.; Alberto Pampin, argentino, nac. 27/9/49, comerciante, LE.: 8.068.941, casado, domic. E. de Vedia 2241, C. Fed.; Eleuterio García Hernández, español, nac. 18/4/30, comerciante, CIPF.: 5.574.661, casado, domic.: Asconape 112, Paso del Rey, Prov. Bs. As.; Demetrio García Hernández, español, nac. 14/9/26, comerciante, CIPF.: 4.336.012, casado, domic. Bmé. Mitre 1051, Paso del Rey, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Luján Camacci, argentino, nac. 25/2/41, comerciante, CIPF.:7.514.917, casado, domic. Oncativo 229 R. Mejía, Prov. Bs. As.; Roberto Buceta, español, nac. 30/9/33, comerciante, CIPF.: 5.709.140, casado, domic. Escalada 2557, 3º p., "38", C. Fed.; Ramón Fernández, nat. arg., nac. 19/9/14, comerciante, LE.: 1.666.068, casado, domic. Esteban de Luca 1771, 6º p. "A", C. Fed.; José Garzano Gonzalez Blanco, español, nac. 26/5/30 CIP.: 4.327.668, comerciante, casado, domic. Pedernera 45, 5º p., C. Fed.; Manuel Víctor Mouzo, español, nac. 27/1/30, comerciante, CIPF.: 5.313.737 casado, domic. Av. Rivadavia 10702, 4º p. "B", C. Fed.; José Gil, español, nac. 27/7/15, comerciante, CIPF.: 2.338.288, casado, domic. El Porvenir 712, Haedo, Prov. Bs. As.; José Manuel López, español, nac. 1/5/37, comerciante, CIPF.: 4.473.453, casado, domic. L. N. Alem 1290, piso 10., Avellaneda, Prov. Bs. As.; Ramón Alvaro, español, nac. 17/11/25, comerciante, CIPF.: 4.355.950, casado, domic. Cajaraville 4394, C. Fed.; Emiliano Rabago, Español, nac. 8/2/33, comerciante, CIPF.: 4.632.535, casado, domic. Chivilcoy 554, C. Fed.; y Arturo Miguel Soberon, español, nac. 29/9/35, CIPF.: 5.793.077, comerciante, casado, domic. Castelli 367, 5º p. "B", C. Fed. 2) Escritura Nº 463, del 11/12/89. 3) "LA NUEVA ODEON S. A.". 4) Sede social: Avda. Rivadavia 7002, de Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de negocios de pizzerías, parrillas, bares, restaurantes, cafeterías, discotecas o salones de fiestas, así como también cualquier otra actividad relacionada con el ramo de la gastronomía. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: ₳ 1.055.000, representado por 1.055.000 acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción y ₳ 1.- c/una. 8) Suscripción: Jesús Benjamín Prieto: 340.000 acc.; Francisco José Ferreira, 340.000 acciones; Federico Otero Sobrado, 20.000 acc. Dionisio Rabago, 20.000 acc.; José Ramón Rebaque, 20.000 acc.; Juan Camara Sanz, 20.000 acc.; José Canosa de la Sierra, 20.000 acc.; Alberto Pampin: 10.000 acc.; Eleuterio García Hernández: 20.000; Demetrio García Hernández: 40.000 acc.; Juan Carlos Luján Camacci: 5.000 acc.; Roberto Buceta: 20.000 acc.; Ramón Fernández: 20.000 acc.; José Garzano Gonzalez Blanco: 20.000 acc.; Manuel Víctor Mouzo: 20.000 acc.; José Gil: 20.000 acc.; José Manuel López: acc. 20.000; Ramón Alvaro: 20.000 acc.; Emiliano Rabago: 20.000 acc.; y Arturo Miguel Soberon: 40.000 acc.; 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. 10) Directorio: Presidente: Francisco José Ferreira. Vice-presidente: Jesús Benjamín Prieto. Directores Titulares: Federico Otero Sobrado; Dionisio Rabago; José Ramón Rebaque; Juan Camara Sanz; Arturo Soberon; José Canosa de la Sierra y José Garzano Gonzalez. Directores Suplentes: Manuel Víctor Mouzo y José Gil. Síndico Titular: Alejandro Gonzalez, naturaliz., argentino, nac. 7/4/34, contador públ. y licenciado en adm. de empresas. L. E. 4.370.311, casado, domic. Yerbal 596, 6º p., C. Fed. Síndico Suplente: Alejandro Justo Gonzalez Escudero, arg., nac. 26/1/62, soltero, contador público y Licenciado en adm. de empresas, DNI: 14.868.419, domic. Yerbal 596, 6º p., C. Fed. 11) Duración en el cargo: 2 ejercicios.

El Autorizado
Nº 91.789

LOMASCUER

SOCIEDAD ANONIMA

"LOMASCUER S. A." Edicto: Se hace saber por un día, que por Esc. Nº 291 pasada ante el Esc. Juan M. Reynal O'Connor, al Folio 652 del Registro Nº 209 de Cap. Federal, a su cargo, con fecha 12/12/1989 se Constituyó una Sociedad Anónima: 1) Socios: Lidia Ester Kostiukiewicz, argentina, casada, empresaria, nacida el 6/5/1950, DNI. Nº 6.279.441, domiciliada en Pasaje Romero 2564; Luis Valeri, argentino, casado empresario, nacido el 11/1/1961, DNI. Nº 14.414.823, domiciliado en Warnes 3285 y Estela Irene Payllalef, argentina, casada empresaria, nacida el 20/5/1946, DNI. Nº 5.423.067, domiciliada en Coronel D'Elía 2769, todos de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación y domicilio social: "LOMASCUER S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Castro Barros Nº 823, Capital. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La elaboración y manufacturación de cueros y productos y subproductos ganaderos. Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de cueros y productos y subproductos ganaderos. Realización de todos los trabajos relacionados con el proceso del salado, secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo, como también de los productos u subproductos que se relacionen con el cuero. 5) Capital: ₳ 1.200.000 representado por 1.200.000 acciones, ordinarias, al portador, de ₳ 1, valor nominal c/u, y con derecho a 1 voto por acción. Cada socio suscribe 400.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, el saldo restante se integrará dentro del plazo de 2 años a partir de la inscripción de la sociedad. 6) Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes, que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Duración: 2 ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Repre-

sentación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Luis Valeri; Vicepresidente: Lidia Ester Kostiukiewicz; Director Suplente: Estela Irene Paillalef. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 91.674

LUANA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 - Ley 19.550.- 1) Lucas Margiotta, nacido el 28/8/1935, empresario, C. I. P. F. 4.060.278, y Ana María Catozzi, nacida el 22/4/1939, dibujante modelista, C. I. P. F. 6.444.843, ambos italianos, casados y domiciliados en Quesada 2826, piso 6º B. de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 1/12/1989. 3) Luana S. A. 4) Quesada 2826, piso 6º B, de Capital Federal. 5) a) La ejecución de proyectos, dirección, administración, remodelación, decoración, pintura, demolición, refacción de inmuebles urbanos o rurales y la realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y en especial instalaciones de gas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. b) La producción, fabricación e industrialización de los materiales necesarios para el desarrollo de la industria de la construcción, y la compra, venta, distribución, consignación, comisión, fletamento y comercialización de los mismos. c) Importación y Exportación. 6) 99 años, contados desde su inscripción. 7) ₳ 100.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Lucas Margiotta; Director Suplente: Ana María Catozzi. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 noviembre de c/año.

El Apoderado
Nº 91.750

MAGRITTE DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

El 12/12/89 al Fº 499, Reg. 156, se constituyó "MAGRITTE DE PUBLICIDAD S. A." Socios: Alfredo Pérez Veiga, arg., 32 años, casado, comerciante, DNI 12.801.236, dom.: Dorrego 1214, Martínez, Prov. Bs. As.; Alejandro Francisco Eduardo Gowland, arg., 36 años, casado, comerciante, DNI 11.045.236, dom.: Malabia 3341, 4º, Cap. Fed. y Fernando Abel de Giovanni, arg., 47 años, casado, comerciante, LE 7.724.519, dom.: Av. Córdoba 2077, 5º, Cap. Fed. Denominación: "MAGRITTE DE PUBLICIDAD S. A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a negocios y operaciones referentes a la publicidad, promoción y propaganda comercial, en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios, como también a relaciones públicas e investigaciones de mercado y a la comercialización y distribución de bienes, productos o servicios nacionales e importados en todo el territorio nacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Domicilio: Suipacha 612, 4º Piso, Cap. Fed. Capital: ₳ 600.000 representados por 60.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal ₳ 10 cada acción. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares por el término de 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representante Legal: El Presidente. Directorio: Pres. Alfredo Pérez Veiga, Vice-Pres. Alejandro Francisco Eduardo Gowland, Direc. Sup. Fernando Abel De Giovanni. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 91.683

MANDATAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Mario Raúl de Ciancio, argentino, casado, 45 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Sargento Cabral 472, Norberto de la Riestra, Prov. de Bs. Aires, DNI. 5.253.036, y Miguel Ricardo Boada, argentino, casado, 40 años de edad, comerciante, domiciliado en Bolívar 1115, Ingeniero Maschwitz, Prov. de Bs. Aires, L. E. 6.150.568. 2) Constitución: 30 de Octubre de 1989. 3) Denominación: "MANDATAGRO S. A.". 4) Domicilio: Santiago del Estero 286, piso 5º, Dep. 4. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior: compra, venta, permuta, acopio, distribución, fraccionamiento, consignación, representación, comisión, clasificación, selección, acondicionamiento, depósito, transporte, y comercialización en cualquier otra forma de cereales, granos, oleaginosas, semillas, forrajes, legumbres, frutos del país, frutícolas, hortícolas, forestales, artículos rurales, productos veterinarios, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, elementos de sanidad animal, insumos agropecuarios, de toda índole, haciendas de todo tipo, maquinarias, herramientas y demás artículos derivados o vinculados a las explotaciones agropecuarias; b) Explotación de depósitos y/o elevadores de granos y establecimientos agropecuarios de toda índole, adquisición, arrendamiento o enajenación de los mismos; capitalización, cría, invernación, mestización o cruza de haciendas de todo tipo, cabaña de producción de animales de razas en sus diversas especies, cultivo de cereales, oleaginosas, todo tipo de semillas, forrajes, productos forestales, frutícolas, hortícolas, apícolas, de granjas y de tambos; acopio y/o procesamiento de legumbres; c) fabricación, elaboración, tratamiento, procesamiento e industrialización de materias primas agropecuarias, sus productos y subproductos, harinas, arroz, aceite, alimentos balanceados, alcoholes, cervezas, maltas, y los productos y materias primas enumerados en el apartado "a"; d) Administración de establecimientos agrícola ganaderos y asesoramiento en la materia a través de profesionales con título habilitante; ejercicio de comisiones, mandatos, agencias, remates públicos, consignaciones, representaciones e intermediaciones entre la oferta y la demanda de granos y demás productos que se relacionen con su objeto social; e) Importación y exportación. 7) Capital: Australes un millón cuatrocientos noventa mil (₳ 1.490.000.-) representado por 1490 acciones de ₳ 1.000.- c/u, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Directorio: Presidente: Miguel Ricardo Boada; Vicepresidente: Mario Raúl de Ciancio, y Directora suplente: María Elena Cittadini, argentina, soltera, 38 años de edad, domiciliada en Caracas 2329, de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, DNI. 13.458.122. 9) Balances: 30 de Noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.725

MARFRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Néstor Guevara, soltero, DNI. 13.111.796, 30 años, Filiberto 1275, Paso del Rey, Pcia. de Bs. As. Martha Verónica Richter, casada, LC. 4.600.875, 46 años, San Martín 551, 1 pso., Cap., ambos argentinos, comerciantes. 2) Escrit. del 12/12/89. 3) MARFRE SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Belgrano 1325, 3 pso., of. 9, Cap. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mandatos: desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde su inscrip. 7) ₳ 1.00.000 representado por acciones ordinarias al portador de 1 voto y de ₳ 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Al presidente o al vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Claudio Néstor Guevara. Direc. Sup.: Martha Verónica Richter.

El Autorizado
Nº 91.709

MELER & GRAZIADIO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 27/11/89 se protocolizó el acta de asamblea del 16/8/88 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 3.000.- hasta ₳ 10.000.-; prescindir de la sindicatura y reformar el artículo 9º del estatuto social.

El Abogado
Nº 91.745

MESCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Daniel Ernesto Corallo, argentino, 41 años, casado, ingeniero, L. E. 5.221.754, domicilio Mendoza 3656, Capital Federal; y Néstor Horacio Mestroni, argentino, 54 años, casado, ingeniero, mecánico, L. E. 5.153.057, domicilio calle 68, Nº 234, La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumentos de constitución: Escritura Nº 444, Fº 1058, del 25/9/89, Registro 936 de Capital Federal. 3) Domicilio: Paraná 830, 3º, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, consignación y





mandato de: a) Equipos para la industria del petróleo y petroquímica, sus instrumentos, repuestos y accesorios; b) Plataformas submarinas para la extracción de petróleo, sus equipos instrumentos, repuestos y accesorios; c) Buques frigoríficos, petroleros, graneleros, pesqueros, areneros, y de pasajeros, sus equipos, instrumentos, repuestos y accesorios; d) Equipos de transporte para el movimiento de materiales a granel y/o en bultos, sus instrumentos, repuestos y accesorios; e) Equipos para la generación de energía eléctrica y equipos vinculados con la ingeniería mecánica, en ambos casos también los instrumentos, repuestos y accesorios. 2) Industrial: Fabricación, reparación, armado y montaje de todo lo expresado en el apartado anterior, inclusive los equipos instrumentos, repuestos y accesorios. 3) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. 4) Minera: Mediante la explotación, extracción, comercialización de minerales, así como su compraventa, importación y/o exportación. 5) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, proyecto, dirección, administración, montaje, armado y desarmado de turbinas, equipos para la industria del petróleo, plataformas submarinas, equipos para tratamientos de agua y líquidos cloacales y otros efluentes, instalación de transporte para el movimiento de materiales a granel y/o en bultos, equipos para la generación de la energía eléctrica y equipos vinculados con la ingeniería mecánica; en todos los casos también los instrumentos, equipos, repuestos y accesorios. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: A 500.000.- 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 años. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Néstor Horacio Mestroni. Vicepresidente: Daniel Ernesto Corallo. Director Suplente: Luisa Silvia Notari, argentina, 41 años, comerciante, casada, L. C. 5.769.324, domicilio Mendoza 3656, Capital Federal. 8) Representación legal: Al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 30 septiembre cada año.

El Autorizado
Nº 91.742

MORA X

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Julio Cesar Saíd Yazbeck Jozami con C. I. P. F. 3.460.174, argentino, abogado, divorciado, 52 años, domicilio Paraná 851, 7º, María Cristina Granados, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 4.886.073; 45 años, domicilio Peña 2051 - 9º C - Eduardo Horacio Eugenio Yazbeck Jozami, argentino, casado, abogado, con L. E. 4.307.306 - 50 años, domicilio Cabrera 4663 - 2º C - Aníbal Alfredo Emilio Yazbeck Jozami, argentino, casado, sociólogo, C. I. P. Fe. 5.664.102; 42 años, domicilio Bulnes 1986 - 13º, todos de la Capital Federal. 2) Escritura pública del 3/11/89 - Escribano Roberto V.Vitale (h). 3) MORA X SOCIEDAD ANONIMA. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la organización promoción y/o explotación de uno o más negocios de restaurante, confitería, bar, pizzería, despacho, compra venta e importación de comestibles, bebidas y alimentos en general. 5) A 400.000 representado por 400.000 acciones ordinarias de A 1 cada una 1 voto por acción. 6) Plazo de duración 25 años a partir de la inscripción en el R. P. C. 7) Cierre del ejercicio: 31/11 cada año. 8) Directorio Presidente Julio Cesar Saíd Yazbeck Jozami, Vicepresidente María Cristina Granados, Directores titulares: Eduardo Horacio Eugenio Yazbeck Jozami y Silvia Ester Deferrari. Director Suplente: Aníbal Alfredo Emilio Yazbeck Jozami. Duración 2 años. Representación legal: El presidente del Directorio - 10) Domicilio legal: Vicente López 2151 - Cap.

La Autorizada
Nº 91.705

MORO TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 8/9/1989. Socios: Mauricio Eduardo Chammah, arg., casado, industrial, 13/5/1947, L. E. 7.604.798, domiciliado en Rafael Obligado 187, Acassuso, Prov. Bs. As., Eduardo Vital Barnatan, arg., casado, industrial, 23/1/1952, D. N. I. 10.306.532, domiciliado en Hortiguera 82, Cap. Fed., José Alberto Barnatan, arg., casado, industrial, 6/1/1955, D. N. I. 11.534.351, domiciliado en Pedernera 494, Cap. Fed., y Laura Chammah, arg., viuda, industrial 20/11/1924, L. C. 2.588.953, domiciliada en Libertad 1170, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Textil, la industrialización de hilados sintéticos, fibras acrílicas de lana, algodón y/o cualquiera de otras fibras naturales y/o artificiales actuales o futuras, tejidos, confecciones y prendas de vestir, su comercialización y distribución en el país o en el exterior de los productos del rubro industrial, importación y exportación, compra venta al mayor y menor en el país y en el extranjero de hilados sintéticos, acrílicos, de lana, algodón y de cualquier otra fibra natural o artificial actual o futura, prendas de vestir y tejidos y la fabricación, comercialización de máquinas y herramientas y repuestos necesarios para la fabricación de dichas fibras. Capital Social: A 1.000.000. Administración: Directorio de las 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Ejercicio social: 31 de julio. Sede social: José Evaristo Uriburu 754, 5º 502, Cap. Fed. Presidente: Mauricio Chammah. Vicepresidente: Eduardo Vital Barnatan.

El Autorizado
Nº 91.747

MSH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Eduardo Antonio Zago, arg, casado, 40 años, ingeniero en electrónica, con DNI. 7.681.740, domiciliado en Estanislao del Campo 718, Quilmes; Rodolfo Esteban Zago, arg., casado, 37 años, arquitecto, con DNI. 10.079.476, domicilio Mazza 122, Monte Grande. 2) Fecha de constitución: 1º de Diciembre de 1989. 3) Denominación: "MSH S.A." 4) Domicilio: Av. Belgrano 748, Piso 11, of. 111/112, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representación, intermediación, comisión, consignación y distribución de materias primas, instrumental, aparatos y equipos relacionados con el objeto industrial, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, licencias y procesos, certificados, planos, cálculos, fórmulas científicas y/o técnicas, diseños, estudios y derechos de autor, ya sean nacionales o extranjeras. Industriales: Elaboración, fabricación e industrialización de instrumentos y equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones, de informática y de teleinformática, sus repuestos y accesorios, y su instalación, reparación y mantenimiento. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, mediante la prestación de servicios, de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. 6) Duración: es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: es de un Millón de Australes. 8) Administración: Directorio: Presidente: Eduardo Antonio Zago. Vicepresidente: Rodolfo Esteban Zago. Directores Suplentes: Silvia Ester Ruiz y Yolanda María Wojciechowski. 9) Representante legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 91.686

M. W. PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 28/11/1989. Martín Cruz Molina, arg., nacido el 11/12/1947, L.E. 5.220.661, L.E. 5.220.661, divorciado, abogado, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 1124, 4º, Cap. Fed. y Andrés Walter Ciani, arg., nacido el 26/10/1961, D.N.I. 14.728.182, soltero, comerciante, domiciliado en Yerbal 2248, 2º "E", Cap. Fed. Primero: Denominación: "M.W. PRODUCCIONES S.A." y su domicilio legal será en la Cdad. de Bs. As., pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. Segundo: Duración 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Ccio. Tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en forma alternada, indistinta o integral; el estudio, la creación, el planeamiento, la producción, la emisión de órdenes de difusión y la administración de campañas publicitarias por cuenta y orden de sus anunciantes y de acuerdo a las normas que establezca el Comité Federal de Radiodifusión o de cualquier otra repartición que la sustituya en el futuro. Como así también organizar por cuenta apropia o de terceros y/o asociada a terceros toda clase de eventos artísticos, deportivos o culturales. Cuarto: Capital Social: A 100.000. Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado Dto. 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplentes. Décimo Segundo: Sede Social: Corrientes 1173, 7º "D", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Directorio: Presidente: Martín Cruz Molina; Director Suplente: Andrés Walter Ciani.

La Apoderada
Nº 91.795

O.M. BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 518 del 15 de Diciembre de 1989. Escribano Abel P. Iranzi, se instrumentó la Asamblea Extraordinaria por unanimidad del 3 de mayo de 1989 que aumentó el capital social de A 10.000 a A 5.010.000, emitiendo 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 cada una y 1 voto por acción por A 5.000.000 correspondientes a dicho aumento y reformó el artículo 4º del estatuto social.

El Escribano
Nº 91.697

OPTIMIZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que según Esc. Nº 336 de fecha 14/12/89, se resolvió constituir una sociedad con las siguientes características: 1) Socios: Jorge Enrique Macfarlane, argentino, casado, licenciado, Rómulo Naón 1865, Cap. Fed., nacido el 26/11/39, L.E. Nº 4.300.569; Carlos Enrique Fernández Löbbe, argentino, casado, ingeniero, nacido el 5/7/47, L.E. Nº 7.604.931, Blanco Encalada 3012, 17º "G", Cap. Fed.; Jorge Alfredo Fagnani, argentino, casado, contador, nacido el 7/9/49, L.E. Nº 7.704.109, Maipú 1232, 7º Cap. Fed.; Ricardo Osvaldo Menéndez, argentino, casado, contador, D.N.I. 11.635.869 nacido el 19/1/56, Amenábar 2074, 8º C Cap. Fed.; Marcelo Hernán Firpo, argentino, casado, contador, nacido el 30/9/48, L.E. 5.274.857, Juncal 1343, 11º "B" Cap. Fed.; Roberto Oscar Llado, argentino, casado, contador, nacido el 28/3/49, L.E. 5.525.339, Av. del Libertador 4666, 3º "7" Cap. Fed; Carlos Alberto Bussoli, argentino, casado, ingeniero, nacido e l 2/11/49, L.E. 8.037.442, Avellaneda 3072, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Nombre: OPTIMIZAR S.A.; 3) Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R.P.C.; 4) Objeto: Comerciales: intermediación de la oferta pública de títulos valores pudiendo realizar cualesquiera de las operaciones previstas en la ley 17.811 en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes o que en el futuro dicte la Comisión Nacional de Valores y en especial intervenir en todas las transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los agentes del mercado abierto de títulos valores. Podrá asimismo realizar las operaciones de las casas de bolsa en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otro tipo permitidas por la legislación vigente, como asimismo realizar asesoramientos financieros. Queda excluida toda operación que esté incluida en la ley de entidades financieras. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. 5) Capital: A 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 100 v/n de un voto c/u. 6) Administración: a cargo de un directorio compuesto por 3 a 5 directores titulares con mandato por un año. 7) Representación: a cargo del Presidente del directorio o del vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: a cargo de un síndico titular con mandato por un año. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de c/año. 10) Sede Social: Juncal 1343, 11º "B" Cap. Fed. 11) Presidente: Jorge Alfredo Fagnani, Vicepresidente: Marcelo Hernán Firpo, Director Titular: Carlos Enrique Fernández Löbbe, síndico titular: Hernán Eduardo González Galé, argentino, abogado, viudo, nacido el 9/12/47, L.E. Nº 7.612.038, Av. de Mayo 676, Cap. Fed. y síndico suplente: Diana Cecilia Demaestri, argentina, soltera, L.C. 5.432.173, Suipacha 774, 3º "A" Cap. Fed, nacida el 21/8/46, abogada.

La Abogada
Nº 91.822

PAKOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5/12/89. Socios: Presidente: Beatriz Adelaida Bonifacio, argentina, soltera, empleada, 50 años, DNI. 3.723.902, Paso 642, C.F.; Suplente: Claudina Catalina Kotula, argentina, empleada, soltera, 51, DNI. 3.433.383, Maza 88 C. F. Compraventa, distribución, productos alimenticios y bebidas, químicos, agroquímicos, plásticos, vidrios, maderas, calzado, textiles, Matanza ganado, pesca, frigorífico. Industrialización, conservación, envasado. Establecimientos agricolaganaderos, frutihortícolas, forestales, servicios plaguicidas y genética; aserraderos, desmonte, molienda. Aportes e inversiones, créditos, acciones, títulos excluidas operaciones de ley 21.526. Mandatos, Representaciones, Servicios, comisiones, consignaciones, embarques, transportes, Construcción edificios y estructuras, obras todo tipo. Compra, venta, alquiler, administración inmuebles. Exportación, Importación productos tradicionales o no, en estado natural o manufacturado. Capital A 3000 que socios suscriben por mitades. Sin síndico. 99 años. Cierre: 31/10. Maza 88.

El Abogado
Nº 88.551

PERSEMPRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Massara, 47 años, LE. 4.404.097, Achega 3098, José Antonio Scioscia, 46 años, L.E. 4.415.242, Iriarte 1635, Mabel Alicia Rivas, 45 años, DNI. 4.892.115, Iriarte 1635, todos argentinos, casados, comerciantes, y de capital. 2) Instru. Pub. del 1/12/89. 3) PERSEMPRE S.A. 4) Córdoba 904, 10 pso. A, Cap. 5) Fabricar, distribuir, importar, exportar y/o comercializar accesorios e instrumental para la medicina humana y veterinaria, artículos de material fotosensible para radiografías de uso médico, veterinario, odontológico, de artes gráficas o de uso industrial y productos químicos para el procesamiento de dicho material y para medios de contraste. 6) 99 años desde su inscrip. 7) A 3000 dividido en acciones de A 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del presidente o el Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Carlos Alberto Massara, Vice.: José Antonio Scioscia. Direct. Sup.: Mabel Alicia Rivas.

El Apoderado
Nº 91.711

PERSONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública nº 651 del 13/12/1989 otorgada por el escribano Alfredo Labaronnie a fs. 1698 del registro notarial nº 819 los señores Ricardo Adolfo Tiscornia, argentino, soltero, empresario, CI. PF. 3.387.040, 55 años de edad, con domicilio en Laprida 1539, 5º B Capital Federal, y Aida Raichel, argentina, soltera, empresaria, DNI 1.828.522, 44 años de edad, con domicilio en Tucumán 1516, 8º D, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto Social: Primero: La sociedad se denomina PERSONAL SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en Tucumán 1516, 8º D, Capital Federal. Segundo: Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la I.G.J. Tercero: La sociedad tiene por objeto servicios eventuales poniendo a disposición de terceros, personal administrativo, industrial y/o técnico y la selección de personal. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: El Capital Social es de cien mil australes, representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. Octavo: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Mientras se mantenga la prescindencia de la sindicatura,

la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente y al directorio quienes actuarán en forma individual e indistintamente. Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550, cuando por aumento de capital la sociedad quedara en lo comprendido en lo dispuesto en el art. 299 de dicha ley anualmente la asamblea podrá elegir síndicos titular y suplente. Undécima: El cierre de ejercicio social será el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Décimosegundo: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Aida Raichel y Director Suplente: Ricardo Adolfo Tiscornia.

El Directorio
Nº 91.826

P.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Pablo Francisco Kuprjanowicz, nacido 4/11/47, L.E. 4.623.683; y Blanca Garofalo, nacida 3/7/53, de D.N.I. 10.795.112; ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Luis Viale 165, 1º "A" de Capital Federa. 2) Instrumento de constitución: escritura 156, Fº 374, del 11/9/89, registro 211 de Capital Federal 3) Domicilio: Suipacha 1067, 4º de Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, administración, y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como así mismo realizar todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, teniendo a tal fin, la sociedad, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. b) Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a interés, garantizados o no y operaciones con valores mobiliarios, descuentos de documentos y contratos prendarios, otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones de terceros con exclusión expresa de las operaciones previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: A 200.000. 7) Administración y representación: directorio de 1 a 5 miembros con mandato de 1 año debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La fiscalización está a cargo de los socios según artículo 284 y concordantes de las leyes 19.550 y 22.903. Presidente: Pablo Francisco Kuprjanowicz. Vicepresidente: Blanca Garofalo. Director Suplente: Juan Carlos Trnka, argentino, nacido 29/8/47, casado, empresario, D.N.I. 8.263.781, domicilio Darwin 327, 8º "B" de Capital Federal. 8) Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente del directorio en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.741

PORTOBELHO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Francisco Menghini, 6/1/1936, casado, arg., comerciante, Alegria 150, Haedo, Pcia. Bs. As. LE. 6.680.717; Jorge Siro José Alvarez, 6/11/1949, casado, arg., comerciante, Almirante Solier 546, Haedo, Pcia. Bs. As., LE. 7.633.683. 2) Escritura 3/11/1989. 4) Avda. Forest 835, 7º p. "B", Cap. Fed. 5) Por si, 3º o asociada a 3º a: Inmobiliarias, compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales incluidos los comprendidos en la ley 13.512, construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, toda obra de ingeniería y arquitectura, pública o privada. Financieras: préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, creadas o a crearse, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos, debentures y valores mobiliarios, papeles de crédito y cualquier sistema o modalidad creadas o a crearse, excepto las comprendidas en le Ley 21.526 o que requiera el concurso público. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) A 1.400.000. 8) Directorio: 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios, Presidente: Edgardo Francisco Menghini; director Suplente: Jorge Siro José Alvarez. Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre.

El Apoderado
Nº 91.866

REGEMTE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que la sociedad resolvió Aumentar su Capital Social, y Reformar el Artículo Cuarto, de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de Seis millones (6.000.000) representado por Seis millones (6.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un austral cada acción.

La Apoderada
Nº 91.821

RICHARD DAVIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 256 del 14/12/89, Reg. 44 Cap. Fed. se constituyó RICHARD DAVIES S.A. Socios: Néstor Ricardo Darío Mansilla, divorciado, nacido el 1/5/35, DNI. 4.162.493, domiciliado en Charcas 4473, piso 3º, A. Cap. Fed., y Paola Fabiana Ponzano, soltera, nacida el 27/6/68, DNI. 20.313.056, domiciliada en Angel Gallardo 1073, piso 8º A, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, mandato, consignación y representación de artículos de marroquinería, productos de cuero, sus elementos y accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y distribución de artículos de marroquinería, productos de cuero, sus elementos y accesorios. Importación y Exportación: De toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente, ya sea en forma directa o indirecta, por representantes o en representación de cualquier entidad. Capital: A 1.000.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual número de suplentes. Término: 3 ejercicios. Presidente: Néstor Ricardo Darío Mansilla; Vicepresidente: Paola Fabiana Ponzano; Director Suplente: Carlos Nicolás Belmonte. Representación Legal: Presidente; en caso de pluralidad de titulares puede designarse un Vicepresidente, que lo suplirá en su ausencia o impedimento. Se prescinde de fiscalización. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Tucumán 1650, piso 4o. "1", Cap. Fed.

La Escribana
Nº 91.698

RODLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Walter Darío Kelmanovich, argentino, casado, nacido 26/2/1961, comerciante, D.N.I. 14.455.791, domiciliado Camargo 760 C.F. y David Barg, israelí, casado, nacido 2/1/1952, ingeniero, Pasaporte Israelí 4.207.046, domiciliado Camargo 760, 2do. piso D C.F. 2) Escritura del 13/12/89. 3) "RODLAN SOCIEDAD ANONIMA" 4) Gurruchaga 393 Capital Federal. 5) tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución de materias primas, mercaderías, productos semielaborados y elaborados vinculados con la industria textil, plástica, metalúrgica, alimenticia, del cuero, madera y química. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relacionados con la industria textil, plástica, metalúrgica, alimenticia, del cuero, madera y química. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles, sean estos rurales o urbanos. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 300.000. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Walter Darío Kelmanovich. Vicepresidente: David Barg. Director titular: Adriana Alexandrovich Lerman. Director suplente: Edgardo Javier Kelmanovich. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.739

SANTORO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/11/89; Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/8/89; "SANTORO Y ASOCIADOS S.A.", modifica el Art. 11º de la siguiente manera: El cierre del ejercicio social se operará el 31/12 de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.

El Apoderado
Nº 91.803

SECTOR AGROPECUARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Con fecha 12/12/89, se constituyó S.A. Socios: Carlos Alfredo Valdés, arg., 24/8/51, casado, comerc. D.N.I. 8.627.341; y Silvia María del Rosario Gimenez, arg., 15/4/53, casada, comerc., D.N.I. 11.154.155, ambos domiciliados en Lautaro 1328, 2do. "B" C.F. Denominación: "SECTOR AGROPECUARIO S.A."Sede: Lavallol 3356 de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto, la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismo; b) Compra, venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. c) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, de terceros y/o por cuenta de terceros; acopio de cereales, semillas y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: A 10.000. Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alfredo Valdes. Directora Suplente: Silvia María del Rosario Gimenez.

El Apoderado
Nº 91.695

SEDGWICK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según consta en la Escritura Pública Nº 556, pasada ante el Escribano Enrique Maschwitz, el 11/12/89, la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/11/89, resolvió entre otros puntos, modificar la denominación de la sociedad y modificar el artículo Primero del Estatuto. Artículo Primero: Con el nombre de Sedgwick James Argentina Sociedad Anónima, continúa su giro la Sociedad cuya denominación anterior era "SEDGWICK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA"

El Autorizado
Nº 91.692

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUROS INSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Marcelo Rodriguez, argentino, nac. 28/12/56, DNI. 12.702.641, casado en 1ras. nup. c/Liliana Montorro, productor asesor de seguros, dom. Maipú 388, 10º piso, "H", C. Fed; María Concepción Montorro de De Luca, argentina, nac. 12/08/55, DNI. 11.802.775, casada 1ras. nup. c/Luis Pedro De Luca, contadora pública, dom. Manuela Pedraza 3185, P. 4, "B" C. Fed.; y Alejandro Anselmo Fausti, argentino, nac. 13/09/57, DNI. 13.481.543, casado 1ras. nup. c/Silvia Hilda Langdon, productor asesor de seguros, dom: Aráoz 1193, 4to. p. "14" C. Fed. 2) Escritura 443, del 29/11/89. 3) "SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUROS INSUR S.A."4) Sede Social: 3 Arroyos 3975, 2do. p. Dto. 7, Cap. Fed.. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la intermediación en la contratación de seguros, pudiendo actuar como productor, -asesor directo-, o como productor -asesor organizador-. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: A 400.000. 8) Suscripción: Rubén Marcelo Rodriguez: 300.000 acc.; María Concepción Montorro de De Luca: 50.000 acc.; y Alejandro Anselmo Fausti: 50.000 acc. 9) Cierre Ejercicio: 31 de marzo. 10) Directorio: Presidente: Rubén Marcelo Rodríguez. Director Suplente: María Concepción Montorro de De Luca. 11) Duración en el cargo: 3 ejercicios.

El Autorizado
Nº 91.787

SERVICIO RAMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 12, Fo. 39, del 13/1/84, Reg. 570, Cap. Fed. y por Esc. Complementaria 134, Fo. 389, del 24/8/87 Reg. 847, Cap. Fed. se aumentó el Capital Social, modificándose el Estatuto Social en su Art. 4, quedando redactado así: "El Capital Social es de $a 450.000, representado por 450.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal un peso argentino cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública el Acta de Asamblea que lo resuelva".

El Escribano
Nº 91.772

SLATKOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio Miguelez, arg. casado en 1º con Josefa Enriqueta Parada, nacida el 15/4/31, comerciante, L.E. 4.500.978, domiciliado en Victorica 5679 Moreno, Pcia. Bs As. Marta Margarita Pollio, arg, nacida el 13/1/56, ama de casa, soltera, DNI. 13.978.222. domiciliada en Lisandro de la Torre, 2251. Caseros. Pcia. Bs. As. 2) 5 de Diciembre de 1989. 3) SLATKOR S.A 4) Tucumán 326. Pº 5º. Cap. 5) La prestación de servicio con personal contratado por su cuenta, para la realización de trabajos de estibaje de mercaderías y movimiento de depósito. El alquiler de espacios en depósitos para el almacenaje de mercaderías en general preferentemente con el rubro alimenticio. Consignación, compra, venta, de mercaderías alimenticias en general y productos agropecuarios. Exportación e importación. Prestación de servicios por transportes de mercaderías por cuenta propia y de terceros. Explotación establecimientos dedicados a la producción, transformación, elaboración y fraccionamiento del azúcar, sus derivados y legumbres, harinas y sus derivados. Explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños modelos industriales propios y/o ajenos, relativos a su objeto comercial o industrial. 6) 99 años a partir de su Inscripción. 7) A 700.000. 8º y 9º) Presidente; José Antonio Miguelez. Director Suplente: Marta Margarita Pollio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura: 10) 30 de Setiembre de cada año.

El Presidente
Nº 91.764

SOMENE INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 512 ante el Escribano Juan Maciel (Reg. 132 de la Capital Federal) se constituyó una Sociedad Anónima: 1) don Horacio César Soares, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de septiembre de 1940, titular de la libreta de enrolamiento Número 4.315.914 y don Gonzalo Enrique Cáceres, abogado, argentino, casado nacido el 5 de octubre de 1952, DNI 10.141.059, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 2) 11 de diciembre de 1989; 3) SOMENE INVERSORA S.A. 4) Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 5) La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valores mobiliarios; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas

actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la Sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigente, o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. (objeto social); 6) 99 años; 7) ₳ 3.000; 8) De uno a cinco miembros titulares e igual de suplentes, Presidente: Horacio C. Soares, Vicepresidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: Gonzalo Enrique Cáceres; Directores Suplentes: Martín E. Gaing. por dos ejercicios; 9) El presidente o el vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 91.728

SWT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 84, del 13/12/89. Socios: Claudia Ruth Kamien, nacida el 8/8/61, DNI 14.900.680, divorciada, Gorostiaga 1585, 12º y Bárbara María San Román, nacida el 8/12/56, DNI 12.712.801, casada, Acassuso 1973, Olivos, argentinas y empresarias. Denominación: SWT S.A. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante el diseño, desarrollo y producción de sistemas para la entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de la información, de estudio del mercado de comunicaciones y cómputos asi como también de sistemas de microcómputo de operaciones especializadas de control automático. b) Comerciales: la compraventa, importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, explotación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas y/o circuitos integrados de directa aplicación; los servicios de sistemas de computadoras, con o sin equipos de procesamiento electrónico de datos, información contable, científica o de cualquier otra índole e investigación y asesoramiento, con utilización del personal, máquinas y elementos necesarios, sin perjuicio que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor en los casos que de acuerdo a la materia se le halla reservado o no a profesionales con título habilitante. c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades actuales o futuras para roda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y cualquier operación financiera permitida por las leyes, con excepción de las previstas por la ley nº 21.526 y otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: ₳ 3000 en 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una. Directorio: de 2 a 5 miembros que duran en su cargo 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente: Claudia Ruth Kamien. Director Suplente: Bárbara María San Román. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio Avenida Santa Fe 4026, piso 9º "B". Capital Federal.

La Escribana
Nº 91.793

TAJAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace Saber por 1 día: 1) Escritura Nº 134 del 15/12/89 Escribano Roberto V. Vitales. 2) Jaime David Mackern. Argentino, DNI 12.089.205, licenciado en administración, casado, nacido el 4/1/1956 y Anne Marie Margareta Erna De Vos, belga, DNI 92.705.254, licenciada en economía, casada 9/1/1957, ambos domiciliados en Yapeyú 1981 Martínez, Pcia de Buenos Aires. 3) Denominación TAJAMAR S.A. 4) Domicilio Estomba 2580 6º B Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la construcción y explotación de hoteles, hosterías y posadas turísticas, la comercialización y distribución de artículos regionales, tejidos de punto y vestimenta en general, promover organizar y explotar el turismo en todas sus formas operando en la compraventa de pasajes, aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, la organización de excursiones, paseos, viajes, cruceros y giras individuales o colectivas. 6) Duración 99 años. 7) Capital ₳ 200.000. 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 titulares. Presidente Jaime David Mackern. Vicepresidente Anne Marie Margareta Erna De Vos. 2 años reelegibles. Síndicos: Titular Eduardo Daniel Schiavinato. Suplente: Guillermo Daniel Tejerina. Ambos contadores. 9) Cierre del ejercicio 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.704

TECNOMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 05/12/89 constituyóse TECNOMETAL S.A. Socios: Alberto Atilio Giusti, argentino, casado, técnico mecánico, nació 22/03/44, LE 4.436.065; María Pilar Molinelli, argentina, casada, comerciante, nació 25/03/42, DNI 4.421.843; María Esther Suárez de Giusti, argentina, viuda, doctora en farmacia, nació 15/12/10, LC. 87.112, todos domiciliados en Humberto Primero 3167, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción; Objeto: fabricación, industrialización, armado, reparación, mantenimiento, instalación, compra, venta, consignación, importación exportación, depósito, trasporte y toda clase de explotación, elaboración y/o comercialización de todo tipo de maquinarias, motores, herramientas, repuestos, accesorios, instrumental, matrices, moldes y demás elementos utilizados por las industrias metalúrgicas y plásticas, en cualquiera de sus faces, y las respectivas materias primas. La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital: ₳ 300.000, Administración: Directorio 2 a 5 mandato 2 años; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Ejercicio Social : cierra el 31 de enero. Presidente: Alberto Atilio Giusti; Vicepresidente: María Pilar Molinelli; Director Titular: María Esther Suárez de Giusti; Director Suplente: Alicia Ester Giusti. Sede Social: Humberto Primero 3167, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 91.700

TELECIENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura del 28/11/1989, Registro Nº 780; Socios: Hugo Eduardo Galvagno, argentino, 12/5/1943, soltero, Publicitario; L.E 4.418.816; domiciliado Dr. J. F. Aranguren 3941, C. Fed; Horacio Jorge Martini. argentino, 19/9/1927, viudo. L.E. 4.335.611, empresario, Zabala 3676, 4º, C. Fed.; José Luis Martini, argentino, 8/3/1965, casado, empresario, DNI 17.287.520, Av. Dorrego 2646, 6º C, C. Fed.; Denominación: TELECIENCIA S.A. Objeto: Importadora: Mediante la importación de todo tipo de bienes y productos, elaborados, semielaborados y materias primas para su posterior comercialización. Comercial e Industrial: Mediante la producción, dirección, representación y comercialización, en todas sus formas , de programas para su transmisión por los medios de comunicación existentes o que se crearen, sean éstos auditivos o visuales, organización de simposios, conferencias o congresos y su difusión por los medios indicados. Efectuar publicidad o propaganda propia o de terceros y/o contratada por terceros. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: ₳ 100.000 representado por mil acciones ordinarias al portador de ₳ 100 cada una. Administración: Directorio compuesto de tres a doce miembros con mandato por dos años, Fiscalización: Síndico titular y un suplente con mandato por dos años. Representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Horacio Jorge Martini . Vicepresidente: Hugo Eduardo Galvagno. Director: Titular: José Luis Martini . Organo fiscalizador: Síndico titular: Horacio Armando D' Osvaldo. Síndico suplente: Héctor Eduardo De Seta. Sede Social: Ugarteche 3193, 7º "B", C. F.

El Autorizado
Nº 91.823

TURBO SOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 321 del 5/9/1989, pasada al folio 1065 ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal, Registro 234 de Capital Federal, se constituyó la sociedad TURBO SOFT S.A. Socios: Norberto Augusto Gonzálves Borrega, argentino, nacido el 8/11/1959, casado, Ingeniero, DNI 13.021.140, domiciliado en Montañeses 2726 piso 1º Capital, y Eduardo Martín Lasarte, argentino, nacido el 26/10/1964, Comerciante, DNI 17.202.754 domiciliado en Avenida Maipú 2994, piso 7º departamento "C" Olivos Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. Denominación TURBO SOFT S.A. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades que se detallan: a) Compra, venta, fabricación, service y mantenimiento de equipos electrónicos, computadores, teclados, monitores monocromáticos y de color, unidades centrales de proceso, manipuladores de discos fijos y removibles, plaquetas de interfase externa, plaquetas controladoras terminales, impresoras de todo tipo, lectores ópticos, ploteadores, cámaras digitalizadoras de imagen, modems, emuladores, periféricos y todo accesorio de computación. b) Balanzas, cabezales digitales, industriales, para laboratorios, comerciales, de uso personal y sus accesorios, celdas de carga, impresoras, adaptadores para computadores, plataformas de carga, industriales, comerciales, de todas las medidas y modelos. c) Relojes digitales horarios, para publicidad, controlares de procesos, programables, centrales horarias. d) Displays de todo tipo y tamaño, para uso comercial e industrial. e) Instrumentos de laboratorios, expectómetros, medidores de temperatura, presión, humedad, velocidad, y todo otro instrumento de precisión y/o testeo. Equipos de uso médico y hospitalario. f) Prestaciones de servicios; alquiler y mantenimientos de los equipos mencionados precedentemente, discos de sistemas y programas de computación. g) Importación y exportación de todos los elementos relacionados con su objeto. h) Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con las actividades prescedentemente detalladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: Australes Treinta Mil. El Capital puede aumentarse al quintuplo de su monto. Administración: integrado por uno a diez miembros titulares. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente Norberto Augusto Goncálves Borrega. Director Suplente patricia Lamblot, argentina, nacida el 8/1/1962, casada, Computadora Científica, DNI 14.768.290 domiciliada en Capitán Juan de San Martín 317 de Boulogne Provincia de Buenos Aires de paso en ésta. Cierre del Ejercicio 31 de mayo de cada año. Domicilio Social en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570 piso 1º Capital . Integración del Capital Norberto Augusto Concalves Borrega suscribe 5.000 acciones, equivalentes a ₳ 15.000 e integra el 25 %. Eduardo Martín Lasarte suscribe 15.000 acciones equivalentes a ₳ 15.000 e integran el 25 % en dinero efectivo.

El Escribano
Nº 91.703

VANEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 11/12/1989. Julio Baraldo, italiano, nacido el 3/9/1932, casado, comerciante, C.I. 4.654.591; María Claudina Vanetti, italiana, nacida el 25/3/1937, casada comerciante, C.I. 3.925.144; Alejandro Alberto Baraldo, arg., nacido el 7/4/1959, casado, comerciante, DNI 13.368.025; María Cristina Barlado, arg., nacida el 22/8/1965, casada, comerciante, DNI 17.635.270 y Cristian Silvio Baraldo, arg., nacido el 17/7/1968, soltero, comerciante, DNI 20.251.867 todos domiciliados en Víctor Hugo 673, Capital Federal. Primero: Denominación: VANEBA SOCIEDAD ANONIMA y tendrá domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. Segundo: Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Tercero: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales y Comerciales, importación, exportación, representación, consignación, compra venta y distribución de artículos deportivos relativos a armería, municiones, cuchillería, caza, pesca, camping, náutica, deportes y regalos en general. Cuarto: Capital Social: ₳ 1.500.000. Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2º art. 299 de la Ley de Sociedades, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Décimo Primero: El cierre del ejercicio operará el 30 de septiembre de cada año. Décimo Segundo: Sede Social: Av. Rivadavia 8860, Capital Federal. Directorio: Presidente: María Claudina Vanetti; Directores: Julio Baraldo, Alejandro Alberto Baraldo y María Cristina Baraldo; Director Suplente: Cristian Silvio Baraldo.

El Autorizado
Nº 91.794

VALEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 183, Folio 486, del 23/6/83, Reg. 570, Cap. Fed., se aumentó el capital de la sociedad, modificándose la cláusula correspondiente del Estatuto Social, quedando redactada así: "Capital Social: El Capital Social es $a 310.000.-; y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor de un peso argentino cada acción".

El Escribano
Nº 91.770

VIUDA DE MENOYO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública se protocoliza la Asamblea que resuelve: 1) que la sociedad constituida ante la Dirección de Personas Jurídicas de la prov. de Buenos, con fecha 3 sept. 1982, matrícula 12.899, transfiera su domicilio legal a jurisdicción de la Capital Federal; 2) modifique la duración fijándola en veinte años contados desde el 3 sept. 1982; 3) capitalice la suma de ₳ 4.980,00 elevando el capital a ₳ 5.000,00; 4) prescinda de la sindicatura conforme con el art. 284 de la ley 19.550; 4) fije domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 2335, 4º E, Capital; 5) designe como director suplente a la Sra. Mirta Rosa Menin.

El Autorizado
Nº 91.691

WORLD WIDE TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/12/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/8/89; WORLD WIDE TRADE S.A., aumenta el capital social y modifica el Art. 4º de la siguiente manera: El capital social es de ₳ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1, valor nominal cada con derecho a 1 voto por acción.

El Apoderado
Nº 91.809

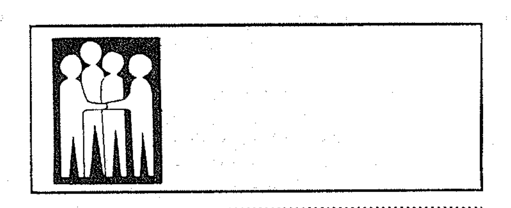
YURU PORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 650 fecha 20/11/89 Fº 2052 Reg. E. Casal Da Nélida Guillermina Valotta de Cardinali, argentina, nacida el 13/10/46, casada, DNI 5.591.087 y Da Genoveva Inés Cardinali, argentina, nacida el 17/01/70, soltera, DNI 21.482.680, ambas comerciantes y domiciliadas en 11 de Septiembre 970, Capital, constituyeron una sociedad anónima. Denominación: YURU PORA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Maipú 474, 3º D, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I)Agropecuarias: a) Mediante al explotación en todas sus formas de establecimientos dedicados a la reproducción, cría, entrenamiento, compraventa de productos de Sangre Pura de Carrera, haras , studs y otros relacionados con la explotación de actividades hípicas, competitivas y organización de eventos especiales, ganadería y agricultura en general; b) Mediante la explotación de establecimientos rurales, chacras, granjas, fincas, bosques y terrenos; su colonización y administración; la instalación y explotación de aserraderos, plantas elaboradoras de productos y subproductos lácteos; estaciones experimentales y tecnología aplicada al agro; destilerías de alcoholes y aceites vegetales; elaboración de conservas; frutos envasados, disecados y/o confitados; de vinos y licores, dentro o fuera del país. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. II) Comercial: Por compra venta, distribución de los frutos y productos referidos en los incisos a) b). III) Inmobiliaria: Por la compra venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. IV) Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituir, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. V) Importación y exportación: Por compra venta por cuenta propia o de terceros de Productos de Pura Sangre de Carrera, materias primas, pro-

ductos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos. Aceites, cereales, oleaginosos y productos agrícola-ganaderos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 5.000.000, representado en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto c/u y de valor nominal ₳ 1 cada acción. Directorio: Presidente: Nélida Guillermina Valotta; Vicepresidente: Genoveva Inés Cardinali; Director Suplente: Guillermo José Cardinali: Síndico Titular: Daniel Darío Berenguer; Síndico Suplente: José Antonio Lombardero, por un ejercicio (Escritura Complementaria 703 14/12/89 Fº 2234 Reg. E. Casal). Representación: la Presidente o la Vicepresidente, en su caso. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

El Autorizado
Nº 91.762



Contratos de S.R.L.

ANMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Antonio Salgado, casado, arg. 31 años, empresario, D.N.I. 12.498.191, dom. Llavallol 2336, Cap. Fed.; María del Carmen Cid de Salgado, casada, arg., 29 años, empleada, D.N.I. 13.799.516, dom. Llavallol 2326, Cap. Fed.; 2) Inst. priv. 14.12.89; 3) "ANMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Llavallol 2344 Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto el proyecto, dirección, refacción, hormigón armado, construcción, instalación de toda clase en inmuebles y trabajos complementarios, todo ello en sus divisiones y distintas modalidades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en obras públicas y privadas, de obras de arquitectura e ingeniería. Compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de construcción, explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Importación y exportación; 6) 10 años a partir de su inscrip. Reg. Público de Comercio; 7) ₳ 500.000; 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por dos ejercicios; 9) Con firma y representación legal; en forma individual e indistinta; 10) 31.08 de cada año.

El Autorizado
Nº 91.867

ARSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: "ARSI S. R. L.". Socios: Arnoldo César Gerschman, argentino, divorciado, comerciante, L.E. Nº 4.415.524, domiciliado en Paraguay 1269-Piso 10º-Dto. "A" de esta Ciudad, de 46 de edad y Sara Melman, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 198.151, domiciliada en la calle Conesa Nº 1998-Piso 3-Dto. "A" de esta Ciudad, de 54 años de edad. Domicilio Social: Vera Nº 553-P.B. Dto. 5 de esta Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y toda otra clase de comercialización de prendas de vestir de todo tipo de indumentaria para hombres, mujeres, niños y sus accesorios. Industriales: Fabricación, confección y terminación de todo tipo de indumentaria para vestir, en talleres propios o de terceros. Financieras: Tomar y otorgar préstamos con o sin garantías, comprar y vender títulos y toda clase de valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: ₳ 1.500.000. Administración y la Representación y uso de la firma social: Ambos Gerentes y el uso de la firma social individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Fecha del Documento: 13/12/1989. Bs. As. 19 Diciembre de 1989.

El Autorizado
Nº 91.779

AUTOMOTORES CONSTITUYENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel Bongiorno, 35 años, casada, argentino, comerciante, domicilio Morón 3507 Capital, D.N.I. 11.330.575 y Claudio Marcelo Rimedio, 32 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Conesa 74 Ramos Mejía Pcia de Buenos Aires, D.N.I. 13.159.718. 2) 4/12/89. 3) "AUTOMOTORES CONSTITUYENTES S.R.L." 4) Av. Constituyentes 3636 Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: Compra-venta, consignación, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motos, motocicletas, motonetas, rodados en general, embarcaciones, lanchas y barcos, motores nuevos o usados, repuestos, accesorios e implementos de la industria automotriz y naviera, reparaciones de vehículos automotores y embarcaciones, sus partes y accesorios, pintura, lustrado, terminación, tapicería, cristales y alineación de direcciones, 6) 30 años. 7) ₳ 46.000. 8) Socios Gerentes: Miguel Angel Bongiorno y Claudio Marcelo Rimedio. 9) Socios Gerentes en forma conjunta. 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.729

BISPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Silvio Rozenblum, L.E. 4.530.224, 9/6/45, casado, ingeniero, argentino y Felisa Farber, D.N.I. 10.468.378, comerciante, 11/5/52, casada, argentina, ambos con domicilio en Humboldt 259, Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 19-12-89. 3) "BISPOR S. R. L". 4) 99 años desde su inscripción. 5) Humboldt 259, Capital Federal. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, sus materias primas y envases. b) Importación y exportación de materias primas y mercaderías. 7) Doscientos mil Australes. 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 30 años. 9) Socios Gerentes: Oscar Silvio Rozenblum y Felisa Farber. 10) 30 de Noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.702

BRALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucía Ammêndola de Dadone, C.I.P.F. 4.484.954, italiana, casada, nacida 23/7/29, domicilio Talcahuano 981, Cap.; Silvia Stella González, L.C. 5.453.204, argentina, nacida 21/9/46, soltera, domicilio Talcahuano 981, Cap.; comerciantes. 2) 14/12/89. 3) BRALCO S. R. L. 4) Talcahuano 981, 2º, K, Bs. Aires. 5) Venta por mayor y menor y colocación de alfombras, papeles, cortinas, revestimientos de pisos y paredes, telas, tapicería y artículos de decoración en general, importación y exportación. Intervenir en licitaciones públicas y privadas. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 400.000. 8) Gerentes ambas socias; indeterminado. 9) Indistinta. 10) 31/5 cada año.

El Autorizado
Nº 91.756

CAHEBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Antonio Castro Hermo, 49 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Añazco 17 Piso 20 "B" Capital, L.E. 4.436.729; Daniel Adrián Alberto Branda, 35 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio: Rivadavia 19.732 Castelar, Pcia de Buenos Aires, D.N.I. 11.027.295. 2) 14/12/89, 3) "CAHEBRA S. R. L.", 4) Añasco 17 Piso 20 "B". 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, alquiler y/o distribución de productos farmacéuticos y medicamentos, droguería, materiales de curación y descartables quirúrgicos y aparato de electromedicina, y equipamiento Hospitalario, artículos de Ortopedia y rehabilitación, placas y elementos para radiografías, equipos de Rayos X; Aparatos y Equipos de Odontología; y productos de cosmética en general. b) Elaboración y/o fabricación de especialidades medicinales y de todos los elementos medicinales mencionados en el apartado a). En todos aquellos casos en que en virtud de la materia su ejercicio se encuentre reservado a profesionales Universitarios con título Habilitante los mismos serán prestados por profesionales contratados al efecto. 6) 5 años desde la fecha de su inscripción, 7) ₳ 300.000. 8) Socios Gerentes: Héctor Antonio Castro Hermo y Daniel Adrián Alberto Branda, 9) Socios Gerentes, individuales e indistinto. 10) 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 91.727

CARRARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "CARRARA S. R. L." Fecha Documento: 18/12/1989. Socios: Ruth Elizabet Cuttica, nacida el 28/10/1957, D.N.I. Nº 13.505.652 y Eugenio Aldo Cuttica, nacido el 3/4/1957; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Sánchez de Bustamante Nº 2080-2º "P" de esta Capital. Duración: 99 años, a partir de su inscripción. Capital: ₳ 100.000. Objeto: Dedicarse a la fabricación, venta, adquisición, distribución, exportación, importación de artículos textiles, confección de prendas de vestir y afines. Domicilio: Ricardo Gutiérrez Nº 3783-4º "20" de esta Capital. Administración, Representación y Uso de la Firma: A cargo de ambos socios en carácter de Gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1989.

El Autorizado
Nº 91.730

CIBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oscar Guillermo Balestieri, casado, arg, L.E. 4.307.050, arquitecto, nacido el 24-2-40, domiciliado en Tandil 3030 Cap. Luis María Ciocoletto, divorciado, arg, D.N.I. 4.292.169, maestro mayor de obras, nacida el 10-5-39, domiciliado en Beiró 4380. Pº 5º A Cap. 2º) 10 de Agosto de 1989. 3º) "CIBAL S. R. L." 4º) Balcarce 621. 5º dto. D. Cap. 5º) Al proyecto, dirección, administración y construcción de edificios, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética, realización de obras públicas, contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitación y/o privados y comercializar materiales para la construcción. b) Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes muebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compra de bienes inmuebles. 6º) 99 años a partir de su inscripción. 7º) Australes Veinte Mil. 8º y 9º) Gerentes; Oscar Guillermo Balestieri y Luis María Ciocoletto quienes actuarán en forma individual e indistinta. 10º) 31 de Diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 91.765

CIRUGIA GENESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha: 15-11-89. Socios: José Esteban Pacini, argent, solt, comerc, nacido 15-10-64, D.N.I. 17.107.420, domicilio Humberto 1º Nº 1308 3º "B" Cap, y Manuel Fernández Pereira, argent, solt, comerc, nacido 25-09-65, D.N.I. 17.788.598, domicilio Jujuy 140 2º "F" Cap. Denominación: "CIRUGIA GENESIS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de toda clase de materiales de cirugía, odontología y laboratorio. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Importac, y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 3000 (Australes tres mil). Administ.: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre Ejer: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Humberto 1º Nº 1319 PB. "A" Cap.

La Autorizada
Nº 91.858

COL-PAC INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Alejandro Heber Pelegri, argentino, casado, comerciante, de 27 años, D.N.I. 14.952.776, Juramento 2550 Cap. Fed.; Arnaldo Pacua, paraguayo, soltero, comerciante, 47 años, C.I. 6.506.425, Rep. de la India 2985 Cap. Fed. 2) Inst. Privado 28-11-89. 3) "COL-PAC INTERNATIONAL S. R. L." 4) Juramento 1550 5to B, Cap. Fed. 5) Organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas organizando confrontaciones deportivas en el país o el exterior. Promoción de películas, programas shows salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas. Organización de espectáculos radiales televisivos y teatrales. 6) 20 años a partir de la inscripción. 7) ₳ 300.000. 8) Representación legal uno o más gerentes en forma individual a indistinta. 9) 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 91.780

DADER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11-8-89, Oscar Daglio cedió a Alberto Epifanio Bonomo y a Jorge Leonardo Forciniti y a Guillermo Oscar Daglio 500 cuotas que tiene en "DADER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Se aumento el capital a ₳ 50.000, modificándose el artículo 3º. Se amplía el objeto social a la siguiente redacción: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o no y de toda clase de productos de la pesca y derivados, como así también la realización de gestiones, tramitaciones y administraciones como mandataria, gestora o representante de terceros residentes en el país o en el extranjero. b) Industrial: Captura, fileteado, procesado, salado, secado y/o elaboración en todas sus formas, de las especies que se obtienen con la pesca. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad, que será de 20 años a partir del 26-5-80.

La Escribana
Nº 91.672

ELLIPSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Escritura del 11-12-1989, Fº 2385, Reg. 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituyó una S.R.L. Socios: Naum Matrajt, casado en 1ras. nupcias con Raquel Dolinsky, argentino, nacido el 23/7/1924, Empresario, L.E. 4.010.171, domicilio en Av. del Libertador 2740, 9º P. Cap. Fed. y Vicente Ciliberti, casado en 1ras. nupcias con Mirta Karp, italiano, nacido el 11-2-1945, C.I. 5.774.316, Productor, domiciliado en Av. Roca 1669, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Denominación: "ELLIPSIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Av. Pueyrredón 1316, 1º P. Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. operaciones: La edición, comercialización, administración y difusión de obras de carácter musical, literario, artístico, comercial, documental, publicitario y científico; la edición, impresión y producción de placas fonográficas, discos, bandas y cualquier otro método o sistema de sonido. Producir, montar y administrar espectáculos teatrales, televisivos, radiales y cinematográficos, ya sea mediante obras de teatro, musicales, filmes y cintas magnéticas o cualquiera otra forma de difusión de actividades culturales y experimentales. Capital: ₳ 200.000, dividido en 200 cuotas de ₳ 1000, cada una, suscriptas por cada uno de los socios,

en partes iguales. Administración, Representación, Uso de Firma: Será ejercida por ambos socios, en calidad de Gerentes actuando Indistintamente. Duración 10 años desde la inscrip. Ejercicio Social: 31/Diciembre. Plazo Duración Sociedad: 10 años desde la inscrip. I.G.J.

La Escribana
Nº 91.722

EL PAMPEANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 6/12/1989, se resolvió la prórroga del plazo de duración de "EL PAMPEANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la reforma de la cláusula segunda del contrato social. Duración: 28 años, contados desde el 1º de abril de 1964.

El Autorizado
Nº 91.749

ESTABLECIMIENTO RUBCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Alberto Guerra, D.N.I. Nº 16.497.774, 26 años, casado; Josefina Bellia de Guerra, L.C. Nº 1.793.127, 56 años, viuda; María Fabiana Mastrandrea, D.N.I. Nº 17.110.962, 25 años, casada; todos de nacionalidad argentina, comerciantes y con domicilio en Albariño 1145 Capital Federal. 2) Fecha instrumento privado de constitución: 11 diciembre de 1989. 3) Razón social: "ESTABLECIMIENTO RUBCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio social: Albariño 1151, Buenos Aires. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación y compra venta de artefactos de todo tipo para gas y afines. 6) Plazo de duración: 6 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 1.000.000, (Australes un millón). 8) Composición órganos de administración: Los socios gerentes: Sr. Jorge Alberto Guerra y la Sra. Josefina Bellia de Guerra en forma indistinta tendrán el uso de la firma social. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 91.687

EQUINES SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Alejandro Lebednikas, 23 años, D.N.I. 17.817.378, domicilio Pergamino 1170-Dto. "4"; Ricardo José Ismael Fraile, 26 años, D.N.I. 16.558.483, domicilio Montevideo 536-2º "D", ambos argentinos, solteros, domiciliados en Capital; 2) Escritura de 15/Diciembre/1989; 3) "EQUINES SERVICE S. R. L".; 4) 25 de Mayo 330-Piso 3º; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) ₳ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales. 8) Gerentes: ambos socios. 9) Administración, representación y uso de firma a cargo de los dos gerentes, en forma conjunta, por 5 ejercicios reelegibles. 10) 31 de Diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 91.811

EXPOCARNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Gastón Irazuzta, argentino, casado, nacido el 24 de Junio de 1949, Ingeniero Agrónomo, L.E. 7.798.812, domiciliado en Honduras 3762, 3º piso "16", Capital; y Alicia Haydée Finola, argentina, casada, nacida el 13 de febrero de 1953 psicóloga, D.N.I. 10.585.605, domiciliada en Honduras 3762, 3º "16", Capital. Denominación: "EXPOCARNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización de ganados, carnes y sus derivados y todos los artículos anexos a éstos, su producción, transformación, importación, exportación, industrialización, distribución, compraventa, comisiones, consignaciones y representaciones como así también actividades agropecuarias y ganaderas. Capital: ₳ 10.700.000. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Administración: Gerentes: Carlos Gastón Irazuzta y Alicia Haydée Finola. Domicilio: Honduras 3762, 3º piso "16", Capital.

El Gerente
Nº 91.792

FASCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Hugo Volpe, argentino, casado, comerciante, nacido: 16/07/1930, L.E. 4.063.752, domicilio: Tinogasta 3101, 7º, "B", Capital y Ricardo Carlos Zanone, argentino, casado, comerciante, nacido: 10/11/47, L.E. 7.611.842, domicilio: Av. Longchamps 556, Longchamps, Pcia. de B. Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las estipulaciones siguientes: Denominación: "FASCO S. R. L.". Duración: 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La fabricación, compra, venta, importación y exportación de máquinas herramientas, herramientas de uso industrial, artículos de ferretería industrial, ferretería naval, materiales biomédicos y biomédicos descartables, equipos médicos hospitalarios, instrumental de uso quirúrgico y equipos de electromedicina; proyectos e instalaciones de ingeniería electromecánica, hospitalaria y electromedicina. Capital: ₳ 400.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Octubre de cada año. Liquidación: Será practicada por los gerentes. Sede Social: Viamonte 1716, 4º piso, oficina 23, Capital. Gerentes: Hugo Volpe y Ricardo Carlos Zanone.

La Gerencia
Nº 91.684

FELIX BUENADER E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Félix Valentín Buenader, casado, 53 años, D.N.I. 4.168.743; Félix Héctor Buenader, soltero, 25 años, D.N.I. 16.891.640; Alvaro Germán Buenader, soltero, 23 años, D.N.I. 17.867.018; Zoraida Elena Borges de Buenader, casado, 47 años, D.N.I. 4.587.531 y Valentín Rodolfo Buenader, soltero, 19 años, D.N.I. 21.832.808, argentinos, comerc. y domic. en Av. Las Heras 3807, 7º A, Cap. 2) Doc. priv. del 15/12/89. 3) "FELIX BUENADER E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Marcelo T. de Alvear 952 10º M, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país, incluido Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur o en el extranjero: a) La importación y exportación de todo tipo de mercaderías, ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones; b) organización y realización de planes de promoción industrial, sectorial y zonal, y radicación de capitales; c) inversiones en títulos públicos y regímenes especialmente promovidos por el estado; d) actuar realizando estibajes como agente marítimo y transportador aduanero; e) participar en sociedades con actividades relacionadas en forma directa con las enunciadas precedentemente, como así también realizar inversiones en títulos públicos y regimenes promovidos por el estado, dentro de los límites establecidos por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550, pudiendo realizar la financiación de todas las actividades comprendidas en los puntos precedentes, con exclusión de toda actividad financiera comprendida por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 500.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 91.832

GARCIA Y FORCINITI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. priv. del 1/12/89 "GARCIA Y FORCINITI S. R. L."aumenta su cap. a ₳ 1.500.000. Sede: Pico 4725. Gerentes: José Genaro Forciniti y Guillermo Angel García. Objeto: Ampliación: producción elaboración, fabricación, industrialización fraccionamiento ... productos químicos en general y todo tipo de plásticos derivados del petróleo o sus subproductos artículos de limpieza y de tocador; b) Comisiones, mandatos, representaciones, importación y exportación de bienes relacionados con su objeto. ref. art. 1; 3; 4; 9.

El Autorizado
Nº 91.693

HECTOR A. PARMA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31-10-89; Héctor Adolfo Parma, 47 años, Ingeniero, L.E. 4.392.016; y María Angélica Cassullo de Parma, 47 años, comerciante, L.C. 4.296.244, ambos casados, argentinos y domiciliados en Arenales 3605, Dto. "3", Capital; "HECTOR A. PARMA Y CIA. S. R. L."; Plazo: 30 años; Obj.: Compra, venta, importación, exportación, consignación, producción y distribución de material médico hospitalario, material quirúrgico; de material para análisis químicos, de laboratorio y todo material de uso y aplicación en medicina humana y/o veterinaria; Asumir representaciones y mandato, relacionado con actividades conexas; Cap.: ₳ 100.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, por 2 ejercicios; Cierre: 30-6; Sede social: Arenales 3605, Dto. 3. Capital.

El Apoderado
Nº 88.562

HORACIO FOTODOCUMENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 15 de Diciembre de 1989, pasada al folio 429 del Registro de C. Públicos Nº 109 de Capital Federal, se modificó la cláusula 5ta. del contrato social, que queda redactada así: "QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Horacio Bruno y Claudia Alejandra Bruno, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social, con el cargo de Gerentes, los cuales así quedan designados en este acto, siendo solidariamente responsables de su gestión. De esta forma los Gerentes, representan a la sociedad y la obligan ampliamente en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, de acuerdo con lo que estatuyen los artículos 58 y 157 de la Ley de Sociedades. Los Gerentes depositarán en la Caja de Seguridad la suma de ₳ 10.000 (australes diez mil) cada uno, en garantía de su gestión".

El Escribano
Nº 91.675

IGUAZU CINE T. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Patricia Andrea Guzmán, arg., nacida el 18/1/1959, soltera, cineasta, con D.N.I. Nº 13.710.098, domiciliada en Coronel Díaz 2155 Cap. Fed.; y Antonio Edgardo Ottone, arg., nacido el 27/4/1941, soltero, cineasta, con L.E. Nº 7.554.536, domiciliado en Coronel Díaz 1427, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 482 del 15/12/1989 Reg. Notarial 1061-Cap. Fed. 3) "IGUAZU CINE T. V.". 4) Coronel Díaz 1427, Piso 1ro, Dto. "9", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: I) Producir, distribuir y explotar comercialmente todo tipo de películas cinematográficas, televisivas y de videograbación. II) Producir, distribuir y explotar comercialmente espectáculos artísticos y musicales. III) Servicios de restaurantes, bares y confiterías. IV) Importación y exportación de insumos y productos finales directa o indirectamente relacionados con las actividades premencionadas en los puntos I, II y III. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 100.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de 10 ejercicios. Gerentes: Patricia Andrea Guzmán y Antonio Edgardo Ottone. 9) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 91.774

INDICO TEXTIL IMPRESORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 551 del 11/12/89, ante Esc. Marta E. Cervone, fº 1483 Reg. 557, se produjeron las siguientes cesiones de cuotas: Héctor Mamone a favor de Catalina Natividad Antonucci de Cicchitti, 1500 cuotas y Carlos Alberto Betanzos a Felipe Antonio Cicchitti, 1500 cuotas. También se resolvió aumentar el capital de la Sociedad en ₳ 9.999.994 por capitalización de ajustes de capital capitalizables, elevando el capital de ₳ 6 a ₳ 10.000.000 y se modificaron los arts. 1º, 4º, 5º y 8º del contrato. Por el 1º se estableció que la sociedad se denomina "INDICO TEXTIL IMPRESORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Cuidad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento Nº 2344, 1º p. dto. "C". Por el 4º se determinó que el capital social se fija en ₳ 10.000.000 dividido en 100.000 cuotas de ₳ 100 valor nominal c/u totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Por el 5º se determinó que la administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por ambos socios, Catalina Natividad Antonucci de Cicchitti y Felipe Antonio Cicchitti, en carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual.

El Autorizado
Nº 91.734

INDUSTRIAS PLASTICAS METALURGICAS TESEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Por instrumento privado: 18/9/89; 2) Celestino Wenceslao Suárez, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea Treinta y Tres con Treinta y Tres por ciento a Guillermo Cirer, argentino 52 años, L.E. 4.208.713, industrial; Olinda Niesi de Cirer, argentina, 53 años, L.C. 2.787.973, ambos domiciliados en Amanda Allen 429 Tesei, Prov. Bs. As. y Guillermo Esteban Cirer, argentino, 31 años, casado D.N.I. 12.573.904 domiciliado en Einstein 193 Tesei quienes las adquieren por partes iguales. 3) Quedan los adquirentes como únicos socios integrantes de la firma y la totalidad del capital social le corresponde en la siguiente proporción: Olinda Niesi de Cirer Dos cuotas sociales es decir el 20 % del capital total; Guillermo Cirer Ocho cuotas sociales o sea 40 % del capital total y Guillermo Esteban Cirer Ocho cuotas sociales o sea 40 % del capital social. 4) Capital social asciende a Dieciocho mil Australes, se halla dividido en dieciocho cuotas de Mil Australes cada una.

Los Gerentes
Nº 91.760

J. U. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Por escritura del 4/12/1989, el Señor Julio Luis Carpaneto, cede y transfiere a favor de Sergio Rubén Carpaneto, la totalidad de sus Cuotas Sociales o sean Doce Cuotas de Mil Australes, cada una de ellas, por un valor nominal de Doce Mil Australes. La presente Cesión se hace por el Precio Total y convenido de Doce Mil Australes, suma esta que el Cedente declara haber recibido antes de este acto de manos de los Cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo que le otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma en consecuencia trámite al Cesionario sin limitación alguna todos los derechos de propiedad, posesión sobre las referidas Cuotas, subrogándolo en todos los derechos de propiedad y acciones conforme a la Ley. Quedando subsistente y en plena vigencia todas y cada una de las cláusulas Artículo Cuarto: Del Contrato social ya relacionado en el sentido que le corresponde consecuentemente al Cesionario.

La Autorizada
Nº 91.797

LABORATORIO OSSPRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/8/89 las señoras Patricia Cristina Feudale y Marcela Claudia Feudale ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden a favor del señor Rafael Domingo Vicente Feudale, argentino, nac. el 9/8/35,

casado, L.E. 5.155.863, técnico químico, domiciliado en Quesada 4706, Capital Federal, y los señores Rita Noemí Simoni y Carlos Rubén Simoni, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tiene y les corresponden a favor del señor Máximo Simoni, alemán, nac. el 27/2/34, casado, C.I.P.F. 3.474.469, comerciante, domiciliado en Zapiola 2930, depto. "C", Capital Federal. El capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Rafael Domingo Vicente Feudale mil cuotas, Sergio Oscar Frascarelli mil cuotas y Máximo Simoni mil cuotas.

El Escribano
Nº 91.769

LAVADERO MARAVILLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hermida, Juan Manuel, español, casado, 19.1.48, comerciante, domiciliado en Chile 1836 3º 2 Capital, C.I. 6.068.716 y Castro José, español, casado, 29.2.20 comerciante, domiciliado en Independencia 532 4º C, Capital, C.I. 4.252.610. 2) "LAVADERO MARAVILLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." 3) 50 años desde inscripción en el R.P.C. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las tareas que le son propias y/o concernientes a los lavaderos autoservicio, con secado, planchado y limpieza de alfombras, por cuenta o de terceros, o asociado a terceros. La compra venta, consignación, licitación, transporte, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias, equipos y repuestos relacionados con dichos rubros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. 5) ₳ 100.000. 6) 31/12 de cada año. 7) Chile 1836 3º 2. 8) A cargo de dos gerentes, socios por 2 ejercicios reelegibles. 9) A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta. 10) Gerentes: Hermida, Juan Manuel y Castro José.

El Autorizado
Nº 91.677

LIBRERIA FLORENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Vitanzi de Gutiérrez, italiana, 45 años, casada, comerciante, C.I./5.888.624; Ignacio Gutiérrez, argentino, 50 años, casado, comerciante, L.E. 4.300.536, ambos domiciliados en Luis M. Campos 1561, Cap. Federal; y Carlos Daniel Almeida, argentino, 46 años, soltero, comerciante, D.N.I. 4.595.587, domiciliado en Moreno 4835, Caseros, 2) Escritura del 11/12/1989. 3) "LIBRERIA FLORENCIA S. R. L.". 4) Salta 348, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta importación, exportación, fabricación y consignación y distribución de juguetes, lapiceras, bolígrafos, lápices y demás artículos para oficinas y para artistas; sellos de metal, goma, caucho y madera; tarjetas, sobre y papeles de escribir, forrar y decorar; toallas, pañuelos, servilletas y manteles de papel; artículos de cotillón; publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural; diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas; fotocopias y fotoduplicaciones; maquinarias, herramientas, útiles y accesorios y también todo otro artículo relacionado con su objeto social. 6) 99 años. 7) ₳ 3.000.000. 8) y 9) A cargo de los tres socios designados gerentes cuyas firmas en forma conjunta dos cualquiera de ellos obligan a la sociedad. 10) 31 de julio. Se designa Síndico Titular a Alfredo Alejandro Latini, argentino, 35 años, casado, Contador Público, D.N.I. 11.358.108, domiciliado en Griveo 3224, Cap. Federal; y Síndico Suplente a Raúl Angel Gaggioli, argentino, 34 años, casado, Contador Público, D.N.I. 11.358.181, domiciliado en pensamientos 2349, Ciudad Jardín El Palomar.

El Socio Gerente
Nº 91.790

MECANICA SEGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18-12-89 se resolvió prorrogar por 10 años la reconducción de la sociedad modificando el art. 1º.

El Autorizado
Nº 91.720

MECX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 24-11-89, se resolvió reformar los artículos 1º, 2º y 3º del contrato social, estableciendo la sede social en Madero 740 de Capital Federal, reconducir el plazo de la sociedad por el término de 10 años a contar de la inscripción de la reconducción en el R.P.C., y aumentar el capital de ₳ 0,48 a la suma de ₳ 160.000. La resolución fue adoptada por reunión de socios que representan el total del capital social en forma unánime.

El Autorizado
Nº 91.743

MUEBLERIA JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informamos por omisión en aviso publicado el 21-9-89 Recibo Nº 76.077 que la profesión de los socios es: Comerciante (en ambos casos).

Nº 91.775

NEXPORT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 259 del 15/12/89, Reg. 44 Cap. Fed., Renunciaron como Gerentes de "NEXPORT ARGENTINA S. R. L.", Daniel Ricardo Tarrago y Daniel Jorge Fernández. Por Esc. 260 del 15/12/89, Reg. 44 Cap. Fed., dicha sociedad modificó el artículo 5º contrato social: Administración y representación legal: 2 o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios, reelegibles. Uso de firma social: En forma indistinta, excepto para el libramiento de cheques, en los que se requerirá la firma de 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. Se designó Gerente a Marta Susana Silva y se ratificó a Ernesto Jorge Avondo como gerente. Cambio Sede Social: Viamonte 776, piso 2º., of. 4, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 91.699

NORTE-VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Santiago Rosemberg, casado, 51 años, L.E. 6.023.787 y Daniel Rosemberg, soltero, 23 años, D.N.I. 18.118.201, arg., comerciantes y dom. en Fray J. Sarmiento 1932, Florida, Bs. As. 2) Doc. Priv. del 14/12/89. 3) "NORTE-VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." 4) Rómulo S. Naón 3073, Cap. 5) a) compra, venta, importación, exportación, alquiler y distribución de equipos y máquinas viales de todo tipo; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de partes y repuestos de equipos y máquinas viales; c) la prestación de servicios de reparación y montaje de equipos y máquinas viales. 6) 50 años desde registración. 7) ₳ 100.000. 8) Gerente Santiago Rosemberg por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma a cargo del gerente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 91.831

PEDRO J. EIROA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Ins. Privado del 29-5-1989. Socios: Pedro Jorge Eiroa, arg, nac. el 6 4-1948, casado, comte, D.N.I. 5.059.026; Mirta Nora Rego, arg, nac. 24-5-1948, D.N.I. 5.774.944, ama de casa, casada, y ambos dom. en Bolivia 1670, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; María Adriana Rugh, arg, nac. el 9-9-1955, D.N.I. 11.678.104, secretaria, divorciada, dom. en H. Yrigoyen 2359, Planta Baja "C", Cap. Fed., José Alfredo Rego, arg, D.N.I. 1.913.306, comte, casado, dom. en Viamonte 1475, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., Denominación: "PEDRO J. EIROA Y ASOCIADOS S. R. L." con dom. Legal en Humberto 1mo 985, piso 14b de la Cap. Fed. plazo de duración es de 90 años desde la ins. en el Reg. Públ. Comercio. Objeto Social: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asoc. a terceros: a A) a la compraventa, distribución, consignación, representación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, materiales de electrónica, medicamentos, fertilización, madera, pescado, carnes y cueros; B) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Capital social: ₳ 2.000.000. Administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma indistinta y por el término de 5 años. Fecha de cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

La Escribana
Nº 91.771

PUEYRTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Socios: Otouzbirian, Marcelo Luis, argentino, soltero, nacido el 7-12-65, D.N.I. 7.605.092, comerciante, domiciliado en Tarija 4054-Capital; Alvarez Casanova, Domingo, español, casado, nacido el 26-6-38, DU. 92.402.123, domiciliado en Muñiz 1123-Capital; Alvarez, José Omar argentino, casado, nacido el 11-3-55, D.N.I. 1.424.925, domiciliado en Saavedra 450-Capital; Vilas de Alvarez, Rosa García, española, viuda, nacida el 27-9-24, C.I.P.F. 5.363.918, domiciliada en Pedernera 831-Capital Monfort Fernández de Romero, María Isabel, uruguaya, casada, nacida el 9-6-53, C.I.P.F. 11.615.260, domiciliada en Zuviría 787-Capital; Romero Cuesta, Willian Alvaro, uruguayo, casado, nacido el 6-10-54, C.I.P.F. 10.589.665, domiciliado en Zuviría 787-Capital; Kalaidjian, Arnaldo, argentino, casado, nacido el 3-5-57, D.N.I. 13.030.141, domiciliado en Santander 1370-4º "B" Capital; Ishkanian de Kalaidjian, Isabel, argentina, casada, nacida el 7-4-28, DU. 438.425, domiciliada en J. Jaures 2286-V. Alsina Bs. As.; Castiñeira, José Luis, argentino, casado, nacido el 21-2-52, D.N.I. 10.257.027, domiciliado en P. de Mendoza 1407-T. 1-P12 Dto. "A" Villa Madero. Bs. As.; Martelletti Burgos, Leonardo, uruguayo, soltero, nacido el 22-4-68, DU. 92.784.847, domiciliado en Muñiz 1123 Capital; Villanueva García, Juan Carlos, uruguayo, casado, nacido el 26-3-62, DU. 92.709.636, domiciliado en Rivadavia 6066-4º "G" Capital; Lavechia Estellano, Luis Américo, uruguayo, casado, nacido el 14-9-61, DU. 92.600.291, domiciliado en Av. J. de Garay 3610-1 "3" Capital; Granada Hernández, Jorge Walter, uruguayo, casado, nacido el 5-3-54, DU. 92.668.605, domiciliado en Carabobo 244-1º "C" Capital; Bortagaray Espina, Mario Ramón, uruguayo, casado, nacido el 17-7-46, DU. 92.682.368, domiciliado en Lautaro 203-5º "17" Capital; Gómez Cuesta, Jorge José, uruguayo, casado, nacido el 31-5-42, DU. 92.522.805, domiciliado en Fray Luis Beltrán 219-2º Capital; Rey, José Manuel, español, casado, nacido el 8-6-44, C.I.P.F. 4.445.315, domiciliado en Basualdo 960 Capital; Tuscano, Ricardo Agustín, argentino, casado, nacido el 15-3-51, L.E. 8.573.882, domiciliado en Araujo 841-Capital; y Otouzbirian, Héctor Luis argentino, casado, nacido el 25-2-41, D.N.I. 4.365.882, domiciliado en Tarija 4054-Capital, Todos de profesión comerciantes. 2-Constitución Por convenio privado de fecha 19-12-89. 3-Denominación: "PUEYRTEN S. R. L." Domicilio Av. Coronel Díaz 1807-Capital. 5. Objeto: La explotación de negocios de Confitería, elaboración y venta de pizzas, faina, fugazza, empanadas, postres, minutas, cafetería, helados y despacho de bebidas. 6. Duración: 30 años. 7-Capital: doscientos mil. 8-Administración: Alvarez, José Omar, Romero Cuesta William Alvaro y Otouzbirian, Héctor Luis. 9-Cierre de ejercicio 31 de enero.

El Autorizado
Nº 91.751

RAGUYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "RAGUYE SRL.". 1) Rafael Petulla, italiano, 7/6/45, industrial CIPF. 6.757.064, Constitución 102, Avellaneda, Prov. Bs. As., José Agustín Artemio Díaz Moreno, argentino, 28/8/26, comerciante, DNI. 4.470.730, Culpina 163, 1º p. B, C. Fed; y Yeu Pai, argentino naturalizado, 11/4/61, comerciante, DNI. 18.703.647, Río Bamba 489, 9º p. C, Cap. Fed. todos casados. 2) 28 Noviembre de 1989. 3) "RAGUYE, S.R.L.". 4) Hipólito Yrigoyen 850, 5º p. Of. 516, Cap. Fed. 5) Objeto: Estudio, proyecto e instalación de artefactos y elementos de iluminación y accesorios aplicables a dicha industria, y cualquier materia prima utilizable en la misma; fabricación de poleas de cualquier medida, artefactos de aluminio de luz de mercurio, sodio, de ventiladores centrífugos y axiales. Instalación, mantenimiento y reparación de motores eléctricos, bombas centrífugas, tableros eléctricos. Fundición de aluminio, fabricación de modelos y matrices, su comercialización, distribución, importación y exportación, representación y consignación de todo lo referido al rubro vinculado con su objeto social. La ejecución de operaciones inmobiliarias. 6) 99 años a contar de inscripción R.P. Comercio. 7) ₳ 60.000. 8) y 9) Rafael Petulla, José Agustín Artemio Díaz Moreno y Yeu Pai, en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos, por 10 ejercicios. 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 91.837

REPUESTOS TAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad art. 10 Ley 19.550, se hace saber por un día: Que por instrumento privado del 16/11/1989, la sociedad "REPUESTOS TAMPA S.R.L." modificó: 1) Domicilio: Virrey Cevallos Nº 791, Capital. 2) Prorrogó el mandato de Gerente de Héctor Eduardo Salvador, por 5 años. 3) Aumentó el capital a la suma de ₳ 400.000, totalmente suscriptos e integrados.

El Gerente
Nº 91.863

ROJO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1º de Diciembre de 1989 se constituyó "ROJO HERMANOS S.R.L." 1) Ricardo Pablo Rojo, arg. casado, comerciante, de 38 años, L.E. Nº 8.533.220, domiciliado en la calle Superi 1409, Cap. Fed; Gabriel Pablo Rojo, arg., casado, comerciante, de 36 años, DNI. Nº 10.921.192, domiciliado en Superi 1409, Cap. Fed. 2) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, distribución, representación y comercialización de matafuegos, extinguidores, ropas, calzados y elementos de seguridad, su recarga y reparación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean contrarios a las leyes o este estatuto. 4) ₳ 750.000. 5) 31 de Diciembre. 6) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. 7) Avenida Elcano Nros. 3289/99, Capital Federal. 8) Se designan gerentes a Ricardo Pablo Rojo y/o Gabriel Pablo Rojo indistintamente. Ricardo Pablo Rojo.

El Socio Gerente
Nº 91.682

SAIL-GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L., Socios: Héctor José Mamone, arg. 46 años, comerciante, L.E. 4.597.151, casado, Calle 12 de Octubre 2031, J. L. Suárez, Prov. Bs. As. y Carlos Alberto Betanzos, arg. 34 años, comerciante, DNI. 11.530.079, casado, Calle 70 Nº 3438, San Andrés, Prov. Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: Esc. 552 del 11/12/89 ante Esc. Marta E. Cervone, fº 1486 Reg. 557. Denominación: "SAIL-GRAF S.R.L.". Domicilio social: Sarmiento 2344, 1º p. "C", Cap. Fed. Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la impresión, compra, venta, permuta, distribución, importación de etiquetas de papel, textiles o de cualquier otro material. Capital social: es de Australes 10.000.000.- dividido en 100.000 cuotas de ₳ 100.- v/n cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Administración: El órgano administrativo es la gerencia compuesta de dos miembros. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la Asamblea les revoque el mandato y actuarán en forma individual e indistinta, Gerentes: Héctor José Mamone y/o Carlos Alberto Betanzos. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.733

SISMAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SISMAVE S.R.L.": 1º) Alberto Miguel Aldana, argentino, nacido el 14/6/1963, casado, D.N.I. Nº 16.821.729, comerciante, Jorge Newbery 1733, 6º, "C", de Capital Federal; Rosa Ana Bil, argentina, nacida el 15/3/1953, soltera, D.N.I. Nº 10.704.483, Jorge Newbery 2530, 4º, Capital Federal, comerciante; 2º)13/12/1989; 3º) Ciudad de Buenos Aires, Jorge Newbery 2530, 4º, Dto. "O"; 4º)"SISMAVE S.R.L."; 5º) El asesoramiento integral a empresas en materia de comercialización y ventas, estudios de mercado, selección y capacitación de personal y toda otra actividad conexa con los enunciados anteriores; 6º) ₳ 20.000.-; 7º) La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; 8º) Noventa y nueve años; 9º) 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 91.806

SKENU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 21/9/89 Pedro Eduardo Chasco cede y transfiere las cuotas que posee del capital social a Francisco Alberto Rivero, argentino, nació 21/10/46, soltero, comerciante, CI. 5.670.520, domiciliado en Maure 3054 1º Piso, Capital. Se designan gerentes a Enrique Udenio y Francisco Alberto Rivero y el señor Pedro Eduardo Chasco renuncia a su cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 91.746

S. M. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Simonella, 80 años, viudo, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Ntra. Sra del Rosario 1090, C.I. Nº 2.038.757; Carlos Mario Simonella, 32 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ntra. Sra. del Rosario 1090, DNI 12.563.020; Jorge Luis Meninocz, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 42 Nº 5351, Dpto. 4, DNI. 13.304.570 y Néstor Cerafín Dominguez, 36 años, soltero, Paraguayo, comerciante, domiciliado en la calle 38 Nº 4918, CI Nº 7.122.975; todos vecinos del partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. 2) 9/10/1989. 3) "S.M.D. .S.R.L.". 4) Treinta y Tres Orientales 125 1º Piso, Dpto 2, Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades a) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para vehículos automotores, y en especial fabricación de repuestos, accesorios, chasis, motores y carrocerías para automotores, baterías acumuladoras de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. 6) 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 50.000. 8) Carlos Mario Simonella; Mario Simonella; Jorge Luis Menéndez; Néstor Cerafín Dominguez. 9) En forma conjunta uno cualesquiera de Jorge Luis Menéndez o Néstor Cerafín Dominguez con uno cualesquiera de Carlos Mario Simonella o Mario Simonella. 10) 31 de Julio de cada año.

El Autorizado
Nº 91.726

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE AGENCIAMIENTOS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras Nº 86 y 88 del 14/12/89. Se produce en "SOCIEDAD INTERNACIONAL DE AGENCIAMIENTOS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS", el socio Enrique Alejandro Klein, cede, vende y transfiere 225 cuotas a Leopoldo Sabá Abuab, español, casado, 41 años, CI. 6.456.291, comerciante, Av. Las Heras 2885, Piso 2º, Capital; y la socia Maurine Dinar, cede, vende y transfiere 25 cuotas, a Beatriz Edith Elffman de Sabá, argentina naturalizada, 37 años, casada, comerciante, DNI. 10.468.262, Av. Las Heras 2885, Piso 2º, Capital; el precio total de ₳ 22.100.000; ambos cedentes, renuncian al cargo de gerentes, colocando a los cesionarios en su mismo grado de prolación; los nuevos socios resuelven modificar las siguientes clausulas: 4º: El capital se fija en ₳ 5.000, dividido en 500 cuotas de ₳ 10, valor nominal cada una; 5º: La administración representación legal y uso de firma estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma individual, separada, alternativa e indistintamente, por tiempo indefinido.

El Apoderado
Nº 91.673

TALL TREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Carmelo Pablo Marinaro, italiano, 35 años, CI. 6.947.182, soltero, comerciante, domiciliado en Avda. Libertador 6270, Cap. Federal; Daniel Goreglad Leith, argentino, 39 años, LE. 8.479.056, casado, comerciante, domiciliado en San Benito de Palermo 1541, Cap. Federal; Antonio Carmelo Altrui, argentino, 32 años, DNI. 12.776.722, soltero, comerciante, domiciliado en French 515, Florida; Luis Antonio Altrui, argentino, 35 años, DNI. 10.767.243, casado, comerciante, domiciliado en French 515, Florida; y César Villamil Oddone, argentino, 37 años, LE. 8.627.035, casado, comerciante, domiciliado en Avda. del Libertador 2418, Cap. Federal. 2) Escritura del 21/3/1989. 3) "TALL TREE S.R.L.". 4) José Hernández 2748, Piso 7, Dep. C, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República; a) Comerciales: Explotación, instalación, aceptación de franquicias y/o licencias y asesoramiento de negocios gastronómicos, con marcas internacionales o de consumo común extensivas a almacenes, pizzerías, grill, restaurantes, bares, cervecerías, confiterías, billares, pool, juegos de salón y afines. Tales actividades incluirán por extensión las instalaciones, explotación, asesoramiento y demás modalidades precedentemente enunciadas de restaurantes con características edilicias, diseño, denominaciones, marcas patentes y otras, especiales para la venta al público de productos comestibles y bebidas de marcas internacionales, por convenio con empresas también internacionales y/o sociedades existentes en la República Argentina, ateniéndose a normas aceptadas en el país. En relación con lo último, adopción de sistemas distintivos en edificios y/o locales y de publicidad, con planes concebidos en carácter de únicos por concesión de Marcas, Franquicias y derechos dentro de las regulaciones comerciales vigentes en la República Argentina. Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos relacionados con el objeto social indicado anteriormente. También incluyen la contratación para sí o para terceros de shows, espectáculos artísticos y/o musicales, de variedades; b) Industriales: Fabricación, compra y venta de productos de la industria alimenticia relacionados con los indicados en el apartado anterior. 6) 50 años. 7) ₳ 30.000. 8) y 9) A cargo de todos los socios designados gerentes, cuyas firmas en forma conjunta dos cualquiera de ellos obligan a la sociedad. 10) 31 de Diciembre.

El Socio Gerente
Nº 91.791

TECNYSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Alfredo Velurtas, 29 años, DNI. 14.283.396, Riobamba 161, 8 piso, B, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., Sergio Victor Lomello, 31 años, DNI. 11.890.994, Mariano Moreno 6119, 1, Wilde, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados e ingenieros. 2) Instrum. Priv. del 12/89. 3) "TECNYSIS S.R.L.". 4) Humberto 1º 234, 1, Cap. 5) Construcción, fabricación, elaboración, industrialización, compra-venta, distribución, importación, exportación, representación de marcas y patentes, proyección, diseño, cálculo, instalación, montaje, mantenimiento, reparación, adaptación, modificación, desarrollo y puesta en marcha de equipos, programas o procesos industriales, eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de telecomunicaciones, transmisión de datos, neumáticos, ópticos y de computación, por mayor y menor, nacionales o importados. Compra-venta, comercialización en general de materias primas, productos elaborados o semielaborados, componentes, materiales, equipos, accesorios y repuestos, relacionados con su objeto. Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas y la explotación de concesiones otorgadas por los poderes Nacionales, Provinciales o Municipales. Producción y edición de video, audio y textos y brindar asesoramiento y capacitación técnica a través de profesionales con título habilitante en la materia, todo ello relacionado directamente con su objeto social. 6) 25 años desde su Inscrip. 7) ₳ 50.000 representado por 50.000 cuotas de ₳ 1 Van c/u. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no por 25 ejercicios. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta e individual. 10) 31/12 de c/año. Gerentes: Gustavo Alfredo Velurtas, Sergio Victor Lomello.

Nº 91.716

VENDOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 735, de fecha 6 de noviembre de 1989, los señores Julia Fabris de Muro, Claudia Marcela Muro y Fabris y Gustavo Alberto Muro y Fabris, ceden, venden y transfieren a la señora Esther Judith Capeluto de Stad, argentina, nacida el 10 de junio de 1933, con Libreta Cívica 2.502.957, comerciante, casada, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 2802, de esta ciudad, las ochocientas mil cuotas de capital social que tiene y le corresponde en la Sociedad "VENDOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio global y definitivo por las partes de "Australes cincuenta millones". En este estado don Juan Pedro Stad y doña Esther Judith Capeluto de Stad, en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad Vendome Sociedad de Responsabilidad Limitada modifican los artículos tercero y quinto del contrato social, en la siguiente forma. Artículo tercero: El capital social es de Australes cuatro, dividido en cuarenta cuotas de Australes 0,1, cada una, suscriptas 32 de ellas por Juan Pedro Stad y 8 de ellas por Esther Judith Capeluto de Atad. Artículo quinto: El gobierno y la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida exclusivamente por el socio Juan Pedro Stad.

El Escribano
Nº 88.575

VIPAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Pablo Francisco Planas, médico, 34 años, C. I. 7.534.594, Doctor Melo 4410, 1º, 8, San Martín, Buenos Aires y Victor Gustavo Planas, comerciante, 33 años, C. I. 7.537.617, Belgrano 295, Banfield, Buenos Aires, argentinos y casados. 2) Doc. Priv. del 19/12/89. 3) V"IPAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Alsina 1441, 3º, 312, Capital. 5) a) La explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización, procesamiento, transformación de hilados naturales y artificiales; estampería y tintorería textil; b) la compra, venta, importación, exportación y distribución de hilados naturales y artificiales y prendas de vestir y confecciones de todo tipo; c) importación y exportación de todo tipo de mercaderías; d) comisiones, consignaciones, representaciones; 6) 99 años desde registración; 7) ₳ 500.000.-; 8) Gerentes los socios por término social; fiscalización a cargo socios; 9) indistinta; 10) 31 de diciembre.

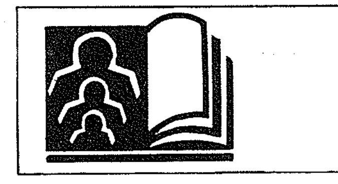
La Autorizada
Nº 91.830

YAHBRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Alfredo Jorge Branca, 31 años, D. N. I. 13.071.343, Inclán 2851, Capital Federal; Alfredo Nolasco Mora, 32 años, D. N. I. 11.904.256, Thames 2044, 6º A, Capital Federal, argentinos, casados, comerciantes; 2) Doc. priv. del 20/12/89; 3) "YAHBRAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Rincón 920/24, Capital; 5) a) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) mandatos y representaciones: El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones; c) comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y prendas de vestir de todo tipo; artículos y artefactos eléctricos y para el hogar; productos alimenticios, de limpieza, perfumería y tocador; reproductores de imagen y sonido de todo tipo y equipos de audio; sistemas eléctricos, mecánicos y de computación; repuestos, accesorios y equipos para la industria petrolera, petroquímica y química; d) servicios: La prestación de servicios a empresas usuarias en liquidación de sueldos y jornales y asesoramiento integral en el área de recursos humanos y/o relaciones laborales, actuando como consultora y selectora de personal. Se hace constar que queda reservado a profesionales con título habilitante todo lo que en virtud de materia así corresponda; 6) 99 años desde registración; 7) ₳ 300.000.- 8) Gerentes ambos socios término social. Fiscalización a cargo de socios; 9) Firma conjunta; 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 91.829



Sociedades en Comandita por Acciones.

CORTINAS EJEMPLAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. púb. Nº 4, AGE 12/12/70, en la sociedad "CORTINAS EJEMPLAR S. C. A.", el socio comanditado Eugenio Castagner cede el capital solidario a Arturo Gómez y Tiziano Campo Dall'Orto en partes iguales; por esc. púb. Nº 78, AGE 12/2/74, se aumenta el capital a ₳ 0.030 se adecúa el estatuto a la ley 19.550; Por esc. púb. 632, AGE 13/12/89, se aumenta el capital a ₳ 9.300; se elimina sindicatura; se ratifican Asambleas anteriores; se designa Administrador Titular: Arturo Gómez; Administrador Suplente: Tiziano Campo Dall'Orto.

El Autorizado
Nº 91.688

LA INDEPENDENCIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 376 del reg. 490 Cap. Fed. el 28/11/89 se protocolizó la reforma del estatuto, sancionado por la Asamblea Extraord. el 20/11/89, y cuyas modificaciones son: 1) Objeto: Conservar y explotar comercialmente, dentro del ámbito familiar en lo posible, todos los negocios comprendidos en el ramo agricola-ganadero, así como la industrialización y comercialización de sus productos y derivados. En este se incluye la cría, compra y venta de hacienda de toda clase, pudiendo dar y tomar en arrendamiento establecimientos de campo o fracciones de los mismos cualquiera sea su superficie, explotar por cuenta propia o mediante contratos con terceros cualquier establecimiento de campo o fracciones de los mismos, adquirir los elementos y maquinarias necesaria para las diversas explotaciones o industrias de su objeto a que se destinen. Adquirir, dar y tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, en cualquier parte de la república, así como su enajenación, y constituir sobre los mismos cualquier tipo de derecho real. 2) capital: ₳ 1.000.000; ₳ 900.000 de comanditario y ₳ 100.000 de comanditado integrado así: Carmen Bordenave de Farias ₳ 30.000, Adela Bordenave de Garcia ₳ 30.000 y Elsa Bordenave de Freije ₳ 40.000. El comanditario: representado por 3600 acc. ord. al portador de ₳ 250 c/u, valor nominal. 3) Administración: Directorio integrado por los socios comanditados. Se prevé designar suplentes. Representación: Por los comanditados debiendo actual en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, que tienen el uso de la firma social. 4) ejercicio económico: cierra 31/12 de cada año. 5) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura.

El Autorizado
Nº 91.786

LERCA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura 504 del 15/11/89, pasada ante la Escribana Marta E.

Cervone, fº 1355 del Reg. 557 fue protocolizada la adecuación al régimen de la Ley 19.550 del contrato de la sociedad, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 10/11/89 a instancia de la IGJ. mediante nueva redacción de todo su articulado.

El Autorizado
Nº 91.732

MINERA NOR-PATAGONICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por 1 día: Que por Asamblea del 8/10/89 y 9/10/89 y Escrts.: del 9/10/89, Ricardo López, Vende, Cede y Transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Ramón Héctor Palazuelos, argentino, casado, 68 años, DNI 3.999.201, abogado, domicilio Arenales 3854, Cap. Se designa el nuevo Directorio de la sociedad: Presd. José María Palazuelos. Vicep.: Demetrio Cruz. Direct. Ramón H. Palazuelos.

Nº 91.714

MINERA NOR-PATAGONICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por 1 día: Que por Asamblea del 21/9/89 y Escrts.: del 27/9/89 y 29/9/89, Angel Fernández, vende, cede y transfiere a favor de José María Palazuelos, argentino, casado, abogado, 35 años, DNI. 10.964.425, domicilio Tucumán 1673, 2do. piso, Dpto. 5, Cap. la totalidad de las cuotas de Capital comanditado, que tiene y le corresponden en la sociedad. Se resuelve aumentar el capital social y se modifica: art. 5to.: Capital: ₳ 56.000.- capital Comanditado. ₳ 35.280, representado por 3.528 cuotas de ₳ 10 y 1 voto cada cuota. Capital Comanditario ₳ 20.720, representado por 2.072 acciones ordinarias al portador de ₳ 10 y 1 voto cada acción.

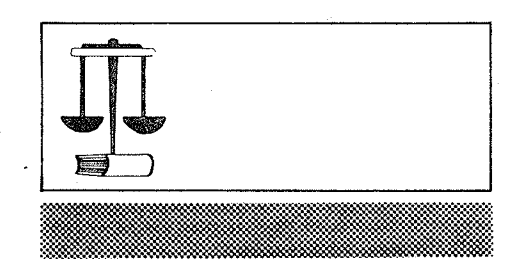
Nº 91.713

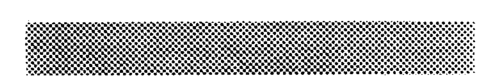
MINERA NOR-PATAGONICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por 1 día: Que por Actas de Asamblea y Directorio del 15/11/89, Ramón Héctor Palazuelos, vende, cede y transfiere, a favor de Rodolfo García Piñeiro, empresario, argentino, soltero, L.E. 8.298.599, 39 años, domicilio Reconquista 336, 6to. piso, Cap., la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. A raíz de las renuncias presentadas, el Directorio queda conformado así: Presd.: José María Palazuelos. Vicep.: Rodolfo García Piñeiro. Direct.: Demetrio Cruz.

Nº 91.712





Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, ubicado en Lavalle 1212, 4º piso, Capital Federal, cita por el término de 10 días a Doña Dolores Teresa Pons de Riera a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente en los autos "MANGIATERRA, UMBERTO A. Y OTRO C/PONS, MATEO S/POSESION VICENAL". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 27/12 Nº 91.740 v. 28/12/89

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, cita y emplaza a herederos de MARIA JOSEFA CUEVAS a fin de que comparezca a juicio dentro del quinto día, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.
Eduardo José Gorriz, secretario.
e. 27/12 Nº 88.579 v. 28/12/89

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, hace saber que se ha presentado LUISA HERRERO DE DI BIASE, solicitando adicionar el nombre de MARIA. Es decir MARIA LUISA HERRERO DE DI BIASE. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1989.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 27/12 Nº 85.463 v. 27/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber que ha sido prorrogada para el día 27 de marzo de 1990, a las 9,30 horas, la celebración de la Junta de Acreedores de ADINCO S. A. A. I. y C. que se celebrará con los acreedores que concurran y en la Sala de Audiencia del Juzgado. Tal postergación no alcanza a los actos que debieron cumplirse en función de lo dispuesto en los arts. 36 y 41 de la ley concursal, ni importa la apertura de un nuevo período verificatorio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 27/12 Nº 91.810 v. 3/1/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de Escatológica S. A., habiéndose designado síndico a Queraltó, Jorge Horacio con domicilio en la calle 25 de Mayo 749, 5º piso "18", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1990. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28, L. C.) el día 7 de mayo de 1990 a las 10,00 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 27/12 Nº 4644 v. 3/1/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Avda. Callao 635 - 2o. piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ENVASES FADEH SAICA Y DE MANDATOS S/CONCURSO PREVENTIVO", que la junta de acreedores que se había fijado para el día 28 de diciembre de 1989 a las 10,30 horas, fue postergada para el 15 de marzo de 1990 a las 10,00 horas. La junta se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado, cualquiera sea el número de acreedores que concurra.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1989.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 27/12 Nº 91.843 v. 3/1/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por cinco días a Pereda, Elio para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda y bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial en los autos caratulados: "CHOCOLATES BARILOCHE, S. A. C./PEREDA, ELIO S/SUMARIO". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1989.
Hernán Moncla, secretario.
e. 27/12 Nº 91.870 v. 27/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 del Suscripto, en los autos caratulados "SILVA HNOS. S. A. C. I. A. I. F. S/QUIEBRA", comunica que el día 4 de diciembre de 1989 se declaró en estado de quiebra a Silva Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Asimismo, hace saber que hasta el día 25 de abril de 1990 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Andrés Francisco Davenport con domicilio en la calle Perón 537, 5º "A" las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 5 de julio de 1990 a las 11,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la sindico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo, aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega a la síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 27/12 Nº 4645 v. 3/1/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 del Suscripto, en los autos caratulados "BILLOGAR S. R. L. S/QUIEBRA", comunica que el día 23 de noviembre de 1989 se declaró en estado de quiebra a Billogar Sociedad de Responsabilidad Limitada. Asimismo, hace saber que hasta el día 17 de abril de 1990 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, contadora Leonor Veiga, con domicilio en Av. Santa Fe 960/62, 7º piso, dto. 23, las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 27 de junio de 1990 a las 11,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo, aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega a la síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 27/12 Nº 4646 v. 3/1/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 del Suscripto, en los autos caratulados "OLIVARES, EDUARDO ASENCIO S/QUIEBRA", comunica que el día 4 de diciembre de 1989 se declaró en estado de quiebra a Olivarez, Eduardo Asencio. Asimismo, hace saber que hasta el día 23 de abril de 1990 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, contador Luis Héctor Mussi, con domicilio en la calle Montevideo 595, 7º piso, Of. "B" las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 3 de julio de 1990 a las 11,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo, aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley concursal en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 27/12 Nº 4647 v. 3/1/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 1/12/89 se ha decretado la quiebra de ALBERTO ABDALA, habiendo sido designado Síndico el Contador Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1157, 8º "B" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de crédito hasta el día 11/4/90 inclusive. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados los días 7/5/90 y 29/5/90 respectivamente. Se fijó audiencia para la realización de la Junta de Acreedores, para el día 21/6/90 a las 9,30 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Federico G. Carreró, secretario.
e. 27/12 Nº 4648 v. 3/1/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco (5) días la quiebra de "ANAUCO S. A.", donde se ha designado Síndico al Contador Esteban Martín Antelo con domicilio en Piedras 113, 4º piso, Of. 2, a quien los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 1990. El Síndico presentará los informes que establecen los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 y 30 de abril de 1990 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 24 de mayo de 1990 a las 9,30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 27/12 Nº 4649 v. 3/1/90

JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Martín Irurzun, Secretaría Nº 14 del Dr. Luis H. Comparatore, cita, llama y emplaza a MANUEL ROBERTO DIAZ, procesado en la causa Nº 3818, que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 286 del C. P. e infracción a la ley 23.737, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Luis H. Comparatore, secretario.
e. 27/12 Nº 4650 v. 27/12/89

JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña Modesta Alicia Togna, M. I. Nº 5.413.699, la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "T", Nº 3, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/TOGNA, MODESTA ALICIA S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4480 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña Victoria María Valenti, M. I. Nº 14.462.222, la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "V", Nº 2, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/VALENTI, VICTORIA MARIA S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4483 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don Reinaldo Oscar Valor, M. I. Nº 4.603.970, la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "V", Nº 3, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/VALOR, REINALDO OSCAR S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de

15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4486 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don Emilio Vicini, M. I. Nº 373.335, la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "V", Nº 5, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/VICINI, EMILIO S/ SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4489 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don Hugo Antonio Donato Volpe, M. I. Nº 12.412.533 la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "V", Nº 6, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/VOLPE, HUGO ANTONIO DONATO S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4492 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don Juan Carlos Weidmann, M. I. Nº 7.993.018 la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "W", Nº 1, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/WEIDMANN, JUAN CARLOS S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4495 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don Marcelo Horacio Yanotti, M. I. Nº 4.579.595 la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "Y", Nº 1, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/YANOTTI MARCELO HORACIO S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4498 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don José Alberto Zirpolo, la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "Z", Nº 1, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/ZIRPOLO, JOSE ALBERTO, M. I. Nº 13.140.603, S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4501 v. 27/12/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña Catalina María Urquijo, M. I. Nº 5.006.801, la siguiente resolución recaída en el Expediente Letra "U", Nº 2, Año 1989, caratulado "FISCO NACIONAL C/ URQUIJO, CATALINA MARIA S/SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. ART. 8 DE LA LEY 346": "La Plata, 9 de agosto de 1989.- Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal (art. 8 de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada de la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 28 de noviembre de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral.
e. 27/12 Nº 4504 v. 27/12/89

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 2

El Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, en los autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL C/CARLOS ROLANDO MONROS Y/U OTROS - ESCRITURACION-SUMARIO", radicados en la Secretaría Civil y Comercial de ese Tribunal, por Sentencia Nº 382 de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ha resuelto: "Y Vistos:... Y Considerando:...Resuel vo: I. Hacer lugar a la demanda de escrituración deducida por el Banco Hipotecario Nacional en contra del Sr. Carlos Rolando Monros y/o sus sucesores, condenando a éstos a suscribir la escritura pública traslativa de dominio de la vivienda designada como Unidad Nº 344 de Barrio Presidente Avellaneda de la localidad de Ferreyra, de esta Provincia de Córdoba, ante el Escribano que designe la actora y dentro de los treinta días de que la presente quede firme, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Tribunal a cargo de los accionados, quedando reproducido en el presente lo manifestado en los considerandos que anteceden.- II. Imponer las costas a los accionados por no existir causas que aconsejen su eximición (conf. art. 68 y conc. del C. Pr.), difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes y la determinación del sellado judicial de actuación para cuando se cuente con base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y remítase las presentes actuaciones al Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, Juez Federal.
Oficina, 23 de agosto de 1989.
Marcelo Eduardo Arrieta, secretario.
e. 27/12 Nº 91.805 v. 27/12/89

JUZGADO FEDERAL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por Subrogancia Legal a cargo del Dr. Osvaldo A. Witthaus, Secretaría del Dr. Roberto M. Spratt en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL C/PAVON, RUBEN ANIBAL S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 14.909/88) emplaza a Rubén Aníbal Pavón para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 531 inc. 2º Cód. Proc.). Para ser publicado por una vez en el Boletín Oficial.
Ushuaia, 6 de noviembre de 1989.
Roberto M. Spratt, secretario.
e. 27/12 Nº 91.804 v. 27/12/89

DECIMO CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - MENDOZA

Juez Décimo Cuarto Civil en autos Nº 104.580, "QUIROGA MARTIN EUSEBIO POR AUS. PRES. FALL.", cita al ausente: Martín Eusebio Quiroga para que comparezca a juicio. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Carlos Alberto Parellada, Juez.
Rafael Larramendy, secretario.
e. 27/12 Nº 72.346 v. 27/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/89 - Vence: 29/12/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11/12/89	JUAN BOCCOMINO	88.513
2	4	Martín Alejandro Christello	15/12/89	JOSE DANIEL QUEIPO	88.521
6	12	Juan Luis Arito	11/12/89	MARTA RITA FONTAINE DE CARBONE	88.509
7	14	María O. Bacigalupo	3/11/89	CARMEN SOUTO RODRIGUEZ	88.529
11	21	Julio Campos	27/11/89	YOLANDA NELIDA LUMINA	88.523
11	22	María Isabel Benavente	16/11/89	EVA SARNO VDA. DE FONTICELLI	88.530
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	1/12/89	ENRIQUE BLANCO	88.539
14	28	Guillermo C. Mercado	12/11/89	ROSALIA ALONSO PEREZ VDA. DE RODRIGUEZ	88.540
18	36	María Isabel Millán	15/12/89	OSVALDO ANTONIO MANGONE	88.534
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/12/89	DIEGO SALAS	88.543
20	39	Luis José Carballido	15/12/89	JUANA ESTHER FERNANDEZ VDA. DE TOMMASI	88.545
20	40	Celia Angeles Pérez	4/12/89	LIDIA NIVINSKI DE GESTRO	88.535
21	42	Ramiro E. Rodríguez	15/12/89	GLORIA DOLORES GORROCHATEGUI O GORROCHAGUY VDA. DE FERRARI	88.536
24	48	Rubén H. Malatesta	15/12/89	HIRSCHBERG MARTIN	88.516
28	55	Mónica C. Fernández	29/11/89	ORFILIA JAIME DE PAZ	88.511
33	63	Horacio Alejandro Liberti	30/11/89	CASILDO CARLOS PEZZANO	88.507
34	64	José María Pérez	18/ /89	MARGARITA BIENATI VDA. DE BRITO	88.522
35	65	Juan T. Battini Vidal	7/9/89	CLOTILDE ANGELA COSCIA	88.508
35	65	Juan T. Battini Vidal	18/12/89	EUGENIO ANTONIO LAUGLE	88.515
35	65	Juan T. Battini Vidal	24/11/89	MARIA DEL ROSARIO FERREYRA DE MOTTINI	88.500
36	66	Guillermo Valenti	15/12/89	HIPOLITO LORENZO SISI	88.502
37	67	Gustavo Daniele	9/11/89	BASILISA PRECIOSA FERNANDEZ DE LOPEZ	91.586
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	8/11/89	LIDIA ANTONIA CERQUEIRAS	88.549
41	71	Alberto Primero Narváez	11/12/89	HUGO EDUARDO LECUMBERRI	88.538
44	74	Fernando O. Galán	18/12/89	SANTOS APOLINARIO LIBORIO LARUCCIA	88.544

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
46	76	Luis Alvarez Juliá	18/12/89	ABEL CRESPO	91.541
46	76	Luis Alvarez Juliá	18/12/89	CARLOS GUILLON KELLY	91.567
47	77	Silvia R. Rey	11/12/89	BEILA ZAREMBSKI	88.524
47	77	Silvia R. Rey	11/12/89	AMELIA CLEMENTINA VITAL	91.615
47	77	Silvia R. Rey	7/12/89	OSCAR BORSANI	88.504
49	79	Virginia Simari de Landó	3/10/89	MARIA EUGENIA GALLEGOS	88.525
49	79	Virginia Simari de Landó	4/7/89	CARLOS CONSOLE	88.537
49	79	Virginia Simari de Landó	21/11/89	PLACINDA SOSA DE VELLO	91.531
49	79	Virginia Simari de Landó	22/11/89	AMELIA DAIAN	91.623
53	82	Susana E. Lambois	7/12/89	AMADEO CIARMATORI Y CRISTINA GIROLAMETTI	88.503
52	82	Susana E. Lambois	6/12/89	CECILIA ANTONIA OJEDA	88.533
53	84	Elsa Isabel Miranda	14/12/89	PATRIA AMADA SOLANILLA	91.608
54	84	Paula I. Stanislavsky	19/12/89	ATILIO CASSOLA	88.546
55	85	Olga Maria Schelotto	19/12/89	BLANCA LAURA DE PODESTA Y ANA PODESTA DE ALLUISETTI	88.517
55	85	Olga Maria Schelotto	18/12/89	AGAVNI DEDEYAN	88.531
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/12/89	PICCOLO DE BONO CASSANDRA Y BONO PASCUAL (BONO PASCUAL)	88.501
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	18/12/89	JUAN CARLOS LACIVITA	88.547
60	90	Enrique C. Virto	15/8/89	JOSEFINA CONCEPCION PETRUCCELLI	88.514
60	90	Enrique C. Virto	21/11/89	FLORA ZAIDA STEMBERG	88.528
62	92	Mirta Lucia Alchini	18/12/89	ROSA NUÑEZ FERNANDEZ	88.506
66	96	Juan José Caprin	7/7/89	ROSA MENTORO	88.519
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/12/89	SARA GONZALEZ RIGUEIRO O SARA GONZALEZ REGUEIRO	88.541
68	98	Patricia Barbieri	15/10/89	VICENTE DIAZ AMO	91.576
68	98	Patricia Barbieri	15/12/89	AMELIA CAROLINA CISNETTO DE OLIVERA	91.589
69	99	Nora C. González de Rosello	11/12/89	LUDIVINA VERGARA	88.542
69	99	Nora C. González de Rosello	13/12/89	ALBERTO FURRER Y ELVIRA CARRIZO	91.590
73	103	Dolores Miguens	18/12/89	MARTIN GANUZA	88.548
75	105	Maria Inés Lezama	29/11/89	ROSAURA EMMA NAREDO	88.518
80	110	Maria Elena Ucar	19/12/89	RUTEL SANTIAGO ROBUSTELLI	88.527

e. 27/12 Nº 237 v. 29/12/89



Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

FEDERACION PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
	Federación de la Provincia de Buenos Aires
DOMICILIO LEGAL:	Calle 7 Nº 556 (1900) - LA PLATA - Pcia de Bs.As.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	PARTIDO POLITICO
EJERCICIO ECONOMICO Nº:	05 (cinco)
INICIADO EL:	1º de Enero de 1988
FINALIZADO EL:	31 de Diciembre de 1988
ESTADOS DE:	SITUACION PATRIMONIAL
	RESULTADOS
	ANEXOS
	NOTAS
	INFORME DEL AUDITOR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 1988

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (nota 2)	1.464,00	
Bienes de Cambio (nota 3)	41.871,38	
Total Activo Corriente		43.335,38
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo "A" - nota 4)	34.830,00	
Total Activo No Corriente		34.830,00
TOTAL ACTIVO		78.165,38

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar (nota 5)	41.871,38	
Total Pasivo Corriente		41.871,38
PASIVO NO CORRIENTE		
No existen	-.-	-.-
SUB-TOTAL		41.871,38
PATRIMONIO NETO		
Resultados de Ejercicios Anteriores	300,00	
Resultado del Ejercicio	35.994,00	
Total del Patrimonio Neto		36.294,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		78.165,38

ESTADO DE RESULTADOS al 31 de diciembre de 1988

VENTAS DE MATERIALES	82.573,96
COSTO (Anexo "F")	(39.708,76)
GASTOS DE ADMINISTRACION (Cuadro I)	(59.101,01)
OTROS GASTOS	(34.645,12)
OTROS INGRESOS	
Bono Contribución	65.806,80
Donaciones	21.068,13
UTILIDAD DEL EJERCICIO	35.994,00

Las notas de 1 a 5 y los Anexos A-F-Cuadro I, que se acompañan forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

EL INFORME DEL AUDITOR SE EMITE EN DOCUMENTO APARTE.

Anexo "A"

BIENES DE USO
al 31 de diciembre de 1988

CUENTA PRINCIPAL	Valor al Comienzo	Aumentos	Disminuciones	Valor al cierre	AMORTIZACIONES				Valor Neto Resultante
					Acumuladas al Comienzo	Disminuciones	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre	
MUEBLES Y UTILES		38.700,00	———	38.700,00	———	———	3.870,00	3.870,00	34.830,00
TOTALES	———	38.700,00	———	38.700,00	———	———	3.870,00	3.870,00	34.830,00

Anexo "F"

COSTOS
al 31 de diciembre de 1988

	EXISTENCIA INICIAL	8.580,20
MAS:		
	COMPRAS DE MATERIALES	72.999,94
MENOS:		
	EXISTENCIA FINAL	(41.871,38)
	COSTO	39.708,76

Cuadro "I"

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR EL ART. 64 Inc. b) LEYES 19.550 y 22.093
al 31 de diciembre de 1988

RUBROS	TOTALES	GASTOS DE ADMINISTRACION	OTROS GASTOS
Mantenimiento de Edificio	6.741,77	6.741,77	
Luz, Gas y Teléfono	2.167,31	2.167,31	
Alquileres	30.595,79	30.595,79	
Movilidad	3.215,19	3.215,19	
Fletes	1.352,25	1.352,19	
Impresiones y Fotocopias	11.158,71	11.158,71	
Amortizaciones	3.870,00	3.870,00	
Publicidad y Propaganda	2.988,27		2.988,27
Campaña Electoral	31.656,85		31.656,85
TOTAL	93.746,13	59.101,01	34.645,12

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1) **Base para la preparación de los Estados Contables:**

Los Estados Contables fueron preparados en base a sus costos históricos.
No se realizaron, por no corresponder, ajustes para reflejar la variación del poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y los resultados

2) **Disponibilidades:**

Al cierre del ejercicio que estamos tratando el saldo del rubro se conforma por:

CAJA 1.464,00

3) **Bienes de Cambio:**

Saldo perteneciente a:

MATERIALES IMPRESOS 41.871,38

4) **Bienes de Uso:**

Dado que este tipo de entidades no están alcanzadas por disposiciones de obligatoriedad de ajustes a moneda constante, los Bienes de Uso se expresan a su costo histórico.

5) **Cuentas por Pagar:**

Compuesto por:

CUENTAS A PAGAR AL COMITE NACIONAL 41.871,38

Certifico las presentes notas a los Estados Contables, sobre la base de mi informe de la fecha.

Mar del Planta, 21 de marzo de 1989

INFORME DEL AUDITOR

Señores del
PARTIDO SOCIALISTA POPULAR
FEDERACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre auditoría que he realizado de los estados contables del Partido Socialista Popular, detallado en el apartado siguiente:

I. ESTADOS AUDITADOS:

A) Estados Básicos

1. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/88.

2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/88.

B) Información Complementaria

1. Anexo "A": Bienes de Uso.

2. Anexo "F": Costos.

3. Anexo "H": Información Especial Requerida por el Art. 64 inc. b) Ley 22.903.

4. Notas a los Estados Contables de 01 a 05.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El examen de la información contenida en los Estados indicados en el apartado I, ha sido realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría según Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por Resolución 644/86 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

La información contenida en los presentes Estados Contables no ha sido indexada para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Por lo tanto, dicha información debiera ser analizada teniendo en cuenta esa restricción, particularmente importante en períodos de inflación, y no es directamente comparable con la de ejercicios anteriores.

IV. DICTAMEN:

En mi opinión, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Socialista Popular, al 31 de Diciembre de 1988, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables vigentes; teniendo en cuenta la aclaración efectuada en el Apartado III.

V. INFORMACION ESPECIAL:

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con las Normas Legales.

b) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las Leyes 19.550 y 22.903 de Sociedades Comerciales.

c) No posee deuda con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional por no tener personal en relación de dependencia.

d) La Entidad se encuentra exenta ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi consideración más distinguida.

Mar del Plata, 21 de marzo de 1989. — Dr. Carlos A. Dulau Dumm, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 27/12 Nº 4651 v. 27/12/89

MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Formosa

Formosa, 15 de diciembre de 1989

VISTOS:

Para resolver estos autos Expte. Nº 387 - Fº Nº 126; Año: 1989, caratulados: "MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL S/RECONOCIMIENTO EN EL DISTRITO FORMOSA" y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 77 se presenta el señor apoderado del Partido Movimiento Nacionalista Constitucional, Dr. Alberto Emilio ASSEFF, solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, a cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298, y que son: a) Acta Fundacional (designación de Autoridades promotoras, apoderados y constitución de domicilio, fs. 112); b) Carta Orgánica (fs. 113); c) Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 114/128); d) adhesiones (fs. 129/188).

Que, del informe de la Secretaría, de fs. 78 surge que el partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes provisto por ap. 4º del art. 7 de la Ley de referencia.

Que, a fs. 80 luce el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 237 se celebró la audiencia exigida por art. 62 de la Ley 23.298, durante la cual no se formularon objeciones.

Por lo expuesto y oído que fuera el Procurador Fiscal Federal; y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

RESUELVO:

1º) Reconocer la personería Jurídica-política del Partido "MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL; para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los arts. 7, 14, 61, 63 y, concordantes de la Ley precitada.

2º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido, y en general, el desempeño de todas las actividades adherentes al mismo, de conformidad a la mencionada Ley, de acuerdo lo dispuesto por el art. 35 y arts. 63 y 64 de la Ley 23.298.

3º) Asignar el Nº 59 de Identificación respetando el orden cronológico de reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada número veinticuatro de fecha 10 de mayo de 1983 de la Excma. Cámara Electoral Nacional.

Practíquese las comunicaciones y publicaciones de Ley y Notifíquese. — FIRMADO: AGUSTIN MARIA BERTONE, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. — Dr. RUBEN D. O. QUIÑONES, SECRETARIO SUBROGANTE.

CARTA ORGANICA
DISTRITO FORMOSA

Artículo 1º — El partido MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - Distrito Formosa, se constituye dentro de la organización nacional del partido y se supedita a la DECLARACION DE PRINCIPIOS, BASES DE ACCION POLITICA y CARTA ORGANICA NACIONAL. Está compuesto por los ciudadanos registrados en el padrón de afiliados.

Art. 2º — Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva clausurar los mismos al solo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses.

Art. 3º — Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos inscriptos en el padrón nacional de Formosa;

b) Los que por error u omisión no figuren en ellos;

c) Los que se enrolen con posterioridad a la publicación de dichos padrones; y

d) Los extranjeros residentes en Formosa para integrar un padrón especial de adherentes con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción.

Art. 4º — No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán esa calidad:

a) Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el art. 24, ley 23.298;

b) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y resoluciones partidarias;

c) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades o candidatos partidarios;

d) Quienes ocupen o hayan, ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandato de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con expresa excepción de los tres países vecinos, Paraguay, Uruguay y Bolivia; y

e) Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina o por causa fundada por la autoridad partidaria competente.

Art. 5º — La Junta Directiva reglamentará la forma de la afiliación, con arreglo a la ley aplicable.

Art. 6º — El partido será gobernado en la Provincia por la H. Convención, la Junta Directiva Provincial y las Juntas de Ciudad.

Art. 7º — La autoridad superior será ejercida por la Convención que estará compuesta por treinta (30) convencionales titulares y diez (10) suplentes elegidos por lista y por distrito único teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en la medida posible la realidad geopolítica provincial.

Art. 8º — Para ser convencional se requiere tener una antigüedad de dos (2) años como afiliado en el orden nacional y seis (6) meses en el distrito, exigencia que no regirá para las primeras dos elecciones.

Art. 9º — Los convencionales durarán dos (2) años, reelegibles.

Art. 10. — El quórum es de 16 (dieciséis). Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, podrá sesionar válidamente con la presencia de once (11) convencionales.

Art. 11. — La Convención se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando la cite su presidente, la Junta Directiva o lo pidan por escrito, con expresión del orden del día que pretenden tratar, diez (10) convencionales. La Convención para su reunión ordinaria anual puede ser convocada por la Junta Directiva o por la propia autoridad del cuerpo.

Art. 12. — Son funciones de la Convención:

1) Sancionar el programa partidario y sus modificaciones y/o actualizaciones para cada elección y/u oportunidad;

2) Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, éstas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes;

3) Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva;

4) Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones;

5) Actuar como Tribunal de Alzada en apelación de fallos del Tribunal de Disciplina;

6) Impartir las directivas generales para la actividad partidaria.

Art. 13. — La Convención elegirá de su seno un presidente, tres vicepresidentes y dos secretarios.

Art. 14. — Durante el receso de la Convención, la dirección la ejercerá la Junta Directiva Provincial con iguales requisitos, duración y reelegibilidad que para la Convención.

Art. 15. — La componen 15, miembros elegidos por lista en distrito único. De ellos uno será Presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios Generales, uno titular y otros Adjunto. El resto, es decir diez (10) serán vocales a cuyo cargo estarán las distintas secretarías cuyo organigrama sancionará la Junta. El voto de los afiliados será secreto.

Art. 16. — El quórum es de ocho (8) incluido el presidente o alguno de los vicepresidentes o secretarios. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá adoptar decisiones válidas con la presencia de seis (6) integrantes, siempre que alguno de los presentes sea uno de los cinco directivos.

Art. 17. — Los cinco directivos, el Presidente, los dos vicepresidentes y los dos Secretarios constituyen la Mesa Ejecutiva partidaria.

Art. 18. — Son funciones de la Junta Directiva:

1) Hacer cumplir la Carta Orgánica y Ejecutar las decisiones pertinentes par llevar adelante al partido.

2) Remover a las Juntas de Ciudad en los casos que ello sea necesario a los fines partidarios.

3) Informar anualmente a la Convención sobre la marcha del partido.

4) Designar apoderado titular y suplente.

5) Controlar el Tesoro partidario y designar una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros.

Art. 19. — En cada una de las ciudades de Formosa se constituirá una Junta local integrada por tres (3) miembros o siete (7), como mínimo y máximo, según la importancia de la ciudad. Serán elegidos por lista y por el voto secreto de los afiliados empadronados en la ciudad y en su área jurisdiccional.

Art. 20. — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por 3 (tres) miembros, uno como presidente, otro como secretario y el tercero como vocal, elegidos por la Junta Directiva. El Tribunal dictará su propio reglamento.

Art. 21. — La Convención dictará el Reglamento Electoral y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva. En tanto no lo haga, regirán supletoriamente el Reglamento Electoral de la Nación y el de la H. Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente.

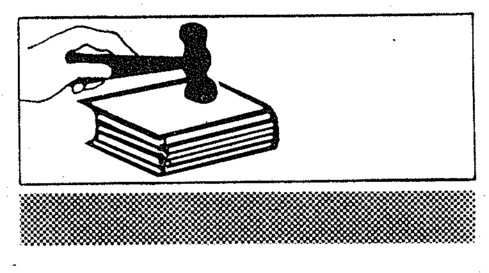
Art. 22. — La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta 15 (quince) días antes de la fecha de la elección. Si se presentase una sola lista, la Junta Electoral interna la proclamará electa sin necesidad de realizar el acto comicial. La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros será elegida por la Junta Directiva y durará dos años, con caducidad simultánea con el órgano que la ungió. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número de afiliados igual al doble de los candidatos. Esos avales o auspicios deberán estar certificados por autoridad competente.

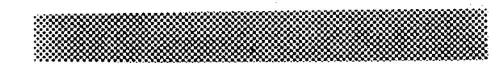
Art. 23. — El Tesoro del partido se compondrá de las donaciones y contribuciones de los afiliados y no afiliados y de los aportes oficiales determinados por la ley. También por el 10 % de las remuneraciones de los afiliados, electos para cargos legislativos y/o ejecutivos.

Art. 24. — La Junta Directiva deberá proveer todo lo conducente para capacitar a los cuadros dirigentes y masa de afiliados para que ellos puedan prestar un mejor servicio al bien común.

Art. 25. — El partido se extinguirá si así lo deciden las 4/5 (cuatro quintas partes) de la Convención, pero si el 5 % de los afiliados decide hacerse cargo de la continuidad del partido, éstos podrán asumir el gobierno partidario y normalizar la actividad. Los bienes partidarios, en caso de extinción, serán destinados para una escuela del oeste formoseño.

e. 27/12 Nº 4652 v. 27/12/89





Remates Judiciales

NUEVOS

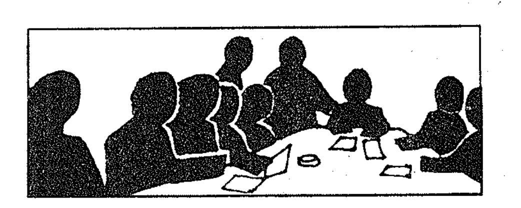
JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juz. Nac. Com. 4, Sec. 7 comunica por 1 día en autos: "ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA c/STORTINI HECTOR s/ Ejecutivo", exp. 43.628 que el Martillero Honorio M. Marino rematará

el 29/12/89, 10 hs. sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentra en Tacuarí 647 Cap., donde se exhiben todos los días hábiles en horario comercial: Un televisor color sin nro. y sin marca visible; 2 bafles marca Dillon Com. 10 %. Pago total dinero efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 27/12 Nº 88.570 v. 27/12/89



Convocatorias

NUEVAS

"B"

BONUM
S. A. C. I.
Registro Nº 19.360

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de enero de 1990, a las 15 hs. en Maipú 859, Cap., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones convocatoria fuera de término.
2) Design. dos accionistas para firmar el acta.
3) Consid. Bce y demás documentos al 31/8/89.
4) Fijación hon. y dist. útil superiores al 5% de las mismas.
5) Elección sindicatura.

El Directorio
e. 27/12 Nº 91.782 v. 3/1/90

"E"

ESTABLECIMIENTOS RECIFE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1990 a las 18 horas en el local social sito en Av. Juan B. Justo 1421, 4to. B, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, ley 19.550.
3) Causa de la presentación fuera de término.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1989.
El Presidente
e. 27/12 Nº 91.694 v. 3/1/90

"S"

SIDERNAVAL
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Registro 49.700

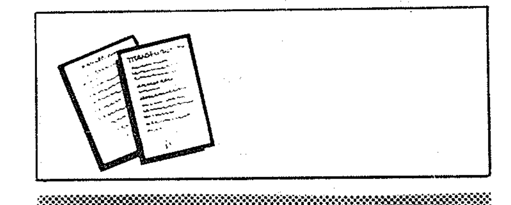
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1990, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.
2) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
4) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1989.
El Director
e. 27/12 Nº 91.784 v. 3/1/90



Transferencias

NUEVAS

"A"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que "Avenida Libertador 5380 S.R.L." vende a los señores Jorge Osvaldo Delprato, Luis Alberto Consoni, y Susana Genoveva Consoni, el negocio del ramo de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) (601050) Restaurante (602000) Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) y Despacho de Bebidas (602030) sito en esta ciudad, calle AV. DEL LIBERTADOR 5380 P.B. y SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1469, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 27/12 Nº 91.848 v. 3/1/90

Se comunica por cinco días que Avda. Santa Fe 1818 SRL representada por todos sus socios y gerentes transfirió el fondo de comercio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Expte. 203003 y 203004 sito en AVDA. SANTA FE 1818 Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen a Avelino Murias y José Manuel Alvarez Alvarez (en comisión). Domicilio de Partes y reclamo de ley en Libertad 960 Piso 4º "B" TE: 393-9156 Capital Federal.
e. 27/12 Nº 91.757 v. 3/1/90

"B"

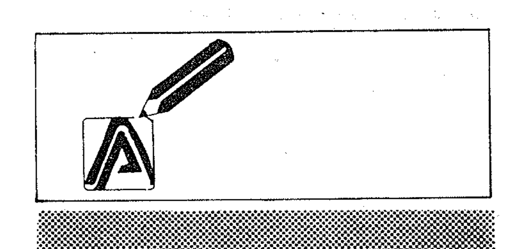
Estudio "Dipol", Reptado. Por Elida Puig, Corred. Mat. 43 Avisa Que: Luisa Trotta Vende: "Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios. (Despacho de Comestibles Por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas). (Fiambrería, Quesería, Lácteos). (Venta de Artículos de Limpieza.) (En Góndolas Separadas)", Sito en: BALDOMERO FERNANDEZ MORENO Nº 1399, P.B., Cap. sin deuda y/o gravamenes y sin personal A: Víctor Hugo Chantada Alonso. Const. domic. las partes en N/Of. Av. Gaona nº 2660 Cap. Se reciben oposiciones de ley.
e. 27/12 Nº 91.752 v. 3/1/90

"J"

Pedro Menéndez, M. Público, de la firma "Menéndez y Parga" oficinas calle Corrientes 753, Piso 21, Dto. "F" Capital. T.E. 393-3377 avisan que Elba Suárez vende libre de deuda y gravamen a Manuel Dieguez negocio , café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 2621, Capital. Domicilio éste de ambas partes. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.
e. 27/12 Nº 91.689 v. 3/1/90

"P"

Por 5 días: Buenos Aires. El Sr. Jorge Omar Frontalini y la Sra. Erminia Nazarena Frontalini de Trillini, en su condición de únicos socios gerentes de la razón social S. J. Pallitto y Cía. S.R.L., venden al Señor Oscar Félix Pesce, el fondo de comercio de la Estación de Servicio YPF, sita en PILAR 4033 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Otero 420, de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.
e. 27/12 Nº 91.788 v. 3/1/90





Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

ABRA DE MINA
Sociedad Anónima

LLAMADO A CANJE

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general ordinaria y extraordinaria realizada el 11/12/89 se resolvió la conversión de 12.000.000 de acciones en circulación conforme art. 39 ley 23.697 y artículo 4 del estatuto social, así como la fijación del valor nominal de las mismas en ₳ 0,10 cada una por lo que se redujo la cantidad de acciones a 120. En virtud de lo expuesto se llama a los señores accionistas a canjear los títulos y/o certificados representativos de acciones de valor nominal 0,0000001 por títulos representativos de acciones de valor nominal ₳ 0,10 y conforme las prescripciones del citado art. 39 de la ley 23.697 y 4º del estatuto social.

El Presidente
e. 27/12 Nº 91.800 v. 29/12/89

ABRA DE MINA
Sociedad Anónima

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 11/12/89, se eligieron los siguientes integrantes del directorio los que se distribuyeron los cargos como sigue: Presidente: Dr. Eduardo de la Rúa; Vicepresidente: Sr. Héctor Félix Vittone; Director Titular: Sr. Ramón Nuñez.

El Presidente
e. 27/12 Nº 91.801 v. 27/12/89

ABRA DE MINA
Sociedad Anónima

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea general ordinaria y extraordinaria realizada el 11/12/89, se resolvió aumentar el capital de ₳ 12 a ₳ 520.000 emitiéndose a tal efecto 5.199.880 acciones ordinarias, al portador de un voto y de valor nominal ₳ 0,10 cada una para ser ofrecidas en suscripción según el siguiente detalle: a) Precio de colocación es de ₳ 0,10 por acción. b) En cuanto a la forma de colocación los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el período de suscripción de 30 días establecido por el art. 194 de la ley 19.550, computados a partir de la última publicación que por tres días se realice en el Boletín Oficial. Asimismo podrán ejercer su derecho de acrecer en el supuesto de eventual sobrante de emisión, solicitando al momento de suscribir cantidad adicional de acciones y comprometiéndose a integrar las mismas al primer requerimiento que se les haga luego del cierre del período de suscripción. c) En caso que una vez adjudicadas las acciones por suscripción preferente y derecho de acrecer quedara un remanente no suscripto de la emisión, el directorio quedará facultado para ofrecer la misma a terceros en iguales condiciones. d) La forma de integración será al contado, en el acto de la suscripción, ya sea en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables en efectivo ya realizados. e) Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1989. f) Los accionistas deberán presentar las solicitudes de suscripción y ejercicio de derecho de acrecer en la sede social sita en Lavalle 1447, 2º Piso letra "F", Capital, de 14 a 17 horas y hasta 30 días contados a partir de la última publicación que de este llamado se realice.

El Directorio
e. 27/12 Nº 91.802 v. 29/12/89

ADCON
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 31/07/89, la Sociedad "ADCON S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton Welten; Vicepresidente: Guillermo Pryor; Directores Titulares: José R. Fernández, Ernesto Nishihama; Directores Suplentes: Daniel Davirón, Bruce Campbell y Sergio Alonso.

El Autorizado
e. 27/12 Nº 91.759 v. 27/12/89

AHORROS ADMINISTRADOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 29 realizado el 14 de Diciembre de 1989; Grupo D-001 Orden Nº 08 Contrato Nº 1088 Modalidad Sorteo; Grupo D-002 Orden Nº 02 Contrato Nº 3483 Modalidad Sorteo; Grupo D-003 Orden Nº 76 Contrato Nº 3678 Modalidad Sorteo; Grupo D-004 Orden Nº 28 Contrato Nº 1171 Modalidad Sorteo; Grupo D-006 Orden Nº 69 Contrato Nº 3531 (Cond.) Modalidad Sorteo; Grupo D-007 Orden Nº 76 Contrato Nº 4837 Modalidad Sorteo; Grupo D-008 Orden Nº 43 Contrato Nº 4727 Modalidad Sorteo; Grupo D-009 Orden Nº 69 Contrato Nº 5002 (Cond.) Modalidad Sorteo; Grupo D-012 Orden Nº 43 Contrato Nº 1129 Modalidad Sorteo; Grupo D-013 Orden Nº 37 Contrato Nº 1796 Modalidad Sorteo; Grupo D-014 Orden Nº 08 Contrato Nº 4067 Modalidad Sorteo; Grupo D-020 Orden Nº 58 Contrato Nº 5096 (ex D-010/59) Modalidad Sorteo; Grupo D-020 Orden Nº 42 Contrato Nº 5175 (ex D-010/21) Modalidad Sorteo p/Lic. Desierta; Grupo D-021 Orden Nº 50 Contrato Nº 1461 (ex D-015/65) Modalidad Sorteo; Grupo D-021 (Cond.) Orden Nº 76 Contrato Nº 1516 (ex D-016/40) Modalidad Sorteo p/Lic. Des.; Grupo D-022 Orden Nº 37 Contrato Nº 5446 (ex D-018/35) Modalidad Sorteo; Grupo D-022 Orden Nº 39 Contrato Nº 5445 (ex D-018/37) Modalidad Sorteo p/Lic. Des.; Grupo E-001 Orden Nº 87 Contrato Nº 4839 (Cond.) Modalidad Sorteo.

IMPORTANTE: La presente Adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones con respecto del Grupo a la Administradora, de conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud-Contrato de Adhesión.

El Presidente
e. 27/12 Nº 91.857 v. 27/12/89

ALMACENADORA RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad Almacenadora Río de la Plata S.A., mediante escritura Nº 523, otorgada el 12 de diciembre de 1989 al folio 1321 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, confirió un poder especial a favor de los señores Carlos Abolsky, Pablo Enrique Hirsch y/o Ricardo Juan Calzón y revocó el conferido por escritura Nº 145, otorgada el 26 de abril de 1989, al folio 0429 del Registro Notarial Nº 374, el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de junio de 1989, bajo el Nº 257 del Libro 79 de Poderes.

El Directorio
e. 27/12 Nº 91.777 v. 27/12/89

ARSILOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día, que la sociedad del epígrafe, por Acta de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 8 de noviembre de 1989, ha designado sus autoridades, resultando electas, las siguientes personas: Presidente: César P. Gatti; Vicepresidente: Horacio A. García Belsunce; Director Titular: Diego E. Wade; Síndico Titular: Carlos Langbehn; Síndico Suplente: Héctor E. Filgueira.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.817 v. 27/12/89

AUTOMOTORES DE MARCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria 15/5/1989 y Reunión Directorio 15/5/1989 designó: Presidente: José De Marco; Silvia Beatriz De Marco de Alvarez; Vocal: Cayetano De Marco; Director Suplente: Roberto Oscar De Marco. Síndico Titular: Oscar Alberto Comas; Suplente: Jorge Mariano Comas, todos por 1 año.

El Apoderado
e. 27/12 Nº 91.864 v. 27/12/89

"B"

BANCO SHAW
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1989 contra presentación del Cupón Nº 7, se abonará el dividendo del 2.500% en efectivo correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1989. El pago se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

El Directorio
e. 27/12 Nº 91.835 v. 27/12/89

"C"

CASA MO-VOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por escritura otorgada el 6 de octubre de 1989, al folio 387 del Registro 1109 de la Capital Federal, se elevó a escritura pública el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 22 de septiembre de 1989, por la cual se resolvió la disolución anticipada de la sociedad "CASA MO-VOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" nombrándose liquidador al señor Isaac Steinsleger.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.932 v. 27/12/89

CELESTINA LA GRANDE
S. A. I. C. I. y F.
En liquidación

Inscripción en el Registro Público de Comercio del 23 de mayo de 1956 bajo el Nº 686, Fº 147, L. 5, T. A, con sede en Lavalle 1454, 7 A, 2º cuerpo, Capital Federal; el Directorio de la sociedad hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de noviembre de 1989, aprobó la adjudicación de los inmuebles ubicados en la ciudad de Buenos Aires, entre los accionistas tenedores del 100% del capital social, en la siguiente forma: 1) Irma Frieboes de Bencich, hoy su quiebra, tenedora del 75% de acciones del capital social: 1) Suárez 479/85; 2) Suárez 501/25; 3) Suárez 625; 4) Suárez 629; 5) Brandsen 626; 6) Brandsen 660; 7) Palos 460; 8) Martín Rodríguez 839/43; 9) Martín Rodríguez 865; 10) Río Cuarto 1257; 11) Hernandarias 1937; 12) Irala 1935; 13) Daniel Cerri 1150/52; 14) Daniel Cerri 1168/70; 15) Pedro de Mendoza 2393; 16) Coronel Salvadores 829/31; 17) Alvarado 744/48; 18) Rocha 1031; 19) Rocha 1033; 20) Suárez 951; 21) Suárez 1061 y 11) a los Dres. Carlos Urien y Carlos M. Fernández Gallardo tenedores del 25% de acciones de capital social: 1) Chile 1942; 2) Chile 2162; 3) Balcarce 1301; 4) Coronel Salvadores 845; 5) Olavarría 1033.

El Directorio
e. 27/12 Nº 91.854 v. 29/12/89

CIC TRADING
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria del 19/5/89 y Actas de Directorio del 19/5/89 y 23/11/89, el Directorio de CIC TRADING S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Alberto Luzárraga; Vicepresidente: Raymond Edward Aporta; Directores Titulares: Cosme Beccar Varela y Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel; Directores Suplentes: Héctor María Salas y Jorge Nicolás Elizalde. Síndico Titular: Ricardo Silvagni. Síndico Suplente: Angel Onofre Valle.

La Apoderada
e. 27/12 Nº 91.846 v. 27/12/89

COMPAL COMPAÑIA DE ALIMENTOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día, que la sociedad del epígrafe, por Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 8 de noviembre de 1989, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Nicolás V. Gallo; Vicepresidente: César P. Gatti; Director Titular: David Ganly; Director Suplente: Patricio C. Gatti; Síndico Titular: Carlos Langbehn; Síndico Suplente: Héctor E. Filgueira.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.820 v. 27/12/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad del epígrafe, por Acta de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 31 de octubre de 1989, designó sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Federico E. Mackinlay; Vicepresidente: Emilio F. van Peborgh; Directores Titulares: Abel V. Valdés y Oscar Devotto Solari; Síndico Titular: Carlos Langbehn; Síndico Suplente: Héctor E. Filgueira.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.818 v. 27/12/89

COROPLAS
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber por un día que la sociedad del epígrafe, por Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 15 de noviembre de 1989, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Diego E. Wade; Vicepresidente: Nicolás V. Gallo; Director Titular: Miguel M. de Larminat; Síndico Titular: Héctor Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.816 v. 27/12/89

CRUSH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber que CRUSH SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, ha reducido su capital de A 2.000 a A 1.860, de conformidad con lo decidido en las Asambleas Extraordinarias celebradas los días 15 de noviembre de 1986 y 24 de noviembre de 1987. Como recaudo se hace saber que el Activo y Pasivo contables antes de la reducción eran de A 1.561.082,91 y A 899.543,61, en tanto que luego de ella son Australes 11.869.593,18 y Australes 9.719.342,65 respectivamente.

El Directorio
e. 27/12 Nº 91.845 v. 29/12/89

"F"

FARMACIA LATINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por un día, la disolución anticipada de la sociedad, conforme instrumento privado del 6/07/89. Reclamos de ley en Av. Juan B. Justo Nº 4309, Capital Federal. Unicos socios y liquidadores: Rodolfo Leonardo Parrilla (D.N.I. 10.424.225) y Luis Alberto Ríos (D.N.I. 4.423.906).

Los Socios
e. 27/12 Nº 91.856 v. 27/12/89

"G"

GAL MOBILIARIA
S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS

Comunica el resultado del 13º Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Circulo Galicia Vivienda, efectuado el día 30/11/89, sujeto a la verificación de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: 1 OR: 100 L, OR: 115 S, G: 2 OR: 127 L, OR: 140 S, G: 3, OR: 35 L, OR: 140 S, G: 4, OR: 140 S.
G: Grupo OR: Orden S: Sorteo L: Licitación LD: Licitación Desierta AR. 2-P. 7: Artículo 2 Punto 7 Cond. Gener. (Círculo Vivienda).

El Sub-Gerente
e. 27/12 Nº 91.839 v. 27/12/89

GAL MOBILIARIA
S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS

Comunica el resultado del 39º Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Circulo Galicia, efectuado el día 30/11/89 sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: 26, OR: 15 S, G: 27, OR: 29 S, OR: 69 L, G: 28, OR: 14 LD, OR: 41 S, G: 29, OR: 10 S, 29 LD G: 33, OR: 41 S G: 34, OR: 24 S; G: 35, OR: 79 S, G: 36, OR: 41 S, G: 37, OR: 15 S, OR: 72 L, G: 38, OR: 15 S, OR: 24 L, G: 39, OR: 61 L, OR: 69 S, G: 40, OR: 79 S, G: 42, OR: 70 S, G: 44, OR: 41 S, G: 45, OR: 61 S, G: 46, OR: 71 S, G: 47, OR: 43 S, G: 48, OR: 15 S, G: 49,OR: 30 S, G: 50, OR: 10 S, OR: 64 LD, G: 51, OR: 79 S, G: 52, OR: 10 S, G: 53, OR: 16 S, G: 54, OR: 62 S, G: 55, OR: 24 S, OR: 38 L, OR: 71 LD, G: 56, OR: 10 S, OR: 29 L, G: 57, OR: 10 S, G: 58, OR: 29 S, G: 59, OR: 4 L, OR: 15 S, OR: 17 L, G: 60, OR: 6 L, OR: 41 S, G: 61, OR: 74 S, G: 62, OR: 58 S, G: 63, OR: 60 S, G: 65, OR: 49 S, G: 66, OR: 53 LD, OR: 56 LD, OR: 57 S, G: 67, OR: 15 LD, OR: 23 L, OR: 41 S, OR: 75 L, G: 68, OR: 46 L, OR: 68 L, OR: 79 S, G: 70, OR: 15 S, G: 79, OR: 69 S, OR: 71 L, G: 80, OR: 41 S, G: 81, OR: 21 S, G: 82, OR: 64 S, G: 83, OR: 76 S, G: 84, OR: 59 S, G: 85, OR: 29 S, G: 86, OR: 41 S, G: 87, OR: 33 S, G: 88, OR: 64 S, G: 89, OR: 23 L, OR: 72 S, G: 90, OR: 41 S, OR: 69 L, G: 91, OR: 18 S, G: 92, OR: 10 S, G: 93, OR: 42 S, G: 94, OR: 5 S, G: 95, OR: 75 S, G: 96, OR: 24 S, G: 97, OR: 29 L, OR: 41 S, G: 98, OR: 3 L, OR: 15 S, OR: 79 LD, G: 99, OR: 57 L, OR: 79 S, G: 101, OR: 69 S, G: 102, OR: 64 S, G: 103, OR: 54 S, G: 104, OR: 69 S, G: 105, OR: 41 S, G: 106, OR: 15 S, G: 107, OR: 15 S, G: 108, OR: 15 S, G: 109, OR: 29 S, G: 110, OR: 64 L, OR: 72 S, G: 111, OR: 5 L, OR: 15 S, OR: 20 L, G: 112, OR: 41 S, G: 113, OR: 43 L, OR: 64 L, OR: 91 S, G: 114, OR: 41 S, OR: 78 L, G: 115, OR: 24 S, G: 116, OR: 17 S, OR: 38 L, G: 117, OR: 24 S, G: 118, OR: 53 L, OR: 72 S, G: 119, OR: 41 S, OR: 90 L, G: 120, OR: 15 S, G: 121, OR: 41 S, G: 122, OR: 41 S, G: 123, OR: 15 S, G: 124, OR: 79 S, G: 125, OR: 5 L, OR: 71 S, G: 126, OR: 41 S, G: 127, OR: 10 S, G: 128, OR: 78 S, G: 129, OR: 61 L, OR: 78 S, G: 130, OR: 15 S, G: 134, OR: 79 S, G: 135, OR: 29 S, G: 136, OR: 72 S, G: 137, OR: 69 S, G: 138, OR: 15 S, G: 148, OR: 10 S, OR: 29 LD, G: 149, OR: 15 S, G: 150, OR: 15 S, OR: 44 L, OR: 77 L, G: 151, OR: 8 S, OR: 29 LD, G: 153, OR: 31 LD, OR: 41 S, G: 154, OR: 71 S, OR: 87 L, G: 156, OR: 31 L, OR: 79 S, G: 157, OR: 17 LD, OR: 41 S, G: 158, OR: 41 S, OR: 58 L, G: 159, OR: 57 S, G: 160, OR: 15 S, G: 162, OR: 79 S, G: 163, OR: 8 LD, OR: 15 S, OR: 45 L, OR: 53 L, G: 164, OR: 15 S, OR: 71 L, G: 165, OR: 41 S, OR: 44 L, G: 167, OR: 71 S, G: 168, OR: 15 S, OR: 60 L, G: 169, OR: 1 L, OR: 13 S, OR: 77 L, G: 170, OR: 41 S, OR: 77 L, G: 171, OR: 15 S, OR: 17 LD, G: 172, OR: 15 S, OR: 18 L, OR: 77 L, G: 173, OR: 25 CLX, OR: 41 S, G: 175, OR: 22 L, OR: 30 L, OR: 41 S, G: 176, OR: 15 S, OR: 24 L, OR: 46 L, G: 177, OR: 41 S, OR: 43 L, OR: 57 L, G: 181, OR: 10 LD, OR: 24 L, OR: 29 LD, OR: 41 S, OR: 79 LD, G: 183, OR: 8 LD, OR: 41 S, OR: 79 LD, G: 184, OR: 11 L, OR: 18 L, OR: 41 S, G: 187, OR: 4 L, OR: 15 S, OR 16 L, G: 188, OR: 8 LD, OR: 15 S, OR: 69 LD, G: 189, OR: 8 L, OR: 41 S, OR: 90 L, OR: 94 L, G: 190, OR: 15 S, OR: 33 L, OR: 74 L, G: 192, OR: 8 L, OR: 33 L, OR: 41 S, OR: 65 L, G: 193, OR: 41 S, OR: 99 L, G: 194, OR: 15 LD, OR: 41 S, G: 195, OR: 33 L, OR: 41 S, G: 196, OR: 22 LD, OR: 32 LD, OR: 34 S, G: 197, OR: 8 LD, OR: 79 S, G: 198, OR: 16 S, OR: 65 L, OR: 79 LD, G: 199, OR: 1 LD, OR: 17 S, OR: 36 LD, G: 200, OR: 41 S, G: 201, OR: 24 S, OR: 40 LD, G: 205, OR: 2 S, G: 206, OR: 1 S, G: 207, OR: 30 S, G: 208, OR: 15 S, OR: 72 L, G: 209, OR: 36 L, OR: 41 S, G: 210, OR: 7 L, OR: 15 S, OR: 86 L, G; 211, OR: 27 L, OR: 41 S: OR: 93 L, G: 212, OR: 33 S, OR: 34 LD, G: 213, OR: 41 S, OR: 43 L, OR: 56 L, G: 214, OR: 30 S, G: 215, OR: 15 LD, OR: 41 S, G: 216, OR: 1 LD,OR: 31 S, G: 217, OR: 41 S, OR: 73 L, G: 218, OR: 8 S, OR: 10 LD, OR: 18 L, OR: 24 LD, OR: 29 LD, G: 219, OR: 14 L, OR: 15 S, OR: 29 LD, G: 220, OR: 41 S, G: 221, OR: 8 L, OR: 41 S, OR: 65 L, G: 222, OR: 38 L, OR: 41 S, G: 223, OR: 29 L, OR: 30 L, OR: 41 S, G: 224, OR: 8 S, OR: 10 LD, G: 225, OR: 1 LD, OR: 29 S, OR: 34 LD, OR: 38 L, G: 226, OR: 15 S, OR: 39 L, G: 227, OR: 15 S, OR: 31 L, OR: 32 L, OR: 33 L, OR: 34 L, OR: 52 L, G: 228, OR: 10 S, OR: 29 LD, G: 229, OR: 8 LD, OR: 15 S, OR: 29 LD, OR: 32 L, G: 230, OR: 8 S, OR: 88 L, G: 231, OR: 41 S, OR: 96 L, G: 232, OR: 3 L, OR: 13 L, OR: 15 S, OR: 30 L, G: 233, OR: 10 LD, OR: 15 S, OR: 29 LD, G: 234, OR: 41 S, OR: 99 L, G: 235, OR: 8 S, OR: 10 LD, OR: 24 L, G: 236, OR: 15 LD, OR: 41 S, G: 237, OR: 15 S, OR: 24 L, G: 238, OR: 5 L, OR: 41 S, OR: 60 L, G: 239, OR: 8 LD, OR: 10 LD, OR: 15 S, OR: 29 LD, G: 240, OR: 8 LD, OR: 10 LD, OR: 15 LD, G: 241, OR: 25 L, OR: 41 S, OR: 48 L, G: 242, OR: 15 S, OR: 39 L, G: 243, OR: 8 S, OR: 10 LD, G: 244, OR: 8 LD, OR: 10 LD, OR: 15 S, OR: 29 LD, G: 245, OR: 28 L, OR: 41 S, G: 246, OR: 15 S, OR: 29 L, G: 247, OR: 15 LD, OR: 17 L, OR: 41 S, G: 248, OR: 8 LD, OR: 10 LD, OR: 15 S, G: 249, OR: 2 L, OR: 41 S, G: 250, OR: 15 S, OR: 34 L, G: 251, OR: 41 LD, OR: 90 L, G: 252, OR: 15 S, OR: 29 L, G: 253, OR: 15 S, OR: 17 L, G: 254, OR: 41 S, OR: 85 L.
G: Grupo. OR: Orden. S: Sorteo. L: Licitación. LD: Licitación Desierta. CLX: Cláusula -X- Cond. Gener.

El Sub-Gerente
e. 27/12 Nº 91.840 v. 27/12/89

GAL MOBILIARIA
S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS

Comunica el resultado del 33º Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Circulo Quilmes efectuado el día 30/11/89 sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: 1, OR: 25 S, OR: 27 LD, OR: 31 L, OR: 39 LD, G: 2, OR: 45 S, OR: 71 LD, G: 3, OR: 15 L, OR: 86 S, G: 4, OR: 45 S, G: 5, OR: 8 L, OR: 35 L, OR: 86 S, G: 6, OR: 15 S, OR: 62 L, G: 7, OR: 61 S, G: 8, OR: 5 L, OR: 86 S, G: 9, OR: 61 S, G: 10, OR: 61 S, OR: 69 L, G: 11, OR: 27 S, OR: 43 L, OR: 58 L, OR: 77 L, G: 12, OR: 30 L, OR: 61 S, OR: 78 L, G: 13, OR: 30 L, OR: 57 S, G: 14, OR: 25 L, OR: 45 S, OR: 54 L, G: 15, OR: 45 S, OR: 85 L, G: 16, OR: 51 L, OR: 57 S, G: 17, OR: 3 L, OR: 27 L, OR: 57 S, G: 18, OR: 30 L, OR: 57 S, OR: 79 L, G: 19, OR: 19 S, OR: 78 L, G: 20, OR: 71 S, OR: 77 L, G: 21, OR: 7 L, OR: 57 S, G: 22, OR: 2 L, OR: 19 S, G: 23, OR: 71 S, OR: 77 L, G: 24, OR: 19 S, OR: 71 L, G: 25, OR: 58 L, OR: 61 S, G: 26, OR: 13 L, OR: 27 S, G: 27, OR: 43 L, OR: 79 S, G: 28, OR: 56 L, OR: 71 S, G: 29, OR: 2 L, OR: 14 L, OR: 15 L, OR: 19 S, OR: 60 L, G: 30, OR: 86 S, G: 31, OR: 13 L, OR: 57 S, G: 32, OR: 13 L, OR: 45 S, OR: 63 L, G: 33, OR: 9 L, OR: 27 L, OR: 45 S, G: 34, OR: 11 L, OR: 39 S, G: 35, OR: 26 L, OR: 35 L, OR: 45 S, OR: 54 L, G: 36, OR: 7 L, OR: 86 S, G: 37, OR: 22 L, OR: 45 S, OR: 63 L, G: 38, OR: 21 L, OR: 45 S, G: 39, OR: 85 L, OR: 86 S, G: 40, OR: 19 S, OR: 36 L, G: 41, OR: 42 L, OR: 45 S, G: 42, OR: 7 L, OR: 52 L, OR: 57 S, G: 43, OR: 19 S, OR: 64 L, OR: 65 L, G: 44, OR: 71 S, G: 47, OR: 27 L, OR: 57 S, G: 48, OR: 19 S, OR: 39 L, G: 49, OR: 32 L, OR: 71 S, OR: 90 L, G: 50, OR: 19 S, OR: 26 L, OR: 30 L, OR: 58 L, G: 51, OR: 39 L, OR: 71 S, G: 52, OR: 1 L, OR: 6 L, OR: 25 S, G: 53, OR: 16 L, OR: 18 L, OR: 19 S, OR: 39 L, OR: 63 L, G: 54, OR: 46 L, OR: 57 S, OR: 63 L, OR: 65 L, G: 55, OR: 15 L, OR: 25 L, OR: 86 S, G: 56, OR: 8 L, OR: 10 L, OR: 19 S, OR: 77 L, G: 57, OR: 65 L, OR: 79 L, OR: 86 S, G: 58, OR: 19 S, OR: 33 L, OR: 56 L, OR: 57 LD, G: 59, OR: 43 L, OR: 54 L, OR: 86 S, G: 60, OR: 13 L, OR: 14 L, OR: 19 S, G: 61, OR: 19 S, OR: 49 L, OR: 57 LD, G: 62, OR: 29 L, OR: 71 LD, OR: 86 S, G: 63, OR: 57 S, OR: 71 L, G: 64, OR: 45 S, OR: 56 L, OR: 79 L, OR: 84 L, G: 65, OR: 45 S, OR: 61 L, OR: 62 L. G: 66, OR: 5 L, OR: 86 S, OR: 88 L, G: 67, OR: 30 LD, OR: 39 S, G: 68, OR: 39 S, OR: 55 L, OR: 56 L, G: 69, OR: 19 S, OR: 21 L, OR: 25 LD, OR: 57 LD, G: 70, OR: 27 L, OR: 70 L, OR: 86 S, OR: 89 L, G: 71, OR: 19 S, OR: 37 L, G: 72, OR: 19 S, OR: 79 L, OR: 100 L, G: 73, OR: 19 S, OR: 74 L, G: 74, OR: 9 L, OR: 19 S, OR: 39 L, G: 75, OR: 19 S, OR: 57 LD, G: 76, OR: 10 L, OR: 12 L, OR: 19 S, OR: 33 L, G: 77, OR: 19 S, OR: 57 LD, G: 78, OR: 19 S, OR: 31 L, OR: 45 L, G: 79, OR: 19 S, OR: 73 L, G: 80, OR: 19 S, OR: 57 LD.
G: Grupo. OR: Orden. S: Sorteo, L: Licitación. LD: Licitación Desierta. CLX: Cláusula -X- Cond. Gener.

El Sub-Gerente
e. 27/12 Nº 91.841 v. 27/12/89

GELIA
Sociedad Anónima

Por un día hace saber que, conforme resolución del Directorio Acta Nº 27, del 30/5/89, elevada a escritura pública el 21/11/89 Nº 187 Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed., confirió poder especial a/f de: Urbano Salvador Sagaró (L.E. 4.209.417).

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.850 v. 27/12/89

GELIA
Sociedad Anónima

Por un día hace saber que, conforme resolución del Directorio Acta Nº 27, del 30/5/89, elevada a escritura pública el 21/11/89 Nº 185, Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed., Confirió poder especial a/f de María Catalina Simonetta (CI. 10.736.196 PF.)

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.851 v. 27/12/89

GELIA
Sociedad Anónima

Por un día hace saber que, conforme resolución del Directorio Acta Nº 26, del 26/4/89, elevada a escritura pública el 21/11/89 Nº 183, Escrib. Carlos H. Scala Reg. 562 Cap. Fed., Confirió poder general a/f de Agustín Eduardo Ravier, (D.N.I. 7.763.008).

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.852 v. 27/12/89

GELIA
Sociedad Anónima

Por un día hace saber que, conforme resolución del Directorio Acta Nº 27 del 30/5/89, elevada a escritura pública el 21/11/89 Nº 184 Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed., Revocó el poder especial conferido a Alicia Mónica Rodríguez y Urbano Salvador Sagaró, con fecha 6/1/88, Fº 5, Escrib. Carlos H. Scala Reg. 562; y Confirió poder especial a/f de Alicia Mónica Rodríguez (D.N.I. 11.154.094).

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.853 v. 27/12/89

GELIA
Sociedad Anónima

Por un día hace saber que, conforme resolución del Directorio Acta Nº 26 del 26/4/89, elevada a escritura pública el 21/11/89, Nº 182 Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed., Revocó el poder general conferido a Wilson Ramón Méndez Aguirre, Carlos Luis Della Torre y Agustín Eduardo Ravier, con fecha 24 de marzo de 1988, Fº 93, Escrib. Carlos H. Escala, Reg. 562; y Confirió poder general a f/de Carlos Luis Della Torre (L.E. 4.389.474) Gerente Administrativo.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.855 v. 27/12/89

GRANJA DE ORO
S.A.C.I.F.I.A. y M.

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria y de directorio de fecha 9/4/87 se constituye el directorio de la siguiente forma: Carlos Alberto Le Rose: vicepresidente: Armando Le Rose: síndico titular Benjamín A. Maccarrein.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.860 v. 27/12/89

GRANJA DE ORO
S.A.C.I.F.I.A. y M.

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria del 2/7/1985 y de directorio de igual fecha se constituyó el directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Le Rose: Vicepresidente: Armando Le Rose: síndico titular: Benjamín A. Maccarrein.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.861 v. 27/12/89

GRANJA DE ORO
S.A.C.I.F.I.A. y M.

Se comunica que por acta de asamblea general ordinaria del 3 de mayo de 1988 y de directorio de igual fecha, se constituye directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Le Rose, Vicepresidente: Armando Le Rose; síndico titular Benjamín A. Maccarrein.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.862 v. 27/12/89

"H"

HISISA ARGENTINA
S.A.I.C.I.F.

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de 28/11/89 de la sociedad "HISISA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", quedó formalizada la elección de los nuevos directores distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Elio Cohen; Vicepresidente: Jacobo Teodoro Leiserson; Directores: Yako Dayan, Humberto Goldstein, Enrique Roberto Cohen, Roberto Enrique Kohen, y Guillermo Luis Ambrosio. Directores suplentes: Susana Rosa Eskenazi de Levy y Alberto Bernardo Cánaves.

El Apoderado
e. 27/12 Nº 88.555 v. 27/12/89

"I"

IGAR
S.A.I.C. y F.

Se hace saber por un día que la sociedad del epígrafe, por Acta de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 31 de Octubre de 1989, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Federico E. Mackinlay; Vicepresidente: Emilio F. van Peborgh ; Directores Titulares: Abel V. Valdes, Oscar Devotto Solari, Luis Spanggemberch; Síndico Titular: Carlos Langbehn y Síndico Suplente: Héctor Filgueira.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.819 v. 27/12/89

INDUSTRIAS MOLTURADORAS
Sociedad Anónima (I.M.S.A.)

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 1989, el Directorio y Sindicatura han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Martín David Mayer-Wolf; Vicepresidente: Sr. Rubén Tomás Onofre Arrascaeta. Director Titular: Sr. Arturo Guillermo Francisco Vierheller; Director Suplente: Dr. Rubén Darío Barreiro. Síndico Titular: Dr. Alberto Pinto. Síndico Suplente: Dr. Norberto Germán Lichtenstein. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año.

El Director

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 18/12/89.

e. 27/12 Nº 90.793 v. 27/12/89

ITALCABLE
S. p A.

Con domicilio en San Martín 320, piso 2º, Capital Federal, comunica que ha designado representante de la sociedad "ITALCABLE S. p A. al señor Renato de Rimini, a través del poder fechado en Roma, el 8 de junio de 1989, protocolizado por Escritura Pública número ciento cincuenta y uno de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, pasada en el folio 495 ante el Escribano Eduardo Mario Rueda, titular de Registro de Contratos Públicos Nº 44 de la Capital Federal.

El Apoderado
e. 27/12 Nº 91.807 v. 27/12/89

"J"

JACARANDA
S.A.I.C. y F.
TICA
S.C.A.
BATATALES
S. A.
TICAESTEL
S. A.
TICAFIN
S. A.

Se hace saber por tres días que: "JACARANDA S.A.I.C. y F." inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de febrero de 1957, bajo el número 90, folio 317, Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Lavalle 913, piso 2º, Capital; "TICA S.C.A." inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1970, bajo el número 57, folio 178, Libro 248 de Contratos Públicos, con sede social en Lavalle 913, piso 2º, Capital; y "BATATALES S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1987, bajo el número 7378, Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónima; con sede social en Lavalle 913, piso 4º, Capital, conforme artículos 82 y subsiguientes, ley 19.550, han realizado una Escisión-Fusión de acuerdo al Compromiso Previo de Escisión-Fusión del 29/9/89, aprobado por Actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 31/10/89, que resolvió los siguientes actos: 1) Escisión-Fusiones: A) JACARANDA S.A.I.C. y F. escindirá parcialmente su patrimonio para destinarlo: I) a TICA S.C.A. un patrimonio neto de ₳ 32.396.645,26 representado por un capital de ₳ 55.600, e integrado por un activo de ₳ 34.185.747,26 y un pasivo de ₳ 1.789.102,00. II) a BATATALES S.A. un patrimonio neto de ₳ 48.612.574,17 representado por un capital de ₳ 83.430 e integrado por un activo de ₳ 53.193.325,33 y un pasivo de ₳ 4.580.751,16. — III) a la creación de TICAESTEL S.A. un patrimonio neto de ₳ 52.172.663,14, representado por un capital de ₳ 89.540, e integrado por un activo de ₳ 54.521.581,57, y un pasivo de ₳ 2.348.918,43. TICAESTEL S.A., con domicilio en Lavalle 913, Buenos Aries, se constituirá en el acto de otorgarse la escritura de escisión-fusión con los aportes patrimoniales de JACARANDA S.A.I.C. y F. y TICA S.C.A. b) TICA S.C.A. escindirá parcialmente su patrimonio para destinarlo: I) a la creación de TICAESTEL S.A. un patrimonio neto de ₳ 6.635.708,02, representado por un capital comanditario de ₳ 8,37 e integrado por un activo de ₳ 6.727.123,02, y un pasivo de ₳ 91.415,00. TICAESTEL S.A. con domicilio en Lavalle 913, Buenos Aires, se constituirá en el acto de otorgarse la escritura de escisión-fusión con los aportes patrimoniales de TICA S.C.A. y JACARANDA S.A.I.C. y F. II) a la creación de TICAFIN S.A. un patrimonio neto de ₳ 26.402.645,46, representado por un capital comanditario de ₳ 33,36, e integrado por un activo de ₳ 27.516.130,46, y un pasivo de ₳ 1.113.485,00. TICAFIN S.A. con domicilio en Lavalle 913, Buenos Aires se constituirá en el acto de otorgarse la escritura de escisión-fusión. C) BATATALES S.A. con motivo de la escisión-fusión referida aumentará su capital en ₳ 83.430 provenientes de JACARANDA S.A.I.C. y F. y en ₳ 76.570 por aporte de sus socios en dinero efectivo. D) "TICAESTEL S.A.": I) Se constituye por escisión-fusión con "JACARANDA S.A.I.C. y F." y "TICA S.C.A.". II) Su patrimonio neto al 31 de agosto de 1989 es de ₳ 58.818.822,79, integrados de la siguiente forma: ₳ 52.172.663,14 de patrimonio escindido de "JACARANDA S.A.I.C. y F.", ₳ 6.635.708,02 de patrimonio escindido de "TICA S.C.A."; y 10.451,63 australes aportados en efectivo por la socia Estela María Ayerza de Lalor. III) Su capital es de ₳ 100.000 integrados por : ₳ 89.540, representativos del patrimonio escindido de "JACARANDA S.A.I.C.F."; ₳ 8,37 representativos de patrimonio escindido de "TICA S.C.A." y ₳ 10.451,63 aportados en efectivo por la Socia Estela María Ayerza de Lalor. E) "TICAFIN S.A.": Se constituye por escisión-fusión con TICA S.C.A. II) Su patrimonio neto al 31 de agosto de 1989 es de ₳ 26.405.612,10 integrado de la siguiente forma: ₳ 26.402.645,46 de patrimonio escindido de "TICA S.C. A."; ₳ 2.936,64 aportados en efectivo por la socia Josefina María Ayerza de Peña; y ₳ 30 aportados en efectivo por la socia Luz María Ayerza de Elizalde. III) Su capital es de ₳ 3000, integrado por : ₳ 33,36 representativos del patrimonio escindido de "TICA S.C.A." y ₳ 2.966,64 aportados en efectivo por los socios. Todas estas escisiones-fusiones se realizan con efectos al 31 de agosto de 1988. 2) Capitales anteriores y posteriores a la escisión-fusión: A) JACARANDA S.A.I.C. y F., ₳ 635.000 y ₳ 406.430; B) TICA S.A., ₳ 3,75 de capital comanditado y ₳ 256,25 de capital comanditario, total ₳ 260 ₳ 3,75 de capital comanditado, ₳ 59.996,25 de capital comanditario; total: ₳ 60.000; C) BATATALES S.A.: ₳ 940.000, ₳ 1.100.000. D) TICAESTEL S.A.: I) Tendrá un capital de ₳ 100.000. E) "TICAFIN S.A." tendrá un capital de ₳ 3000. 3) Sociedades escindentes: Valuaciones de activos y pasivos y patrimonio neto al 31 de agosto de 1989: A) JACARANDA S.A.I.C. y F. antes de la escisión-fusión: Activo: ₳ 389.460.939,23. Pasivo: ₳ 19.462.710,50. P. Neto: ₳ 369.998.228,73. Después de la escisión-fusión: Activos: ₳ 247.560.285,07; Pasivo: ₳ 10.743.938,91; P. Neto: ₳ 236.816.346,16; B) TICA S.C.A.; antes de la escisión fusión: Activo: ₳ 216.934.739,28; Pasivo: ₳ 11.173.159,89; P. Neto: ₳ 205.761.579,39: Después de las escisiones-fusiones (Patrimonio destinado a crear "TICAESTEL S.A." y "TICAFIN S.A." y patrimonio aportado a "TICA S.C.A. por JACARANDA S.A.) con más integración en efectivo de ₳ 4181,73, ₳ : Activo: ₳ 216.881.414,79; Pasivo: ₳ 11.757.361,89; P. Neto: ₳ 205.124.052,90; C) BATATALES S.A.: antes de la escisión-fusión: Activos ₳ 47.950.621,99; Pasivo: ₳ 4.471.254,94; P. Neto: ₳ 43.479.367,05: Después de la escisión-fusión con más integración en efectivo de ₳ 76.570: Activo: ₳ 101.220.517,32; Pasivo: ₳ 9.052.006,10; P. Neto: ₳ 92.168.511,22. D) TICAESTEL S.A., a partir del 31 de agosto de 1989: Activo: ₳ 61.259.156,22; Pasivo: ₳ 2.440.333,43; P. Neto: ₳ 58.818.822,79; E) TICAFIN S.A. a partir del 31 de agosto de 1989: Activo: ₳ 27.519.097,10; Pasivo: ₳ 1.113.485,00; P. Neto: ₳ 26.405.612,10. 4) Los Balances Especiales de cada Sociedad al 31 de agosto de 1989 y los Balances consolidados de Fusión realizados a la misma fecha, quedan a disposición de los Señores accionistas y acreedores, por el término de ley en Lavalle 913, 2º piso. Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Los Directorios
e. 27/12 Nº 91.825 v. 29/12/89

"L"

LAS TITANIAS
S. R. L.

Se hace saber: Que por reunión de socios celebrada el 14 de Agosto de 1989, transcripta en la esc. del 5/Diciembre/1989, Folio 2327, del Reg. 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, "LAS TITANIAS S. R. L." designó gerente de la sociedad al señor Fernando Daniel Brill, soltero, uruguayo, nacido el 18 de Octubre de 1965, estudiante, D. N. I. 92.492.388, domiciliado en Arcos 1661, 10º P. Cap. Fed., quien actuará con los socios y gerentes: Federico Brill o Raquel Mandelbaum de Brill.

El Autorizado
e. 27/12 Nº 91.723 v. 27/12/89

LATINEQUIP S. A.
Sociedad Anónima (Suc. Buenos Aires)

LATINEQUIP S. A. empresa dedicada a la promoción de exportaciones de bienes de capital producidos en países latinoamericanos, procedió a la apertura de una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires inscripta en el Registro de Comercio. Buenos Aires el 24/10/85, bajo el nro. 187 del Libro 51 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, oportunidad en que se nombraron apoderados al Ing. Eduardo M. Bassi Nascimento, Ing. Abraham Stein e Ing. Héctor Pereda Rodríguez. El Ing. Héctor Pereda Rodríguez cesó en su mandato el 31 de mayo de 1986 y fue reemplazado por el Dr. Luis Catan Porteny quien ejerció sus funciones hasta el 30 de setiembre de 1988, fecha en la cual también se produjo el retiro del Ing. Abraham Stein. El 30 de setiembre de 1989 finalizó el mandato el Ing. Eduardo M. Bassi Nascimento y en su reemplazo a partir del 1/10/89 fue designado el Lic. Gerardo Gil Valdivia por Acta de Sesión de la Junta Directiva de Latinequip S. A. celebrada en Buenos Aires el 12 de setiembre de 1989, quedando el mismo como único apoderado de la sociedad en la Sucursal de Buenos Aires.

El Apoderado
e. 27/12 Nº 91.849 v. 27/12/89

"M"

MANICOR
Sociedad Anónima

Se avisa por un día: Que por Acta de Directorio Nº 16 del 27/4/89 certificada por el Escribano Oscar Gabriel Mendy Reg. Notarial 642 - Cap. Fed., la sociedad "MANICOR S. A.", aceptó las renuncias de los Directores: Cristina Menéndez Behety; Raúl Vázquez y del Síndico Suplente Dr. Marcial Ubeda, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Franza. Síndico Titular: Julio Guerchicoff.

La Autorizada
e. 27/12 Nº 91.773 v. 27/12/89

MENDEL KLIER
S. A. C. I. F. I.

Se hace saber a los Sres. accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General extraordinaria de fecha 29/11/89, se a resuelto aumentar el capital de la sociedad en la suma de ₳ 25.999.999,92, ascendiendo el mismo a la suma de ₳ 26.000.000. Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia normado por el art. 194 de la Ley 19.550, dentro del término de 30 días contados desde la última publicación de este aviso.

El Autorizado
e. 27/12 Nº 91.744 v. 27/12/89

MINERA NOR-PATAGONICA
Sociedad en Comandita por Acciones

Hace saber por 1 día: Que por Acta de Asamblea del 21/9/89 y Escrt. del 21/9/89, quedó designado Vicep.: el socio solidario don José María Palazuelos y quedó fijado el domicilio legal en Maipú 42, 1er. cuerpo, 1er. pso., Of. 13, Cap.

e. 27/12 Nº 91.710 v. 27/12/89

"P"

PALCER
S. A. C. I. A.

Se hace saber por un día, que la sociedad del epígrafe, por Acta de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 8 de Noviembre de 1989, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Nicolás V. Gallo; Vicepresidente: Jorge E. Radall; Director Titular: David Ganly; Director Suplente: Patricio C. Gatti; Síndico Titular: Carlos Langbehn; Síndico Suplente: Héctor Filgueira.

El Escribano
e. 27/12 Nº 91.885 v. 27/12/89

PECOM-AGRA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas clase "A" y "B", la sociedad "PECOM-AGRA S. A.", ha designado el siguiente Directorio: a) Por los Accionistas Clase "A": Presidente: Miguel A. Bornstein, Directores Titulares: David George Parker y Lawrence Bruce Thomas, Directores Suplentes: Thomas Racciatti, Alfredo L. Rovira, Eduardo E. Represas; b) Por los Accionistas Clase "B": Vicepresidente: Eduardo A. Casabal, Directores Titulares: Héctor A. Guerrero y Jorge O. Mosquera; Directores Suplentes: Juan José Salinas, Alfonso Pascual Porrino y Diego Eduardo White.

El Autorizado Especial
e. 27/12 Nº 91.758 v. 27/12/89

"S"

SIERRA BRAVA
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.680

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 1989 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de Tres millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos quince australes, mediante la emisión de 2.670.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal austral 1 cada una.

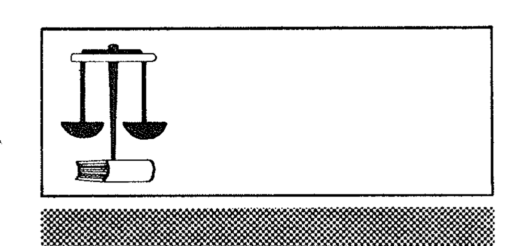
El Directorio
e. 27/12 Nº 91.763 v. 29/12/89

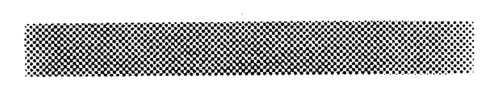
"T"

TECI
Sociedad Anónima Comercial

La Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 1989 designó los directores de "TECI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", y por reunión de Directorio de igual fecha, así se distribuyeron los cargos: Presidente: Vicente Beato; vicepresidente: Julio Mariano Uthurralt; directores titulares: Sergio Félix Gastaldo y Adolfo Ramón Cociña.

El Presidente
e. 27/12 Nº 91.869 v. 27/12/89





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/12/89 - Vence: 27/12/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	15/12/89	JOSE GRILLO	91.229
4	8	María del Carmen Aguirre	4/12/89	LUIS PINTO Y ANGELA GOSCILO	91.272
6	12	Juan Luis Arito	6/10/89	IRENE FREGA DE BALZANO	88.441
6	12	Juan Luis Arito	7/12/89	JOSE CASIANO TORRES	91.226
11	21	Julio Campos	11/12/89	SALOMON CHEREP	88.442
11	21	Julio Campos	11/12/89	ROSA NEGRUZZI VDA. DE LEYTEUR	88.444
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	6/12/89	MARIA ANTONIA ORSI	88.414
15	30	José Luis González	11/12/89	CLARA RUBIN DE PEISAJOVICH	88.418
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/11/89	PIERINA BRAMBILLA VDA. DE CERVINI	88.430
18	36	María Isabel Millán	13/12/89	JOSE ALVAREZ	88.451
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/12/89	GRACIELA ESTER GOMEZ	88.424
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/12/89	LUIS LOPEZ	[illegible]
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/12/89	RAMONA FERREIRO DE LOPEZ	88.456
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/12/89	ROBERTO SANTIAGO PASSARDI	88.416
19	38	Félix G. de Igarzábal	31/10/89	MARIA ADELINA CAMILLOZZI DE LEPERA Y JOSE LEPERA	88.459
19	38	Félix G. de Igarzábal	11/12/89	MANUEL PALLARES, MARIA BLANCA BOUZA DE PALLARES Y ARTURO JOSE PALLARES	88.413
24	[illegible]	[illegible] Antonio Collazo	[illegible]	JAVIER BILLORDO	
27	53	María Isabel Di Filippo	7/12/89	OLINDA MABEL MAURICIO	88.415
29	57	Vilma G. Greco	7/12/89	ARNALDO RAMOS	88.457
33	63	Horacio Alejandro Liberti	24/11/89	ERNESTO ADOLFO DOMBRET	88.460
30	59	Santiago González Balcarce	4/12/89	DELIA NOEMI PRIETO	88.409
35	65	Juan T. Battini Vidal	22/11/89	JUANA CHSIMUSKA	88.420
36	66	Guillermo Valenti	12/12/89	AMADOR ANDRES IGLESIAS	91.220
38	68	Luis María Guerra	7/12/89	VENTURA CAYETANO FERNANDEZ	91.312
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	28/11/89	IGUAL BIANCHI	88.422
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	24/11/89	MERCEDES CAPPELLETTI	88.437
40	70	Carlos E. Antonelli	2/12/89	JOSE ALBINO SERENO	91.340
41	71	Alberto Primero Narváez	30/11/89	ANGEL SALVADOR SALINAS	88.419
41	71	Alberto Primero Narváez	29/11/89	LILIA DOWGUN	88.431
41	71	Alberto Primero Narváez	15/12/89	FERNANDO RUIZ	91.255
42	72	Patricio F. Perren	20/11/89	NELIDA ROSA ANGELA PROTTI DE GALLO	88.426
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	1/12/89	MARTA GRACIELA GIUSTINIAN DE SANCHEZ PINEDO	88.423
44	74	Fernando O. Galán	12/12/89	ANTONIA BARBEITO	88.417
44	74	Fernando O. Galán	12/12/89	RAQUEL BEATRIZ SUBIAS	88.436
44	74	Fernando O. Galán	15/12/89	SERGIO NORBERTO BLANCO	91.216
47	77	Silvia R. Rey	11/12/89	JOSEFA ANA CAMPOCCIA	88.452
48	78	Ana María Hinschoot	1/12/89	ENRIQUE GIZ	88.412
49	79	Virginia Simari de Landó	11/12/89	MARIA AMALIA FIGUERA	88.421
49	79	Virginia Simari de Landó	13/9/89	VICENTA DOLORES LEIVA	88.446
52	82	Susana E. Lambois	22/11/89	PASCUAL ANDRES	91.299
53	83	Elsa Isabel Miranda	14/12/89	JUAN CARLOS DE LEONARDIS	88.428
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/11/89	INGEGNIERI FRANCISCO ALBERTO	88.429
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/11/89	DAVID YAGUPSKY	91.248
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	28/11/89	MOISES NOVINSKY	88.407
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	28/11/89	HERSCH NOVINSKY	88.408
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	4/12/89	ANA ESPOSITO Y EMILIO LABONIA	91.218
59	89	Adrián R. del Federico	11/12/89	SANGIACOMO OLGA	88.454
62	92	Mirta Lucía Alchini	2/11/89	DOMINGA POMPEYA RUGGIRELLO	88.450
66	96	Juan José Caprin	14/12/89	SOSA CADETE CELESTINA	91.219
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/12/89	CELSO ARAUJO NUÑEZ	88.435
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	4/12/89	PEROUZ NAKKASHYAN	88.443
68	98	Patricia Barbieri	7/12/89	OFELIA MERCEDES NIETO	88.427
72	102	Daniel H. Russo	7/12/89	DELIA QUINTELA DE ORTIZ	88.425
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/11/89	SAMSON SZACHER	91.401
80	110	María Elena Ucar	13/12/89	JUAN SUAREZ	88.449
82		Norma Susana Nicolaris	12/12/89	LUCIA DREE O DREE VDA. DE GALLELLI	88.458

e. 22/12 Nº 235 v. 27/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/89 - Vence: 28/12/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	15/12/89	LYDIA ALFONSINA SAINT PE Y VIFREDO HIGINIO MURO	88.469
4	8	María del Carmen Aguirre	11/12/89	FRANCISCO GIRALDES, FRANCISCO RAMON GIRALDES, MANUEL PEDRO GIRALDES Y AVELINA VAZQUEZ	88.496
11	22	María Isabel Benavente	7/11/89	LUCILA INES GONZALEZ CALDERON	88.470
11	22	María Isabel Benavente	12/12/89	FRANCISCO MARIO ISABELLA	88.476
15	30	José Luis González	11/12/89	CAMILO BERTE	88.489
15	30	José Luis González	11/12/89	DELMASIA MARIA ROSA DICHIARO DE BERTE	88.491
19	38	Félix G. de Igarzabal	11/12/89	ENRIQUE RICARDO RAMOS	88.475
19	38	Félix G. de Igarzabal	7/12/89	CARMEN GONZALEZ	88.473
19	38	Félix G. de Igarzabal	4/12/89	JOSE JUAN MONTI	88.498
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/10/89	ABISAL MOYA	88.467
24	48	Rubén H. Malatesta	15/12/89	PEDRO ANTONIO BERROTARAN	88.480
27	53	María Isabel Di Filippo	15/12/89	FRANCISCO JOSE SINISCALCHI	88.471
27	54	Juan Manuel Converset	18/12/89	BENEDICTA PETITE DE LOPEZ Y JOSE LOPEZ	88.485
28	55	Mónica C. Fernández	4/12/89	TERESA CANDIA VDA. DE MARENDON	88.497
29	57	Vilma G. Greco	17/11/89	FILOMENA MEGARO DE PERNA Y VICTORIO PERNA	88.479
29	57	María Cristina Bourges Capurro	8/9/89	MARIA REMUIÑAN IGLESIAS VDA. DE BELMONTE Y FRANCISCO BELMONTE	88.474
29	57	Vilma G. Greco	20/11/89	JOSE COHAN	91.455
29	58	Gustavo A. Carvallo	6/12/89	DANTE PARISI	91.486
37	67	Gustavo Daniele	23/11/89	MAGDALENA MARIA VOLONTE	88.461
42	72	Patricio E. Perren	8/11/89	MARTA SADAUSKAITE	91.434
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13/11/89	DONATO DOMICIANO PAGANO	88.490
44	74	Fernando O. Galán	4/12/89	MOISES LETZEN Y EMILIA NEIMAN	88.463
46	76	Luis Alvarez Juliá	7/12/89	NELIDA DIANA RAJOY	88.484
46	76	Luis Alvarez Juliá	29/11/89	DIANIN AMABILE MARIA	91.465
48	78	Ana María Himschoot	23/11/89	JOSEFA MIGUELEZ	88.487
50	80	Juan C. Insúa	15/12/89	GERONIMO PUNGITORE	88.481
50	80	Juan C. Insúa	7/12/89	ROSA CAPOBIANCO	91.453
53	83	Elsa Isabel Miranda	28/11/89	JOSE GABRIEL AGUERO	91.457
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	7/12/89	URSULA MERCANDINO	88.466
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/12/89	FRANCISCA HELENA JENSEN O JENSEN DE REYNOLDS	91.471
62	92	Mirta Lucia Alchini	24/11/89	MABEL NILKA PORTA	88.493
65	95	Enzo M. Mazzardi	4/12/89	LEANDRO ENRIQUE RAMON OLASCOAGA	91.462
66	96	Juan José Caprín	11/12/89	SOFIA MARIA VALENZUELA	88.465
66	96	Juan José Caprín	4/9/89	VIRGINIA REVORK TOKATLIAN DE ICHIKIAN	88.478
66	96	Juan José Caprín	30/11/89	ENRIQUE RICARDO KAUFMANN	91.466
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	7/12/89	LIDO LEONCINI	88.468
68	98	Patricia Barbieri	11/12/89	FERNANDO INSUA GOMEZ	88.499
69	99	Nora C. González de Roselló	6/12/89	MARIA ELENA ELVIRA DELLEPIANE DE MESSINA	91.438
73	103	Dolores Miguens	7/12/89	FELIX ELENA	88.482
77	107	Luis A. Giménez	14/12/89	LUCRECIA INES DERRIGO	88.486

e. 26/12 Nº 236 v. 28/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARISTANY CASTELLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1989.
Guillermo O. Mercado, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/8/89.
e. 26/12 Nº 67.608 v. 28/12/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 17, Secretaría nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ viuda de ENRIGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Héctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/11/89 al 16/11/89.
e. 26/12 Nº 80.928 v. 28/12/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a ANIBAL GUIDO PANIAGUA, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/PANIAGUA, ANIBAL GUIDO s/ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 26/12 Nº 88.510 v. 27/12/89

[illegible]

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, cita y emplaza a MIRTA ADRIANA BAI para que se presente a estar a derecho en autos "BAI MIRTA ADRIANA s/ Ausencia simple" bajo apercibimiento que si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 20/12 Nº 91.066 v. 27/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Jorge J. Fargas, comunica que con fecha 24 de noviembre de 1989 se ha decretado la quiebra en los autos "LEIRA TEXTIL S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 69.462 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 11 de abril de 1990 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Moisés Knoll, con domicilio constituido en Esnaola 615, piso 6º Departamento "E", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de mayo de 1990 y 29 de mayo de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores en caso de corresponder se celebrará el día 19 de junio de [illegible]
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 21/12 Nº 4616 v. 28/12/89

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a los acreedores verificados en autos "METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. A. s/quiebra" y "ZARATE SULFURICO S. A. s/quiebra", encontrándose a disposición de los mismos el último proyecto de distribución de fondos presentado en dicho proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 26/12 Nº 91.530 v. 27/12/89

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 del Dr. Héctor O. Chomer, en los autos caratulados "LA AGRICOLA PALERMO S. A. S/QUIEBRA", hace saber que se ofrece en venta la Estancia denominada "La Lidia" de 2.2.61 hectáreas, ubicada en la pedanía La Carlota, en el departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designación catastral: Suerte 44, Zona 17; Dominio 29.366 F. 35.883, Tomo 144, inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba el 31 de diciembre de 1982 Antecedentes y consultas en el expediente. Audiencia de mejora de ofertas en la Sala del Juzgado el día 21 de febrero de 1990 a las diez horas. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 26/12 Nº 4638 v. 27/12/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, [illegible] con fecha 14-11-89 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de ENRIQUE IUSPA habiéndose designado como síndico al contador Enrique Benitez Cruz con domicilio constituido en San Martín 551, 3º piso, Oficina 27 ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20-3-90. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados los días 10-4-90 y 7-5-90, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29-5-90, a las 9,30, en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y, de corresponder, en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Además, para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 48 horas y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Todos los plazos precedentemente ordenados se computarán a partir de la última publicación de edictos. Se hace saber que Enrique Iuspa no podrá salir del país sin expresa autorización del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4639 v. 2/1/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días el estado de quiebra de "RUTLIN S. A.", habiendo sido designado síndico el Contador Rodolfo F. Castilla, con domicilio constituido en Zamudio 5670, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1990 y en el caso de presentar concordato

resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 23 de mayo de 1990, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal. Se deja constancia que se fijaron fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L.C. para los días 5 de abril y 30 de abril de 1990, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y administradores de la misma para que dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 22/12 Nº 4626 v. 29/12/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, Piso 3º a cargo de la Dra. Norma Di Noto, comunica por cinco días la quiebra de "SAGASUR S. A.", decretada con fecha 23 de noviembre de 1989. Síndico: Cr. Dr. Julio Oscar Katzman, con domicilio constituido en Paraná 378, Piso 2º "5", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes (Horario de 14 a 16 horas) hasta el día 4 de abril de 1990. El Síndico presentará los informes dispuestos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 27 de abril y 21 de mayo de 1990, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder para el día 12 de junio de 1990 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 11 de la Ley Concursal, entregar al Síndico libros, papeles y bienes que tenga en su poder en el término de 24 hs.; constituir domicilio en autos dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria.
e. 22/12 Nº 4627 v. 29/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "DEVOREAL S. A. CIA. FINANCIERA" (en liquidación por el B. C. R. A.) c/ BERARDI RUBEN ANGEL Y OTRO s/ordinario" ha ordenado publicar lo siguiente: "Buenos Aires, 18/9/89... cítese al codemandado RUBEN ANGEL BERARDI mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo Represente. Carlos A. Villar, Juez.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria interina.
e. 26/12 Nº 4640 v. 27/12/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "SHAMA VICTOR HUGO s/ Quiebra", síndico Lidia Fortunato con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6º "D" de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de noviembre de 1989, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de abril de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 28 de junio de 1990 a las 8 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/12 Nº 4628 v. 29/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "AMARADIA S. A. s/quiebra", Síndico Ignacio Alberto Bilon con domicilio en la calle Talcahuano 464, 5º "B" de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de diciembre de 1989. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 27 de Junio de 1990 a las 8,00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4641 v. 2/1/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos FORTUNATO DE ARMENTANO JOSEFINA y otro s/ Cancelación de certificado, hace saber a quien pudiere tener el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible 993/6 Nº 881.660.022, extendido a nombre de VICENTE ARMENTANO y JOSEFINA FORTUNATO DE ARMENTANO, impuesto el 14/6/88 y vencimiento el 16/8/88 por el monto de uSs 1500, intereses uSs 20, y monto neto al vencimiento uSs 1520, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Flores, de Av. Rivadavia 6828, Capital, que se autoriza su pago a los nombrados anteriormente, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 11/12 Nº 89.894 v. 2/1/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en los autos "C. O. T. I. M. CIA. TECNICA DE INSTRUMENTACION Y MONTAJE S. A. I. C. F. e I. s/quiebra", Expte. Nº 15.967, con fecha 22/11/89 se decretó la quiebra de COMPAÑIA TECNICA INSTRUMENTACION Y MONTAJE (C. O. T. I. M.) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA inscripta el 16/2/70 bajo el Nº 185 Fº 452 Lº 69 T. "A" de ESAN, con domicilio social inscripto en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 10º, Capital, intimando a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma a entregarlos al síndico dentro de las 24 horas, además de los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley, prohibiendo a partir de la fecha efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, debiendo la deudora y sus integrantes constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de constituirlos en Estrados del Juzgado. Se fija hasta el día 4 de abril de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos al síndico, siendo el mismo el contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso, Dto. "B", Capital Federal. La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique en su oportunidad, el día 12 de junio de 1990 a las 8,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 97 Ley 19.551).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4642 v. 2/1/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Romualdo F. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, comunica por cinco días en autos "BRUNI ROGELIO s/ Concurso Preventivo", la ampliación de los siguientes plazos: para la presentación del informe del art. 40 de la ley 19.551 señálase el día 22 de febrero de 1990 y para la celebración de la Junta de Acreedores el día 15 de marzo de 1990 a las 9 hs. Este edicto deberá ser publicado en el diario "La Nación" conforme lo ordenado por el Tribunal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 21/12 Nº 91.296 v. 28/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos "INVERCO COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", Expte. Nº 17.308, con fecha 29 de noviembre de 1989 se decretó la quiebra de INVERCO COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio social en la calle Tucumán 637, 1º Piso de Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el artículo 97 de la ley 19.551, se hace saber la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Síndico Liquidador designado. Banco Central de la República Argentina, con domicilio en la calle Sarmiento 670, 5º Piso de Capital Federal, hasta el día 12 de marzo de 1990, (art. 96, inc. 1º de la ley 19.551). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 y 25 de abril de 1990 respectivamente. Intimar a la fallida y a los componentes de su Directorio para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal, dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal (art. 95, inc. 4º de la ley 19.551); b) Hacérseles saber que deberán abstenerse de ausentarse del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 de la Ley 19.551). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 20/12 Nº 4607 v. 27/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIGUEL MONTEGNA. El síndico es el Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, Of. 67, 2º cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1990. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en 48 hs. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/12 Nº 4629 v. 29/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRODUCTOS LACTEOS DALMO S. A. El síndico es el contador Luis Alcides Romero con domicilio en Entre Ríos 966, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1990. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma como asimismo documentos, ponerlos a disposición del síndico en 48 horas. Prohíbese hacerle pagos a la fallida o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/12 Nº 4630 v. 29/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 - 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CARDMORE CONSTRUCCIONES S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 1446, 6º piso de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1º de febrero de 1990. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 5 de abril de 1990 a las 9,00 horas en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 LC, entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación, e intímase a la deudora y a sus administradores a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4643 v. 2/1/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: "VACETEX S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 18.177, comunica por cinco días la quiebra, José Antonio Calviño con domicilio en Florida 671, Piso 1º Of. 104/101 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1990; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 7 de mayo de 1990, a las 10 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 22/12 Nº 4631 v. 29/12/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaría Nº 49 interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días la quiebra de "GRAÑA CARLOS ALBERTO", D. N. I. 10.664.811, Síndico designado Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José 83, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1990, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 son los días 5 de abril y 30 de abril de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará el día 22 de mayo de 1990 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días; prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 20/12 Nº 4609 v. 27/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaría Nº 49 interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días la quiebra de "GRAÑA ELENA BEATRIZ, D. N. I. Nº 17.191.165, Síndico designado contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José 83, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1990, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 ley 19.551 son los días 5 de abril y 30 de abril de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará el día 22 de mayo de 1990 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días; prohibiéndose hace pagos y entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 20/12 Nº 4610 v. 27/12/89

JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Dr. Alberto M. Suares Araujo, cita a BIASELL S. A. para que comparezca a juicio, autos: "LOS ASES S. A. y MODART S. A. c/D. N.

R. P. y BIASELL S. A. s/sumario", Expte. Nº 8249, dentro del plazo de diez días, mediante edictos a publicarse por dos días.

Comodoro Rivadavia, 8 de noviembre de 1989.

Cristian A. Sassot Viña, secretario federal.

e. 26/12 Nº 91.534 v. 27/12/89



Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1989 en el expediente Letra "A", Nº 4, Año 1975, caratulado "APODERADO DEL PARTIDO "UNION CIVICA RADICAL" DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE MORENO ENTRE PRIMERA JUNTA Y BUENOS AIRES DE CHACABUCO A NOMBRE DE LA "UNION CIVICA RADICAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMITE CHACABUCO", en trámite ante esta Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical", para obtener la inscripción del inmueble sito en la ciudad de Chacabuco, calle Moreno entre Primera Junta y Buenos Aires, fracción del solar 659, lote "A", según plano especial 26-33-48, que mide 6,30m de frente NO; por 48m de fondo, Superficie: 302,40 m². Lindando al frente NO calle Moreno, al NE con solar 658, al SE parte solar 672 y al SO lote "B" del mismo plano. Partida 13053. El dominio consta a nombre de Antonio Cosso, Héctor Rodolfo L' hopital y Alfredo Carlos Brandone y se encuentra inscripto bajo el número 556 del año 1948 - Chacabuco.

La Plata, 23 de noviembre de 1989.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 19/12/89 Nº 4.599 v. 3/1/90

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1989 en el expediente Letra "C", Nº 1, Año 1975, caratulado CORTELEZZI OSVALDO L. APODERADO DEL PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE BOLIVAR (HOY A. DEL VALLE) DESIGNADO SEGUN TITULO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA Nº 2 DE RAUCH A NOMBRE DEL COMITE DE ESA LOCALIDAD DE LA AGRUPACION QUE REPRESENTA", en trámite ante esta Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical", para obtener la inscripción del inmueble sito en la localidad de Rauch, formando parte del Solar Norte, de la manzana dos, de la sección oeste, señalado con el número cinco según plano especial y que mide veinte metros de frente al NE por cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo. Superficie: novecientos setenta metros cuadrados. Lindando: por su frente al NE con calle Bolivar, hoy Aristóbulo del Valle, en medio con la plaza Independencia; al SE con el solar Este; al SO. con parte del solar Oeste de la misma manzana 2 y al NO. con lotes 1 y 4 del mismo plano; partida 2100. El dominio consta a nombre de Paulino Petriz Pedro Espondaburu, Juan Zabaleta, Fermín Elicagaray, Pedro Laplace, Julián Otegui y se encuentra inscripto bajo el Folio 117 del año 1950.

La Plata, 23 de noviembre de 1989.

Manuel Humberto Blanco Juez Federal Competencia Electoral En La Prov. Bs. As.

e. 19/12/89 Nº 4600 v. 3/1/90

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

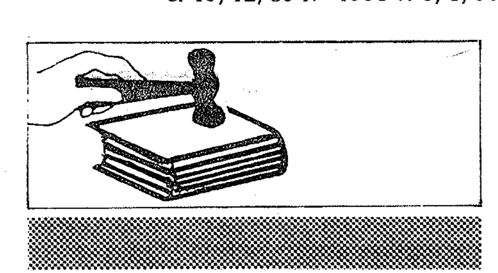
Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1989, en el expediente Letra "A", Nº 1, Año 1977, caratulado "APODERADO DEL PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION E INSCRIPCION DE LA CASA UBICADA EN "COLONIA ALFREDO DEMARCHI" —PROXIMA ESTACION QUIROGA— DEL FERROCARRIL SARMIENTO DEL PARTIDO DE NUEVE DE JULIO, A NOMBRE DEL PRECITADO PARTIDO POLITICO, en trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Cívica Radical" para obtener a su nombre la inscripción del inmueble sito en el pueblo y Colonia "Alfredo Demarchi", próximo estación Quiroga, del Ferrocarril Oeste, hoy Domingo Faustino Sarmiento, del partido de Nueve de Julio, individualizado según plano como Lote tres, de la Manzana catorce, y mide: 10m de frente al SO y lado NE, 26,78 m al SE y 26 m al NO. SUPERFICIE: 263,0090m², lindando al frente SO con Avenida Ciudadela, en medio; al NO. con parcela 4 y parte de la parcela 5; al NE. con parte parcela 5 y al SE. con parcela 2. Nomenclatura Catastral: VIII A-9-8. Inscripción Fº 401 de 1961. El dominio consta a nombre de Lorenzo Escalada, Eugenio Pagella y Arnaldo Francisco Sánchez.

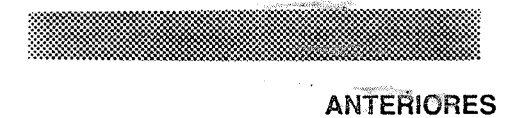
La Plata, 23 de noviembre de 1989.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral En La Prov. Bs. As.

e. 19/12/89 Nº 4601 v. 3/1/90

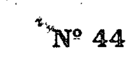


Remates Judiciales



ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL



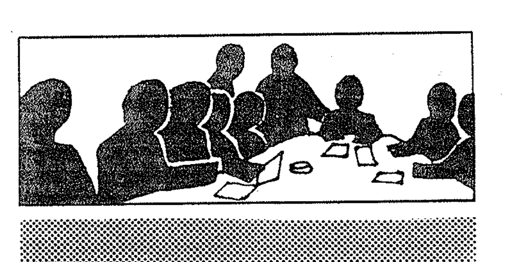
Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ANCHORENA 1782/84 c/ MORINI, ALBERTO PEDRO s/cobro de expensas, Expediente 143.881, que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 29 de diciembre de 1989 a las 11,45 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Anchorena 1782/84 Unidad Nº 11 señalada como 6º A de la Capital Federal, se puede visitar todos los días en el horario de 16 a 18 horas, a fs. 54 adeuda a la Municipalidad la suma de ₳ 7.371,88; a fs. 57 adeuda a O.S.N. ₳ 522.874,48; a fs. 18 adeuda por expensas ₳ 4.210,90 según constatación informada a fs. 83 vta. Se encuentra ocupado por la Sra. Violeta María Celina Morini como única ocupante. Base: ₳ 4.810.629,10. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley; la entrega del bien se efectuará previa aprobación de la subasta y pago total del precio, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Art. 579 del C.P.N., asimismo deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro del término de cinco días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional no agropecuario que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley de rito. La seña comisión y el sellado de ley será abonado al concluir la subasta totalmente en efectivo.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.

Fernando O. Galán, secretario.

e. 26/12 Nº 91.566 v. 27/12/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL GRAL. DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE", EX CASA CUNA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de diciembre, 1989 a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1988, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Elección de Autoridades para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el periodo 1988/1989.

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de socios presentes.

El Presidente

e. 22/12 Nº 91.468 v. 27/12/89

"B"

BAN PRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 12/01/90 a las 8 horas en Avenida del Trabajo 2242 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Informe del Síndico, Anexos y Notas complementarias por ejercicio cerrado al 30/09/89.

2º) Absorción del quebrando del ejercicio con resultados no asignados de ejercicios anteriores.

3º) Aprobación de la gestión del directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico

e. 20/12 Nº 91.139 v. 27/12/89

BERCY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1990 a las 19 horas en su actual sede social calle Bolivia 1174, Capital Federal, para tratar el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de las resoluciones asambleadas adoptadas con fecha 12/8/1989 al deliberarse en Asamblea General Ordinaria sobre los siguientes puntos:

a) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1989;

b) Consideración y determinación del número de directores de la sociedad y elección de los mismos;

c) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

e. 21/12 Nº 91.237 v. 28/12/89

BATEDIT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 9/1/89, 10 horas, Libertad 836, 3º 54, Capital. De no lograrse el quórum necesario se celebrará la asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas, a efectos de considerar:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.

2º) Causas asamblea fuera de término legal.

3º) Documentación ejercicio cerrado el 31/7/89.

4º) Distribución de utilidades. Retribución Directorio y Síndico.

5º) Tratamiento a dar a los saldos de accionistas. Pagos a cuenta Directores.

6º) Nominatividad de las acciones.

7º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e. 22/12 Nº 91.478 v. 29/12/89

BICER - VAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1990 a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Warnes 2682 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las alternativas posibles ante la situación planteada con el proveedor de Canadá (B.M. Ltd.)

2º) Consideración de las conclusiones arribadas en la reunión del directorio del día 6 de diciembre de 1989.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

El Presidente

e. 22/12 Nº 91.405 v. 29/12/89

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en la sede social de la Compañía: calle Juncal 1319 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el señor Presidente.

2º) Autorizar a "Atlantis Compañía General de Seguros S.A." a cambiar el nombre por el de "La Estrella" Compañía de Seguros de Vida Sociedad Anónima"

Buenos Aires, Diciembre de 1989.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en la sede de la Sociedad, Juncal 1319, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, cuyo vencimiento operará el 21.12.89.

e. 21/12 Nº 91.349 v. 28/12/89

COVABAIR
S.A.

CONVOCATORIA

El Síndico titular de COVABAIR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 10 de Enero de 1990, a las 18.00 horas en Florida 142 - piso 3º "D" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las decisiones adoptadas en la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1988 y su ratificación en su caso.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1989.
El Síndico Titular
e. 21/12 Nº 90.939 v. 28/12/89

CIGOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

— RECTIFICACION —

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que rectificando la publicidad efectuada los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1989 Recibo Nº 90.083, los títulos 1 bis y 5 serán canjeados por los títulos 14 y 15 y los títulos 2 bis y 6 serán canjeados por los títulos 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.450 v. 29/12/89

CNLBull
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de CNLBull S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 12 de enero de 1990 a las 11 horas en el local social de la calle Carlos Pellegrini 1363 piso 1º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1987 y 1988.
3º) Justificación del llamado fuera de término.
4º) Ratificación de la actuación del Directorio en función de Comisión Liquidadora.
5º) Reintegración del Directorio en función de Comisión Liquidadora.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.510 v. 29/12/89

CNLBull
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de CNLBull S. A. a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de enero de 1900 a las 12,30 horas en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1363 piso 1º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance de Liquidación social.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.411 v. 29/12/89

CASTELL'S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18-1-90 a las 19,00 horas en Avda. Rivadavia 5235, P. B. de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-8-89.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del resultado, distribución de utilidades, remuneración del Síndico y honorarios del Directorio en porcentaje mayor de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.
El Directorio
e. 26/12/89 Nº 91.627 v. 2/1/90

"E"

ENRIQUE ARIZU E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1990 a las 10 hs. en Warnes Nº 2344 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550. Gestión del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio Nº 28 al 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio Nº 28.
4º) Fijación del número de Directores y elección del cuerpo directivo para el ejercicio Nº 29 iniciado el 01/07/1989.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Motivos de convocatoria fuera de término.
7º) Autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Empresa.
El Directorio

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 20/12 Nº 91.041 v. 27/12/89

ESQUELFRUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca mediante el presente a Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Levantamiento de La Quiebra por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 49.
2º) Escrituración del inmueble sito en Gral. San Martín, Mendoza a favor de Vértice S.A. en cumplimiento del acuerdo celebrado el 4 de setiembre de 1989.
3º) Designación de un tercero a fin que suscriba la Escritura traslativa de dominio del inmueble indicado.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Lugar: Rivadavia 986, 10 piso Dpto. 36
Fecha y Hora: 30 de diciembre de 1989, 11 horas.
El Presidente del Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13 al 19/12/89.

e. 20/12 Nº 90.129 v. 27/12/89

EL ALAZAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Sres. Accionistas de EL ALAZAN S. A. a Asamblea General a celebrarse el día 25 de enero de 1990 en Dr. Anchorena y Ruta 25, Pilar (Bs. As.), a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que originaron el llamado a Asamblea en forma extemporánea.
2º) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 31/12/86; 31/12/87 y 31/12/88.
3º) Retribución del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Reglamento General del Camping.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 26/12/89 Nº 91.207 v. 2/1/90

ELECTROPURE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 15/1/90, 11 horas, en Bolívar 187, 3º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar acta.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550, por ejercicio 31/8/89.
3º) Elección de Directores por un ejercicio.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Retribución Directorio y Síndico exceso art. 261 Ley 19.550.
El Directorio
e. 26/12/89 Nº 91.644 v. 2/1/90

"F"

FABRIPARCHE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 9 de Enero de 1990, a las 9 horas, en la sede social sita en la calle Canalejas 4034 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Reforma del Estatuto social:
— Art. 4º Aumento de Capital.
— Modificación del mandato de los Directores.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.303 v. 28/12/89

FABRIPARCHE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1990, a las 12 horas en la sede social, calle Canalejas 4034, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1989.
3º) Remuneración a miembros del Directorio y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.304 v. 28/12/89

"J"

JABON VICTORIA - COSTA PRONO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 10 de Enero de 1990, a las 19 horas, en el local de Carlos Pellegrini 743, 9º P. Of. 42, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Solicitar propia quiebra de la sociedad;
2º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.286 v. 28/12/89

JABON VICTORIA - COSTA PRONO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 10 de Enero de 1990, a las 19 horas, en el local de Carlos Pellegrini 743, 9º P. Of. 42, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Solicitar propia quiebra de la sociedad;
2º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.286 v. 28/12/89

JANITROL ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1990 a las 15 horas, que se realizará en la sede social, Arregui 2724, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 Ley 19.550 y Artículo 62, Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
2º) Distribución de utilidades y ratificación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º) Remuneración acordada a Directores que cumplen tareas técnico-administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
4º) Fijar el número de miembros que contará el Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda el art. 14 de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.417 v. 29/12/89

"L"

LABORATORIOS VICHY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Vichy Sociedad Anónima a realizarse el día 9 de Enero de 1990 a las 11 horas en la sede social de la calle 25 de Mayo 786 5º piso Oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inc. 1º de Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos y su retribución;
4º) Designación de síndico titular y suplente.
El Presidente
e. 20/12 Nº 91.021 v. 27/12/89

LORENZO LAROCCA E HIJOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 18-1-90 a las 08,00 horas en Avenida del Trabajo 2242, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de Síndico, Anexos y Notas complementarias por ejercicio cerrado el 31-8-89.
2º) Absorción del quebranto del ejercicio con resultados no asignados de ejercicios anteriores.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la remuneración al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico
e. 26/12/89 Nº 91.635 v. 2/1/90

"M"

MACUSA MANUFACTURAS DEL CUERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de enero de 1990 a las 12 horas, en la sede social calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 3780/84 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos del Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
Nombramiento del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 22/12 Nº 91.518 v. 29/12/89

"N"

NIETO HNOS.
Sociedad Anónima
Balance General al 30 de junio de 1989

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1990, a las 8 horas en primera convocatoria y 8,30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle Monteagudo 460, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración del BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, MEMORIA E INFORME DEL SINDICO, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1989.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el ACTA.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.551 v. 2/1/90

"P"

PESCASUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Enero de 1990, a las 16 hs. en la Sede Social: Bartolomé Mitre 760 Piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

El Directorio
e. 20/12 Nº 91.121 v. 27/12/89

PREVIGNEA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Prevignea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Domicilio legal de la firma, calle Rivadavia 717, 7º Piso oficina 704, Capital Federal, el día 17 de Enero de 1990 a las 16 Hs, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la fecha de Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados y Cuadros Complementarios, correspondientes al 7º ejercicio Comercial, finalizado el 31 de agosto de 1989.
4º) Designación de nuevo Directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario.
5º) Remuneración al Directorio con funciones ejecutivas.
6º) Absorción del quebranto del ejercicio con saldos de revalúos Contables al 31/8/1989.

El Directorio

Los Sres. Accionistas deberán acreditar su condición de tal, mediante la presentación en el domicilio de la Sociedad, con una antelación de 48 horas de sus acciones nominativas o certificados de la entidad de resguardo de las mismas.

e. 20/12 Nº 91.099 v. 27/12/89

PILCOMAYO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 12 de enero de 1990, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y aplicación de los resultados no asignados. Informe del Síndico y su remuneración, ejercicio 31/8/1989.
3º) Remuneración directorio (art. 261, Ley 19.550).
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Aumento del capital social y modificación del estatuto (para la consideración del punto 5º, la asamblea sesionará con carácter extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 8/1/90.

e. 21/12 Nº 91.363 v. 28/12/89

PINTO-CASAIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PINTO-CASAIS S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en su sede social sita en Av. San Juan 3254, 8º, A, Capital Federal, para el 15 de enero 1990 a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Anexos y Dictámen correspondiente al ejercicio finalizado el 31-8-89.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Designación de Directores por el término de 2 años.
5º) Disolución de la sociedad.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Capital Federal, 19 de diciembre de 1989.

El Directorio
e. 26/12/89 Nº 91.669 v. 2/1/90

"S"

SANTA ANA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convoca accionistas a Asamblea Ordinaria del 08 de enero de 1990, 13 horas, Callao 1515, 1º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta;
2º) Documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicio al 30-06-89;
3º) Aprobación, retribución y designación Administración;
4º) Entrega acciones al portador;
5º) Liquidación inmueble Rodríguez Peña 1256, Piso 4 "A".

La Socia Administradora
e. 21/12 Nº 91.261 v. 28/12/89

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 30 de nuestro Estatuto se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede administrativa sita en Jean Jaures 695, 2º Piso de Capital Federal, el día 28 de febrero de 1990 a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1989.

El Presidente
e. 22/12 Nº 91.420 v. 27/12/89

"T"

TMC ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1990 a las 17 hs., en la sede social de la Av. La Plata 213, 5º "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 2º ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 1989.
4º) Consideración del resultado del ejercicio
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
7º) Designación de liquidadores, en su caso.
Para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, citase, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 18 horas.

El Presidente
e. 22/12 Nº 91.517 v. 29/12/89

"U"

URBASUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

El Directorio de Urbasud S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a continuación a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/12/89, a las 16 horas en 1ra. convocatoria a realizarse en la sede social de la Empresa, Avenida Belgrano nº 624, 1º piso, of. 13 A, Capital Federal, para considerar el siguiente

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del convenio suscripto con Enrique Coden S.A. CIFI.
2º) Dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la Convocatoria fuera del término previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Tratamiento de los documentos correspondientes al inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/1985 - 30/6/1986 y 30/6/1987.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

Se deja constancia que en caso de falta de quórum se celebrarán las mismas Asambleas en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar a las 18 horas (Art. 237, Ley 19.550). Se recuerda a los señores accionistas que deben proceder al depósito previo de sus acciones o del correspondiente certificado en la misma sede con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha citada para participar en la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).
e. 20/12 Nº 91.141 v. 27/12/89

"V"

VINTO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera.

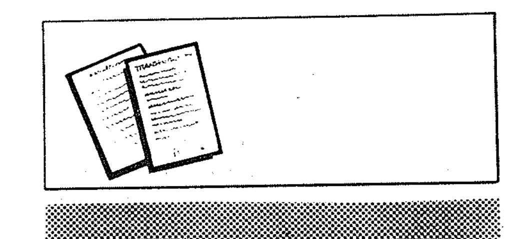
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 8 de Enero de 1990 a las 10 horas en Paraguay 1359 3º A Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración elementos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de Agosto de 1989, consideración de distribución de utilidades.
2º) Consideración asignación por ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1989, el exceso del límite del 25% establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550, autorización de retiro globales por el ejercicio que comienza el 1º de Setiembre de 1989, asignación al Síndico por el ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1989.
3º) Fijación del número y elección de Directores.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para la firma del presente acta.
5º) En caso de fracasar la primera Convocatoria se celebrará una segunda convocatoria el mismo día y una hora después.

El Directorio
e. 20/12 Nº 91.089 v. 27/12/89



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Se avisa que el Sr. Gino Negro, transfiere el uso del local sito en ARTILLEROS Nº 2052/56 Capital, habilitado con el rubro: "Taller mecánico (reparación de vehículos automotores) de soldadura autógena y eléctrica de chapistería (como actividad complementaria), de pintura con máquina pulverizadora, de carga de acumuladores eléctricos y baterías. Exposición y venta de automotores nuevos y usados. Venta de repuestos y oficinas administrativas" por Expte. 162.760/69, a Volvo sudamericana S.A.I.C.I. Reclamos de ley en Artilleros 2060 Cap.
e. 20/12 Nº 91.037 v. 27/12/89

Propan, representada por el C. Público Esteban Teverovsky con estudio en Sarmiento 1169 4º "C" comunica que Francisco Antonio Alberto Zito vende a Fernando Martínez Areosa, fondo de comercio de Despacho de Pan, elaboración y venta de masas, postres, sandwiches, sito en AV. DEL TRABAJO 7171, reclamos de Ley en mis estudios.
e. 20/12 Nº 91.138 v. 27/12/89

Constructora Espacial Luis S.A., representada por Jesús Luis, Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Rubén Héctor Pérez y José Angel Romero, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle AÑASCO Nº 1370, Capital Federal, a la Sra. Graciela Amalia Pizarro. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, entre piso Capital Federal, teléfonos 38-5340 y 37-8976.
e. 21/12 Nº 91.285 v. 28/12/89

Sánchez, Mourente, Villar S.A.M.C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 3707371, avisan: que rectifican el edicto nº 81.201 publicado en fecha 17/10/89 al 23/10/89 inclusive, por el cual "Hotel El Litoral" S.R.L. vende a Fernando Manuel Sarlenga, José Marmolia y Raúl Albino Okretich; aclarando que el rubro del negocio es: Hotel (sin servicio de comida) y Lavada y Planchado de Ropa Por Medios Mecánicos, denominado "Hotel El Litoral", ubicado en la AV. CORRIENTES 6891, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 21/12 Nº 91.397 v. 28/12/89

María Celia García Fernández (Tº 16 Fº 663) letrada interviniente, comunica que "El Olmo S.R.L." transfirió su negocio del ramo de Bar, Casa de Lunch, Confitería y Actividades afines, sito en AVDA. CORRIENTES Nº 1787/1799 esquina AVDA. CALLAO Nº 415 de esta Capital Federal a "Santa Lucía Gedrez S.R.L.". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
e. 22/12 Nº 91.525 v. 29/12/89

Cecchini-Paladino & Asoc., representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Antonio Carlos Pedro vende a Manuel Da Cruz Ferros y Lucinda María Goncalves Pedro, su negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. hasta 50 m². Comercio minorista, despacho de pan, sito en la AVDA. LOPE DE VEGA Nº 303/9 PB y sótano, esquina BACACAY 5199, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 26/12/89 Nº 91.619 v. 2/1/90

"B"

Fusillo Propiedades, representada por Mateo Fusillo, Mart. Púb. Oficinas Av. Rivadavia 10.847, Capital, avisa que anula el edicto Nº 81.377 de fecha 18 al 24-10-89 de la venta que Amílcar Atilio López efectuaba a Mirta Edith López de la Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y venta de emparedados y Venta de Helados en envase de único uso, sita en BERMUDEZ Nº 2476, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 22/12 Nº 91.469 v. 29/12/89

"C"

Sergio M. Sacroisky, Contador Público Nacional, informa que María Mercedes Gamboni y María Teresa Fontecha transfieren el 66.66% indiviso que poseen, del Establecimiento Geriátrico sito en CIUDAD DE LA PAZ 1051/57 Capital Federal a Rubén Darío Villamayor y Martín Diego Gil Mariño. Oposiciones de Ley en Av. Rivadavia 3640 piso 9º. Capital Federal.
e. 20/12 Nº 91.079 v. 27/12/89

"E"

Guo Cong Zhang avisa que transfiere el fondo de comercio de Venta de Productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en las Ordenanza 33.266 (601000-010-040) sito en ESPINOSA Nº 1409. Cap. Fed. a Martha Vargas Villanueva de Caballero. Reclamos de Ley en Av. Estado de Israel Nº 4729 8º "C" Cap. Fed.
e. 20/12 Nº 91.206 v. 27/12/89

Se avisa al Comercio en general, por el término de ley, que la Sra. Berta. L. de Soto. D.N.I. Nº 0.275.892 que vende al Sr. Santiago Sanromán Martínez. D.N.I. Nº 92-341-687, su negocio de Hotel Hospedaje Pasajeros y Turismo ubicado en la calle ESMERALDA Nº 368, de esta capital, haciéndose cargo el comprador, del activo, y pasivo, y personal, y lo compra en comisión, para sí, para otros, o para la formación de una Sociedad. Reclamos de ley, y domicilio de las partes, mismo negocio.
e. 21/12 Nº 91.341 v. 28/12/89

"G"

Se comunica que los Sres. Dr. Gerardo Fasolino, con C.I. Nº 2.618.920, y Carlos Abdon Pereyra con C.I. Nº 2.356.185, transfieren su negocio de: Establecimiento Geriátrico, sito en la calle GALLO Nº 723/727/729, Capital Federal, al Sr. Carlos Abdon Pereyra, C.I. Nº 2.356.185. Reclamos de ley y domicilio de las partes en: Gallo 723/727/729, Capital Federal.
e. 21/12 Nº 91.232 v. 28/12/89

"H"

Estudio Lider, representado por el Sr. Roberto José Cirigliano, abogado, oficinas Av. Corrientes 1670 2º "4" avisa: se rectifica edicto publicado del 13-5-88 al 19-5-88 recibo Nº 1618 aclarando que el comprador es: Fernando Sánchez Duran del negocio de Café Casa de Lunch y Despacho de Bebidas expte. 4940/78 sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 687 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 21/12 Nº 91.270 v. 28/12/89

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º piso "4", Capital Federal, avisa que el señor Fernando Sánchez Durán vende al señor José Pennisi Chillemi el negocio de Café Casa de Lunch Despacho de Bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 687, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 26/12/89 Nº 91.613 v. 2/1/90

"L"

Raúl Humberto Jerez y Eduardo Pedro Mancusi, venden el fondo de comercio del Instituto Geriátrico "San Cayetano" que funciona en la calle LUIS VIALE Nº 2164, Capital Federal, a T & P, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, reclamos de ley en el mismo lugar.
e. 21/12 Nº 91.247 v. 28/12/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que César Augusto Mendoza, José García Castiñeira, Rodolfo Santiago Oviedo, Antonio Lema Vázquez, Victoriano Caamaño y Oscar Alejandro Ramos venden a Jorge Humberto Aparicio y José Melon Amil su negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (sin elaboración) sito en LAVALLE 102, Capital; quienes lo venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 22/12 Nº 91.460 v. 29/12/89

"N"

La Dra. Zulema María Hadad, Abogada, avisa, que se rectifica publicación nº 39.207, de fecha 16/9 al 22/9/1987, que Industrias Textiles Caribe S.R.L. transfiere a Benjamín Bidjimenian, el local cuya numeración correcta el NICASIO OROÑO Nº 1244-46, que funciona con carácter de Fábrica de Tejidos con telares rectilíneos. Reclamos de ley en el mismo.
e. 20/12 Nº 91.161 v. 27/12/89

"P"

Dino Mazzoni, Mart. Públ. Paraná 583 3º B Cap. avisa: Los señores Eugenio Canalini, Indalecio Chantrés López, Argentino Policarpo Rodríguez y Eduardo Jorge Supanitsky venden negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito en calle PEDRO ECHAGÜE 1184 Esquina SALTA 1952, Capital a Manuel Alonso. Dom. part. m/neg. Recl. Ley n/ofic.
e. 22/12 Nº 91.448 v. 29/12/89

Restaurante Chiquín S.A. transfiere a Organización Gastronómica S.R.L. el negocio de Restaurant, Despacho de bebidas y vta. de helados sito en esta ciudad calle PTE. PERON 920. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán 340, Pta. Baja, Capital.
e. 26/12 Nº 91.577 v. 2/1/90

"R"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa Que: Miguel José Di Rosso vende libre toda deuda y/o gravamen a Claudio Gustavo Cucaro su negocio de Comercio Minorista masas, bombones, sandwiches s/elab. Industria de elab. de masas, pasteles, sandwiches, productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Tarjeta Nº 115.865 sito RAMOS MEJIA 931 Capital. Reclamos de ley y domicilio partes dentro término nuestras oficinas.
e. 20/12 Nº 91.107 v. 27/12/89

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Carlos Alberto Chilevich vende Pan-Pan S.R.L. (En formación) el negocio de "Elaboración y Venta de Emparedados. Venta de Masas (Sin Elaboración propia). Bebidas Envasadas en General para su consumo fuera del local", sito en RIOBAMBA 188, P. Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 20/12 Nº 91.163 v. 27/12/89

"S"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Manuel Piñeiro Comesaña Daniel Navos, Guillermo Ignacio Arteaga Cirio y José Antonio Vilariño vende a los señores Manuel Vázquez y Antonio Lemos el negocio de "Panadería, Venta de Masas, Postres, Emparedados, Golosinas, Comestibles en General Envasados, Bebidas en General Envasadas y Productos Lácteos de la Calle SOLIS Nº 482/84, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
e. 21/12 Nº 91.268 v. 28/12/89

"T"

Benjamín Karelitz, farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle TUCUMAN 1726 a "Farmacia Tucumán 1726 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 26/12/89 Nº 91.637 v. 2/1/90

"V"

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1989. Benjamín López, con oficinas en la calle Av. Juan de Garay 1263, martillero público, avisa que Vicente Fernández vende libre de toda deuda y/o gravamen, libre de personal, el Bar, Restaurant, Pizzería, y Casa de Lunch, sito en la calle VENEZUELA 3001, Capital, al Sr. Eduardo Rubiños. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 20/12 Nº 91.164 v. 27/12/89

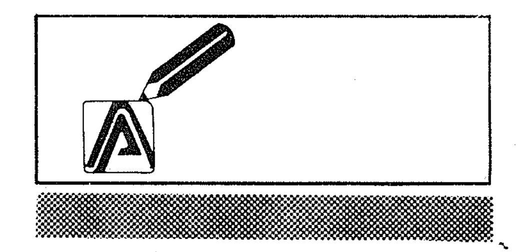
Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º., Capital, avisan: Castello Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera vende a Virrey Cevallos 261 Sociedad Anónima (hoy en formación) representada por los señores Arturo de la Torre y Roberto Rodríguez, negocio de hotel sin servicio de comida, VIRREY CEVALLOS Nº 261, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 21/12 Nº 91.269 v. 28/12/89

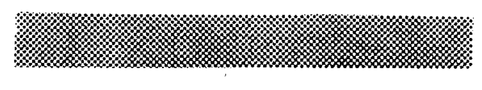
"Z"

Se avisa que el señor Francisco Montero vende al señor José Martínez la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de elaboración de aguas y bebidas gaseosas sito en la calle ZAPIOLA 2712/18, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 26/12 Nº 91.564 v. 2/1/89



Avisos Comerciales



ANTERIORES

"B"

BAIRES
S. A. F. y C.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de noviembre de 1989, se resolvió el aumento dentro del quíntuplo, del actual capital social de ₳ 28.900 a ₳ 72.250, con emisión al efecto de 43.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias de 1 voto, derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1989, a V/N ₳ 1 con más prima de emisión de ₳ 9.999 por acción, facultándose también a Presidencia para el inmediato llamado a suscripción.

El Presidente

e. 26/12 Nº 91.287 v. 28/12/89

BAIRES
S. A. F. y C.

LLAMADO A NUEVA SUSCRIPCION

Llámase a los señores accionistas a ejercitar el derecho de preferencia y la facultad de acrecer en relación a la emisión de 43.350 acciones nominativas no endosables ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1989, resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1989, a cumplirse en razón y a los efectos del aumento del actual capital social de ₳ 28.900 a ₳ 72.250 dispuesto en la misma. Las acciones podrán ser suscriptas por los señores accionistas en proporción de 1,5 de las que se emiten por cada una de su actual y respectiva tenencia, a V/N de ₳ 1 cada una con más prima de emisión de ₳ 9.999, con pago integral y de contado del total importe resultante de cada acción que se suscriba a cumplirse al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia, a cuyos efectos rige el plazo previsto por el Art. 194 de la Ley 19.550. En la misma oportunidad, quienes ejerciten dicho derecho deberán manifestar la voluntad de acrecer que tuvieren, y los que así lo hicieren serán citados a fin de suscribir las acciones que no hubieren quedado suscriptas en razón del derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, en su caso, debiendo cumplir la integración correspondiente dentro del décimo día hábil de notificados al efecto. El Directorio se halla facultado para colocar entre terceros y dentro de los seis meses subsiguientes el remanente que aún así restare sin suscribir. Lugar y horario para los actos inherentes a la suscripción: la sede social de BAIRES S.A.F. y C., San Martín 215, Capital Federal, en días hábiles bancarios, entre las 10,00 y las 14,00 horas.

El Presidente

e. 26/12 Nº 91.288 v. 28/12/89

"C"

CARZU
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que CARZU S.A. con domicilio en Lavalle 913, Piso 2º, Capital Federal, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 14/02/77, bajo el número 234, Folio 84, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvió fusionarse con Coraceros del Oeste S.C.A., con domicilio en Lavalle 913, Capital, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 21/11/74, bajo el número quinientos cuarenta y dos, Folio 69, Libro 252 de Contratos Públicos: a) La fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 20/11/89 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de CARZU S.A. el 12/11/89 y de Coraceros del Oeste S.C.A. el 12/11/89. b) Coraceros del Oeste S.C.A. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por CARZU S.A., será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la ley 19.550. c) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de CARZU S.A. en la suma de ₳ 255.900 por la aplicación de la relación de canje sobre las acciones de la sociedad absorbida. Se resolvió aumentar el capital, emitir acciones y modificar el Estatuto Social. De esta manera el capital social de CARZU S.A. quedó aumentado a ₳ 995.900 representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción estando todas ellas suscriptas e integradas. d) Esta fusión se hace con efectos al 31/08/89. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos expresados en australes al 31/08/89; CARZU S.A. Activo: ₳ 379.354.405,35. Pasivo: ₳ 51.894.574,21 Coraceros del Oeste S.C.A. Activo: ₳ 115.258.610,34. Pasivo: ₳ 2.023.279,72. e) Los Balances Especiales de cada sociedad al 31/08/89 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha, quedan a disposición de los sres. accionistas y acreedores, por el término de ley en Lavalle 913, 2º piso, Capital Federal de 10 a 18 horas.

El Directorio

e. 26/12 Nº 91.607 v. 28/12/89

"D"

NEOSOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por asamblea del 25/6/89, de "NEOSOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se resolvió aumentar el capital a ₳ 500.000 y emitir las correspondientes acciones, dentro del quíntuplo, art. 188, Ley 19.550.

El Apoderado

e. 21/12 Nº 91.244 v. 27/12/89

"E"

EQUITEL S.A. Y COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
S. A. I. C.

A publicarse por 3 días a partir del 26/12/89. Escisión-Fusión de EQUITEL S.A. y COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S.A.I.C., inscriptos en el Registro Público de Comercio, jurisdicción de la Capital Federal bajo los números 4287, libro 86, Tomo A de Estatutos Nacionales y 123, libro 39, Tomo A de Estatutos Nacionales respectivamente, Equitel S.A. con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 530, Capital Federal y Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. con domicilio legal en Salguero 60, Capital Federal. Ambas sociedades han suscripto con fecha 30/11/89 un compromiso previo de Escisión-Fusión, absorbiendo Equitel S.A. el patrimonio escindido por Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C., habiéndose aprobado por los respectivos Directorios mediante actas de fecha 30/11/89 y por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 22/12/89. La sociedad absorbente aumentará su capital en ₳ 2.506.379 ascendiendo entonces a la suma de ₳ 535.506.379, reduciendo la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. por la escisión realizada, su capital en ₳ 2.506.379 a ₳ 1.670.919. Al 01/10/89 el activo y pasivo de Equitel S.A. se valuó en ₳ 118.987.896.000 y ₳ 79.430.394.000 respectivamente y el Activo y Pasivo total de Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. en ₳ 33.493.312.000 y ₳ 33.096.265.000 respectivamente. Copia de los balances especiales de ambas sociedades y el consolidado al 01/10/89 se encuentran a disposición de socios y acreedores sociales en los domicilios legales de las dos sociedades arriba mencionadas, en el horario de 12 a 15 horas, donde deberán formularse las oposiciones prescriptas en el artículo 83 de la Ley 19.550 y modificatoria.

Los Directores

e. 26/12 Nº 90.736 v. 28/12/89

"H"

HORIZONTAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Aumento de Capital Social - Emisión de Acciones - Reducción del Capital. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/7/89 se resolvió aumentar el capital social en ₳ 693.291,999 elevándose así de ₳ 0,001 a ₳ 693.292 Emitiéndose 693.291 acciones nominativas no endosables de 1 voto y valor nominal ₳ 1 por acción y una fracción de ₳ 0,999. Dicho aumento fue destinado a la capitalización Ajuste de Capital por el ejercicio cerrado el 30/9/88. Asimismo se resolvió la reducción del capital social por entrega de bienes inmuebles en la suma de ₳ 593.292.- quedando un capital de ₳ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 v/n cada una.

El Presidente

e. 22/12 Nº 91.449 v. 27/12/89

"I"

IFASEC
S.R.L.

Escición. En cumplimiento del Art. 88, inc. III, de la Ley 19.550, se hace saber que: IFASEC S.R.L., sita en la calle Perú 631, Capital Federal, inscripta con fecha 7-6-77, bajo el Nº 1481, del Lº 69 de SRL. con una valuación del Activo al 30-9-89 de ₳ 20.809.005,83 y del Pasivo al 30-9-89 de ₳ 3.884.109,39; componen el patrimonio destinado a la nueva Sociedad "LIBERTAD ASINTOTICA S.A." sita en la Avda. Callao 1350, Capital Federal, un Activo de ₳ 8.120.925,28 y un Pasivo de ₳ 707.346,65. Reclamos de Ley en la Avda. de Mayo 822, 2º Piso, Of. C, Capital Federal.

La Sociedad

e. 22/12 Nº 91.487 v. 27/12/89

"L"

LA SUDESTADA
S. A. C. F. I. y A. G.

Reducción de Capital por Reorganización Societaria. Cumplimentando el Art. 204 Ley 19.550, se hace saber por 3 días: Que por Asamblea Extraordinaria del 28/7/1989, se decidió la reducción de capital de ₳ 0,0500 a ₳ 0,0023, mediante la entrega a los socios de parte del patrimonio para la creación de explotaciones unipersonales, a saber: 1) A María Catalina Lalor de Anchorena: 3 fracciones de campo, Pdo. 9 de Julio, Bs. As.: Parcelas: 1228 ba: 329H 74A 26CA 69dm²; 1228ay: 254H 80A 36Ca y 1228 az: 229H 14A 02Ca 14dms². 2) A María Victoria Lalor de Rueda: fracción de campo Pdo. 9 de Julio - Bs. As.: parcela 1228 nn: 696H 4 AS 26 Cas; y 3) A Ernesto Tomás Lalor: 3 fracciones de Campo, Pdo. 9 de Julio, Bs. As.: Parcelas: 1228 aw: 100H 00A 03Ca; 1228bb: 339H 81A 04Ca. 31dms²; y 1228 bc: 260H 19A 52Cas 48dms²; procediéndose al rescate de 477.000 acciones. De acuerdo al balance practicado el 30/4/1989, el activo era de ₳ 25.072.533,68 y el pasivo era de ₳ 4.070.610. Por efectos de la reducción el activo es de ₳ 1.031.525,98, sin pasivo. Oposiciones: Avda. Corrientes 531 - 4º piso - 11 a 17 hs.

El Directorio

e. 22/12 Nº 91.526 v. 27/12/89

"S"

SANTA FE 3368
Sociedad Anónima

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, se efectúa el ofrecimiento correspondiente, haciéndose saber a los sres. accionistas que la Asamblea celebrada el 31/10/89 aumentó el capital social a ₳ 5.000.000 y dispuso la suscripción de ₳ 4.000.000. Dicha Asamblea delegó en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, disponiéndose entonces: a) la emisión de 4.000.000 acciones ordinarias, de acuerdo a disposiciones vigentes y de valor nominal un austral cada una con derecho a un voto por acción; b) ofrecer la suscripción a los sres. accionistas para que ejerzan su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso, estableciéndose que el pago de la suscripción se deberá realizar al contado debiendo efectuarse la integración totalmente en efectivo.

El Autorizado

e. 22/12 Nº 91.442 v. 27/12/89

SOL PETROLEO
Sociedad Anónima

Pago de dividendo y conversión de acciones nominativas no endosables en acciones escriturales. Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1989, y a las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 2 de enero de 1990 se procederá a acreditar en el Registro de Acciones Escriturales -en la cuenta de cada uno de los señores accionistas- y en proporción a sus respectivas participaciones accionarias registradas, el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989, a razón del 1000 % del valor nominal del accionario en circulación de VNA 2.084.145.- No habrá liquidación de fracciones. Las constancias de las acreditaciones de la referida capitalización serán puestas a disposición de los señores accionistas, a partir de la fecha arriba mencionada, en las oficinas del Departamento de Títulos del "Banco Roberts S. A.", en 25 de Mayo 258, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 12,00 horas. Las acciones escriturales a acreditar son Ordinarias, de 1 voto y VNA 1.- cada una y gozan de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1989. Simultáneamente con esta operación los señores accionistas presentarán sus actuales láminas cartulares representativas de acciones de la Sociedad, para ser convertidas en acciones escriturales.

El Directorio

e. 26/12 Nº 91.612 v. 28/12/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 172,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 172,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 172,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 592,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 340,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 1.012,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 172,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 256,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 256,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 802,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 676,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 802,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 1.222,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 172,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 802,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 466,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 592,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 1.978,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 2.314,-

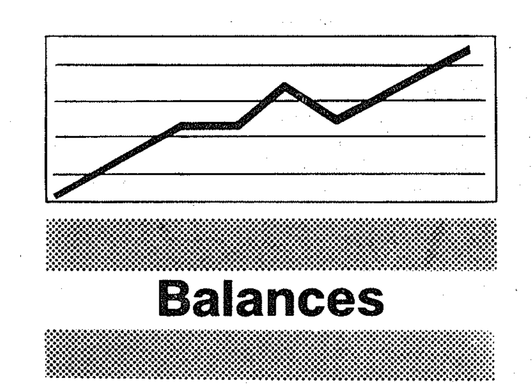
- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 1.390,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 718,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 2.545,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 172,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 340,-



Balances

TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Denominación de la entidad: Touring Cooperativa de Seguros Ltda.
Sede administrativa: Esmeralda 601 - Capital Federal.
Ejercicio económico Nº 50 julio de 1988. Cerrado el 30 de junio de 1989
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio:20 de julio de 1943
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 21 de julio de 1971
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: Ilimitado
Inscripta en: el Registro de Cooperativas bajo en Nro. 738.
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro. 212

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS	—	—	535,61	535,61
	—	—	535,61	535,61

Balance General

COMPARATIVO AL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO

	Al 30/6/89	Al 30/6/88
Disponibilidades	17.731.666,-	26.178.769,-
Inversiones	479.617.531,-	312.913.717,-
Créditos		
Premios a Cobrar	125.746.681,-	116.592.119,-
Reaseguros	1.506.411,-	593.621,-
Otros Créditos	16.726.863,-	11.216.146,-
Inmuebles	385.149.982,-	430.161.809,-
Bienes Muebles de Uso	17.107.550,-	22.488.833,-
Otros Activos	3.715.211,-	3.723.548,-
TOTAL	1.047.301.895,-	923.868,562,-

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Deudas		
Con Asegurados	253.451.927,-	244.244.182,-
Con Reaseguradores	12.720.568,-	14.653.629,-
Con Productores	17.353.449,-	15.199.334,-
Fiscales y Sociales	15.756,807,-	17.551.397,-
Otras Deudas	35.113.214,-	22.833.371,-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	75.706.816,-	87.807.314,-
Previsiones	120.743.486,-	6.875,664,-
TOTAL PASIVOS	530.846.267,-	409.164.891,-
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	216.455.628,-	514.703.671,-
TOTAL	1.047.301.895,-	923.868.562,-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO al 30/6/88
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	510.220.860,-	-,-	34.677,-	4.448.134,-	514.703.671,-	510.250.514,-
Distribución resultados aprobados por Asamblea del 30/9/89						
— Reserva legal	-,-	-,-	168.397,-	(168.397,-)	-,-	
— Otras reservas	-,-	-,-	2.366.378,-	(2.366.378,-)	-,-	
Suscripción de Capital	1.147,-	-,-	-,-	-,-	1.147,-	5.020,-
Desafectación de reservas Fondo de Educ. y Cap. Coop.	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	(4.087,-)
Resultado del Ejercicio	-,-	-,-	-,-	1.750.810,-	1.750.810,-	4.452.221,-
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	510.222.007,-	-,-	2.569.452,-	3.664.169,-	516.455.628,-	514.703.668,-

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	Al 30/6/89	Al 30/6/89
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	915.200.361,-	1.072.942.777,-
Siniestros Netos	(408.337.800,-)	(409.754.361,-)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-,-	-,-
Gastos de Explotación y Producción	(499.569.561,-)	(528.576.072,-)
Otros Ingresos	44.775,-	1.441.741,-
Otros Egresos	(15.935,-)	-,-
RESULTADO TECNICO	7.321.840,-	136.054.085,-
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	54.067.345,-	45.290.814,-
Resultado por Realización	8.329.235,-	3.123.629,-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(24.747.715,-)	(17.104.477,-)
Resultado por Exposición a la Inflación	(39.966.613,-)	(150.985.245,-)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(2.317.748,-)	(119.675.279,-)

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	Al 30/6/89	Al 30/6/89
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (III=I+II)	5.004.092,-	16.378,806,-
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	27.585,-	230.744,-
IMPUESTO LEY 23.427	(3.280.867,-)	(12.157.329,-)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.750.810,-	4.452.221,-

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	339.092.486,-	360.218.231,-
Aumento (disminución) de fondos	158.256.711,-	(21.125.744,-)
Fondos al cierre del ejercicio	497.349.197,-	339.092.487,-
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	1.750.810,-	4.452.225,-
Partidas que no representan movimientos de fondos	163.272.925,-	(83.405.300,-)

	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR	
	Al 30/6/89	Al 30/6/88
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	165.023.735,-	(78.953.075,-)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-,-	-,-
Partidas que representan movimientos de fondos	-,-	(4.083,-)
Fondos originados en (aplicados) op. extraordinarias	-,-	(4.083,-)
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	165.023.735,-	(78.957.158,-)
3) Otros origenes de fondos	218.696.911,-	283.720.827,-
4) Otras aplicaciones de fondos	225.463.935,-	225.889.413,-
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	158.256.711,-	(21.125.744,-)

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. C.P. C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. —Horacio Ribe (Socio) Dr. Ciencias Económicas - UNLP, Contador Público - UBA, C. P. C.E.C.F., Tº XIII Fº 132. — Mario J. M. Ponisio, Síndico. —Faustino S. Dieguez, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 19 de Setiembre de 1989 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1989.—Arnaiz Ruiz, Carretto y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — Horacio Ribe (Socio) Dr. Ciencias Económicas - UNLP, Contador Público - UBA C. P. C. E. C. F., Tº XIII Fº 132.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires 19/12/89, legalización Nº 334962 I T.5 226878.

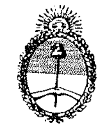
CERTIFICO que la firma inserta en el presente Instrumento se corresponde con la que el Dr. Ribe Horacio, tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Actuarios al Tº 13 F 132, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (UBA), Secretaria de Legalizaciones.

Nº 91.847

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 236
Decreto Nº 3992/84
Precio: ₳ 802,-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 172,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 172,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 172,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 592,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 340,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 1.012,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 172,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 256,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 256,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 802,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 676,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 802,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 1.222,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 172,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 802,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 466,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 592,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 1.978,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 2.314,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 1.390,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 718,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 2.545,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 172,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 340,-